Número del Contrato **MP-0606-2022**

FECHA INICIO CONTRATO	INFORME No.	FECHA DEL INFORME DE ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES			
1/02/2022	03	26-jul-2022	**Entre**	30-mar-2022	y	30-abr-2022
CONTRATO:	MP-0606-2022			1/02/2022	y	31/10/2022
CONTRATISTA:	Carlos Fernando Rozo Mahecha		CC	1143826109		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios como profesional en ciencia política para la actualización de las políticas públicas sociales del municipio de palmira en desarrollo del proyecto 2000139					

CONSIDERACIONES:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

No.	Documento
1	Informe de Actividades - Parcial No. 02
2	CD con documentos soportes a las actividades
3	Certificado Planilla Seguridad Social
4	Cuenta Cobro
5	Certificación Bancaria

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

No.	Obligación
1	Implementar la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
2	Realizar talleres participativos con la población objetivo de Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira.
3	Presentar informes técnicos de avance de la implementación de la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
4	Realizar documento técnico de consolidación del proceso de la actualización de las Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
5	Elaborar documento de proyecto de acuerdo para presentar ante el Concejo Municipal la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Semana	Del	Al	Descripción de Actividad	Obligación No.	Soporte/Evidencia
1,2,3 y 4	1/03/2022	28/04/2022	Durante el tercer mes de ejecución, se realizó la sistematización y análisis de la información suministrada por las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Palmira en relación con los programas y subprogramas que hacen parte de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira. Igualmente, se incorpora en el informe el marco legal, revisión bibliográfica, línea cronológica del proceso, la estrategia de evaluación, modelo de evaluación, objetivos, metodología y sistematización de la información, con el objetivo de presentar el primer borrador del informe de evaluación de la política pública. Igualmente, se establecen reuniones con el equipo técnico de la Subsecretaría de Inclusión y Desarrollo Social, para socializar los avances y establecer las futuras actividades relacionadas con la socialización y participación en los actores claves en la validación de los hallazgos encontrados	3	•Informe preliminar de avance sobre la actualización de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira. •Acta de reunion, 19 de abril de 2022, equipo tecnico de la Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Social •Listado de asistencia, 19 de abril de 2022, reunion con equipo tecnico de la la Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Social •Acta de reunion, 21 de abril de 2022, reunion con el equipo tecnico de la Secretaria de Integración Social •Listado de asistencia, 21 de abril de 2022, reunion con el equipo tecnico de la Secretaria de Integración Social

No.	OTROS	
	Tipo	Descripción
1	Logro	
2	Dificultad	
3	Recomendación	

Las obligaciones generales estipuladas en el Contrato, han sido cumplidas conforme a su aplicación en el período de ejecución del mismo.

CONTRATISTA

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

TRD - 2022-220.6.1.123

Informe preliminar de avance sobre la actualización de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira

Steffany Lizzette Escobar Rincón

Secretaría de Integración Social

Sandra Patricia Rivera Velasco

Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Social

Verónica Ramírez Montenegro

Gicel Smith Gallego

Raquel Ramírez Caicedo

María Fernanda Toro Castaño

Laura Sofia Fontal

Angela Rengifo

Juan David Clavijo

Carlos Fernando Rozo Mahecha
Equipo técnico

Alcaldía Municipal de Palmira

Departamento del Valle del Cauca

29 de abril de 2022

Documento Preliminar

Documento Preliminar

Contenido

1. Marco legal 3
2. Revisión bibliográfica 36
3. Historia cronológica del proceso actualización de la política pública de equidad de género 61
4. Estrategia evaluativa 160
4.1 Modelo de evaluación 160
5. Objetivo de la evaluación 175
5.1 Objetivos específicos de la evaluación 175
6. Metodología 175
7. Sistematización de la información cuantitativo y cualitativo 182
Referencias 195

1. Marco legal

Marco normativo para la equidad de género

Durante la actualización de la nueva política pública de equidad de género para el municipio de Palmira, se tendrán en cuenta los diferentes cambios normativos de orden internacional, nacional, departamental y municipal, ya que es importante describir los principios de cada uno para articularlos a la construcción de los planes, programas y proyectos, con base en los lineamientos estipulados por la ley. Igualmente, se debe establecer un proceso de articulación entre las diferentes jurisprudencias del territorio en temas de derechos y deberes. Por tal razón, es importante estructurar el orden jerárquico del marco normativo según la pirámide de Hans Kelsen (1881-1973), "la cual ubica a la Constitución como base del orden jurídico, la ley como su inmediato desarrollo y los actos administrativos como concreción de la ley a los casos particulares y concretos." (Chany Urueña , pág. 19).

El orden jerárquico del modelo de Kelsen y la jurisprudencia del Estado Colombiano, se fundamente en dos pilares los cuales son los tratados internacionales y la Constitución Política de Colombia de 1991. Estos dos grupos de marcos normativos se centran en los principios universales de los ciudadanos que son inherentes al ser humano, sin importar el tipo de raza, credo o nivel socioeconómico. Igualmente, la Constitución Política estructura el sistema político, los poderes del Estado, los entes de control, los mecanismos de participación y el modelo democrático (representativa y participativa).

En Primer lugar, se encuentra las leyes expedidas por el Congreso de la República de Colombia las cuales son definidas como: aquellas "que establece obligaciones y/o deberes jurídicos y otorga derechos, el incumplimiento de una ley puede dar lugar a una sanción o castigo impuesto por la

Documento Preliminar

misma" (Archivo General de la Nación Colombia, 2021). En segundo lugar, se encuentran los decretos expedidos por el Presidente de la República que, en algunos casos extraordinarios están al mismo nivel que una ley "La Constitución Política de Colombia, en su artículo 115 establece lo siguiente: "El presidente de la República es jefe del Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa" (Bonilla, Otero G, & de Zubiría, 2016). En casos excepcionales el presidencia tiene la potestad de establecer sus decretos a nivel nacional, esto quiere decir, "la potestad reglamentaria se refiere a la necesidad que amerita y posibilita al Presidente para expedir decretos, resoluciones y órdenes con el fin de desarrollar o cumplir la ejecución de las leyes" (Bonilla, Otero G, & de Zubiría, 2016, pág. 98).

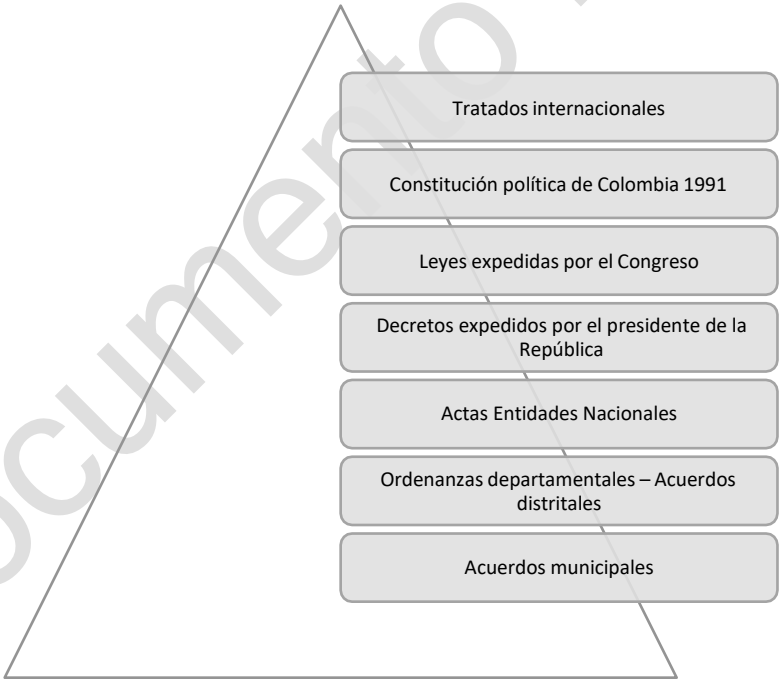
En tercer lugar, se encuentran las actas de entidades nacionales o resoluciones que decreta una entidad territorial, "consiste en una orden escrita dictada por el jefe de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio. Se dictan para cumplir las funciones que la Ley encomienda a cada servicio público." (Alcaldía de Popayán, 2021). En este escalafón las resoluciones especifican funciones de tipo administrativo, técnico y funcionamiento de una entidad instituciones que articula los lineamientos nacionales con los particulares.

En cuarto lugar, las ordenanzas departamentales se conciben como: "los actos de las asambleas departamentales destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su incumbencia se denominarán ordenanzas; los que tengan por objeto la ejecución de un hecho especial, como un nombramiento, o la decisión de un punto determinado, que no imponen obligaciones ni crean derechos a los asociados, se denominarán en general resoluciones." (Presidente de la República de Colombia, 2021). Y en último lugar se encuentra los acuerdos municipales, los cuales se definen de la siguiente manera.

Documento Preliminar

> Artículo 71. *Iniciativa.* Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente" (Departamento Admistrativo de función pública, 2021).

Este proceso permite comprender la articulación de los diferentes marcos normativos de orden, internacional, nacional, departamental y local, pasando del contexto macro a uno micro delimitando los principales particulares de la población focalizada de la política pública. Esto tiene como objetivo sustentar el accionar político de manera coherente con base en los derechos de los ciudadanos, respectando el orden constitucional y las instituciones que lo componen.



Fuente: elaboración propia con base en el artículo. (Parra Cardenas, 2014)

Documento Preliminar

Marco normativo internacional

En el desarrollo de la política pública de equidad de género para la mujer de Palmira, existen un marco normativo extenso donde conviven diferentes ordenes jurídicos que delimitan y focalizan el accionar político (derecho y deberes), que deben garantizar las instituciones públicas en sus diferentes planes, programas y proyectos. Inicialmente, se deben definir los tratados internacionales a los cuales el Estado colombiano se ha adherido en las últimas décadas, ratificando su compromiso con el desarrollo integral de las mujeres en cada una de sus dimensiones por medio de acciones efectivas de las diferentes instituciones estatales (centralizadas y descentralizadas). Por otra parte, es importante mencionar los principios éticos de cada uno de los acuerdos internacionales para ser tenidos en cuenta en la actualización de la nueva política pública.

Tratados internacionales		
Nombre del tratado	Fecha	Descripción
La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos	2 de mayo de 1948	"**Artículo 1**.- Las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo." (Conferencia Internacional Americana, 1948). Se reconoce la participación política de las mujeres en los diferentes Estados interamericanos.
La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	31 de marzo de 1953	Se reafirma la igual de derechos entre hombres y mujeres para ejercer cargos públicos. "Reconociendo que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos". (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1954)
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16 de diciembre de 1966	Este pacto ratifica la carta de las Naciones Unidas donde los ciudadanos tiene derechos inherentes sin importar raza, credo, nivel socioeconómico y nacionalidad. Adicionalmente, se ratifica los derechos civiles de las

Documento Preliminar

		mujeres. "**Artículo 3:** Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto." (Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), 1966)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16 de diciembre de 1966	Se establecen los derechos económicos, sociales y culturales todos los ciudadanos con base en los lineamientos otorgados por la Naciones Unidades donde se deben diseñar estrategias enfocadas en combatir la desigualdad de género y la comunidad nativas de cada territorio. "**Artículo 3.** Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto." **Artículo 7.** I) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual" (Naciones Unidas Derechos Humanos oficina del alto comisionado, 1966)
Convención Americana sobre los Derechos Humanos	22 de noviembre de 1969	Los derechos articulados a las mujeres según esta convención radican en tres artículos centrales: **"Artículo 4. Derecho a la Vida** 5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieren menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se les aplicará a las mujeres en estado de gravidez. **Artículo 6. Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre** 1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas. **Artículo 17. Protección a la Familia** 2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención". (Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 1969).
Convención sobre la eliminación de	18 de diciembre	Se describen los principales tipos de violencia hacia la

Documento preliminar

todas las formas de discriminación contra la mujer	de 1979	mujer, con el fin de que los estados inscriptos en esta convención tengan los lineamientos necesarios para diseñar acciones políticas encaminadas a restablecer los derechos fundamentales de las mujeres.
Declaración y programa de acción de Viena (ONU)	25 de junio de 1993	El documento describe la importancia de combatir la violencia hacia las niñas y niños, las mujeres y las comunidades indígenas en términos estructurales por parte del Estado y brinda algunas recomendaciones que deben tener en cuenta al momento de realizar acciones políticas de tipo institucional.
Convención interamericana "convención de Belem do Pará"	9 de junio de 1994	Se especifica los tipos de violencia (física, sexual y psicológica) que aquejan a las mujeres en sus ciclos de vida. Adicionalmente, se reafirma los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales que deben garantizar los Estados suscriptos en estos convenios por medio de su estructura institucional. "Artículo 1 Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado." (Organización de Los Estados Americanos, 1994)
Cuarta conferencia mundial sobre la mujer del 4+15	4 a 15 de septiembre de 1995	Se reconoce a las mujeres como un actor social con derechos y deberes que construye tejido social con capacidades iguales a su contraparte. Igualmente, se reconoce los diferentes contextos de discriminación, desigualdad y poca participación política de las mujeres en todo el mundo. Por lo tanto, se establecen lineamientos estratégicos que deben tenidos en cuenta por los diferentes Estados miembros de la ONU (Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, 1995)
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional- Corte Penal Internacional). Vinculado a la legislación colombiana mediante la ley 742 de 2002	17 de julio de 1998	"Teniendo presente que, en este siglo, millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad" (Corte Penal Internacional, 1998, pág. 3) "Por "esclavitud" se entenderá el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños" (Corte Penal Internacional, 1998, pág. 5). "Por "embarazo forzado" se entenderá el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada

Documento preliminar

		por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional. En modo alguno se entenderá que esta definición afecta a las normas de derecho interno relativas al embarazo" (Corte Penal Internacional, 1998, pág. 6). 8. a) Al seleccionar a los magistrados, los Estados Parte tendrán en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya: i) Representación de los principales sistemas jurídicos del mundo; ii) Distribución geográfica equitativa; y iii) Representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres. Los Estados Parte tendrán también en cuenta la necesidad de que haya en la Corte magistrados que sean juristas especializados en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños. (Conferencia Internacional Americana, 1948, pág. 22)
Resolución 1325 (Consejo de Seguridad Naciones Unidas)	31 de octubre de 2000	Esta resolución, tiene como objetivo combatir el flagelo, discriminación y violación de derechos humanos de las mujeres y niños durante el desarrollo de un conflicto o guerra donde son los actores más afectados. (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas , 2000)

En último lugar, se encuentra los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un acuerdo entre diferentes naciones que se encuentran inscriptas en el Naciones Unidas en el año 2015 y tiene como finalidad hacer "un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad." (Organizacion de las Naciones Unidas, 2015). Esta agenda debe ser prioriza en los diferentes pases que hacen parte de acuerdo y compromete a diseñar acciones públicas encaminadas a responder a esas necesidades específicas de cada población, sin importar el gobierno de turno y su régimen político.

Documento Preliminar

Con base en lo anterior, se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que afectan diferentes poblaciones en diferentes etapas de desarrollo como lo son primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adultos mayores, género y comunidades étnicas. Los Estados deben enfocar sus esfuerzos en responde a estas demandas sociales con base en el contexto territorial, que permita a la ciudadanía unas condiciones mínimas de bienestar donde se garantice un desarrollo en cada uno de las dimensiones (económico, político y social).

Durante esta descripción el objetivo número cinco, responde a la problemática mundial que se ha vivido la población LGTBIQ+ y mujeres en los diferentes ciclos de vida que han generado discriminación social, labora y familiar, por tal motivo el acuerdo establece metas y indicadores que deben tener en cuenta durante el proceso de conformación de los planes de gobierno

Tabla 2

Objetivos de Desarrollo Sostenible, objetivo 5 equidad de género

Metas del Objetivo 5	Indicadores
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad. 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.

Documento Preliminar

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años. 5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad.
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos
5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva. 5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto.

Documento Preliminar

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia. 5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras.
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin

Nota. Se recoge los indicadores y metas correspondiente al objetivo 5 “equidad de género”

Las metas y los indicadores del objetivo 5, definen los lineamientos que debe tener en cuenta los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) en el proceso de construcción de planes, programas y proyectos, ya que se describen las principales problemáticas y causes relacionadas con la equidad de género., Sin embargo, se debe señalar la pertinente de cada uno con base en el contexto social y territorial de cada municipio. Además, este proceso debe fundamentarse con fuentes secundarias que permitan evaluar el estado actual de cada indicador.

En conclusión, el marco internacional reconoce a las mujeres como subjetos de derechos y deberes de tipo económico, político y social, donde sean actores activos en la construcción del tejido social de una nación. Adicionalmente, este marco normativo permite establecer unos mínimos en cuanto a la inclusión y articulación de la mujer en el sistema político.

Documento Preliminar

Marco normativo nacional

En el ámbito nacional, se tiene inicialmente la Constitución Política de Colombia de 1991 donde se reconoce a la mujer como un subjeto de derechos en los artículos 2,17 40, 43, 44 y 53 reconoce a las mujeres en igualdad de condiciones, en el ámbito familiar, laboral y político que deben ser estructuradas en las diferentes entidades públicas y privadas del Estado Colombiano. Igualmente, este proceso debe ser complementado con leyes, decretos y actos administrativos que propenden por la equidad de género, establecen sanciones, casos especiales y mecanismo de participación, para crear condiciones y escenarios de igualdad para las mujeres.

Tabla 1
Constitución Política de Colombia de 1991

Articulo 2	"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
Articulo 17	"Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas"

Documento Preliminar

Articulo 40	"Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas. 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública."
Articulo 43	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.
Articulo 44	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás

Documento preliminar

Artículo 53.	El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El Estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

Nota: Estos artículos tiene relación directa con el componente mujer.

Marco normativo nacional

Se presentará el siguiente marco normativo con base los diferentes ejes que incorporan la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira, con el objetivo de establecer las sentencias constitucionales, leyes y decretos correspondiente a cada para establecer los cambios mas significativos y los lineamientos estipulados por la ley de tipo nacional. Durante la búsqueda y descripción del marco normativo, se pudieron identificar cambios de tipo estructuras, protección de víctimas, inclusión en el ámbito laboral y político entre otros.

Documento Preliminar

Además, el proceso de descripción también pretende establecer preguntas orientadoras que permitan establecer una relación entre la Cadena de Valor, indicadores de fuentes secundarias, programas de gobierno y retroalimentación para el contenido de los módulos de capacitación. Por otra parte, el proceso presentado busca hacer una descripción.

Eje 1 Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva

La Sentencia C-355 de 2006, establece los parámetros bajo los cuales la suspensión del embarazo es legal y puede ser realizada por las instituciones de salud publica y privadas con el objetivo despenalizar el aborto en tres casos específicos. Este proceso también obligó el cambio del Código penal (ley 599 de 2000) sancionaba en el "Articulo 122: La mujer que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años." (Senado de la República de Colombia, 2000). Esta establece unos parámetros mínimos legales donde las mujeres puede ser autónomas de su cuerpo, bajo tres criterios específicos los cuales son:

> (i) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; (ii) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, (iii) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto (Corte Constitucional, 2006).

Teniendo esto en cuenta la sentencia C-055-22 del 21 de febrero de 2022, complementa la anterior sentencia en la ampliación de los términos legales para ejercer el aborto de manera legal. Asimismo, se hace modificación al código penal, ya que se debe reglamentar el nuevo dictamen de la corte constitucional.

Documento Preliminar

> Por medio de la cual, se expide el Código Penal", en el sentido de que la conducta de abortar allí prevista solo será punible cuando se realice después de la vigésimo cuarta (24) semana de gestación y, en todo caso, este límite temporal no será aplicable a los tres supuestos en los que la Sentencia C-355 de 2006 dispuso que no se incurre en delito de aborto ((Corte Constitucional República de Colombia, 2022).

En segundo lugar, se encuentra al Ley 599 de 2000, el cual establece el Código Penal, donde se establecer los casos de penalización y las normas de aplicación del condigo según cada caso con base en el orden constitucional y los tratados internacionales que ha firmado el Estado colombiano, este código es aplicable en todo el territorito. Por otra parte, el código penal vigila el cumplimiento de la norma en cuanto a la regulación del aborto (capitulo IV), lesiones personales (capitulo III), delitos contra la libertad individual (título III-Capítulo I), secuestro (Titulo III-Capitulo II) y autonomía personal (Titulo III-Capitulo V) que puede afectar la integridad de las mujeres y tiene relación directa con otras leyes y decretos.

En tercer lugar, se encuentra la Ley 679 de 2001, "por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución" (Senado de la República de Colombia, 2001), esta ley los criterios de protección de los menores en edad con base en ocho capítulos que describen las principales problemáticas en temas de protección, vigilancia y sanción de los delitos sexuales en los menores de edad, entre estos se encuentra:

Tabla 3
Ley 679 de 2001

Capitulo	Descripción
Del uso de redes globales de información en relación con menores.	Se establecen el comité de expertos para evaluar el estado actual de los delitos sexuales en el territorio. Igualmente, se delimitan

Documento Preliminar

	estrategias de recolección de prevención, protección y sanción de los delitos sexuales para los menores de edad
Personería procesal y acciones de sensibilización.	Se describe las obligaciones políticas y sociales que deben tener en cuenta las entidades centralizadas, descentralizadas y padres de familia en relación con la protección de los menores de edad.
Personería procesal y acciones de sensibilización.	Busca establecer herramientas se seguimiento y articulación entidades nacionales e internacionales que permitan unificar las estrategias que combatan y prevengan los delitos sexuales en menores de edad.
Medidas de alcance internacional	Se describen la articulación que debe existir entre las diferentes entidades nacionales y la articulación con organismos internacionales que ayuden a combatir los delitos sexuales.
Medidas para prevenir y contrarrestar el turismo sexual.	Establecen los criterios de sanciones en temas de turismo sexual en menores de edad. Las estrategias y responsabilidades de las instituciones.
Medidas policivas.	Se centra en las funciones y alcances que debe tener la policía nacional en relación con la protección, estrategias y vigilancia de los delitos sexuales. Además, establece la necesidad de diseñar estrategias entre la policía nacional, los gobierno departamentales y locales que permita una articulación conjunta entre los actores.
Medidas penales.	Artículo 312A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores. El que utilice o facilite el

Documento Preliminar

	correo tradicional, las redes globales de información, o cualquier otro medio de comunicación para obtener contacto sexual con menores de dieciocho (18) años, o para ofrecer servicios sexuales con éstos, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a diez (10) años, y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Artículo 312B. Omisión de denuncia. El que, por razón de su oficio, cargo, o actividad, tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el presente capítulo y omitiere informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurrirá en multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Disposiciones finales.	ARTÍCULO 36: Modificado por el art. 13, Ley 1336 de 2009. INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA. Con el fin de conocer los factores de riesgo social, individual y familiar que propician la explotación sexual de los menores, así como las consecuencias del abuso, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, realizará una investigación estadística que será actualizada periódicamente y que recaudará como mínimo la siguiente información:

Documento Preliminar

	1. Cuantificación de los menores explotados sexualmente, por sexo y edad. 2. Lugares o áreas de mayor incidencia. 3. Cuantificación de la clientela por nacionalidad, clase(s) social. 4. Formas de remuneración. 5. Formas de explotación sexual. 6. Ocurrencia del turismo asociado a prácticas sexuales con menores. 7. Nivel de educación de menores explotados sexualmente.

Nota: se haca una breve descripción de la ley con base en los capítulos y artículos.

En cuarto lugar, se encuentra la Ley 800 de 2003 “por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000). Esta ley, describe los alcances del convenio en temas de articulación entre las entidades nacionales, departamentales, locales y organizaciones internacionales que permitan diseñar estrategias con los lineamientos estipulados por la ley que garantice la protección de los derechos de los niños, niñas y mujeres. Este proceso debe tener en cuenta las diferentes variables como la red de tráfico, el manejo de dinero por parte de las personas implicadas,

Documento Preliminar

extradición, sentencia según el modelo judicial de cada país y medidas de protección ante los diferentes ataques de persecución (Senado de la República de Colombia, 2003).

En quinto lugar, se encuentra la ley 1236 de 2008, "por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual" (Senado de la República de Colombia, 2008) esta ley busca aumentar las penas de los ciudadanos que cometan delitos sexuales, según cada caso y según el nivel de agresión cometida a la víctima. Igualmente, la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" esta ley busca proteger a las mujeres de cual tipo de violencia en el ámbito público como privado teniendo en cuenta los lineamientos nacionales e internacionales. Adicionalmente, se debe garantizar el debido proceso en caso de ser víctima de algún tipo de violencia y diseñar políticas públicas que respondan a estas necesidades.

En sexto lugar, la Ley 1626 de 2013, busca garantizar la vacunación con el Virus del Papiloma Humano (VPH) de todas las niñas que se encuentran cursando el cuarto grado de básica primaria y séptimo grado de básica secundaria, con todas las condiciones de salubridad y de forma gratuita. Además, este proceso debe contar con la articulación del Ministerio de Salud y Protección social y la secretaria de Salud Departamental, donde se diseñarán campañas de vacunación y sensibilización.
En cuanto los decretos relacionados con este eje de la política pública se encuentran, el Decreto 1974 de 1996 "por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños". Durante la creación de este decreto, se resalta la problemática del trafico de mujeres y niños que no solo afecta a Colombia, sino que de define como un problema internacional donde los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), deben cumplir con los diferentes acuerdos internacionales y establecer estrategias que permitan combatir esta desigualdad. Por tal motivo, se crea este comité con la participación de ministros, director ICBF,

Documento Preliminar

Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Registraduría, el Director (a) del Programa Presidencial, Director de la oficina de Interpol en Colombia y el Director (a) Nacional para la Equidad de la Mujer o el Subdirector (a), este proceso también incorpora otros subcomités que tiene funciones técnicas que buscan establecer datos, diseñar planes, programas y proyectos que ayuden a mitigar esta problemática social.

En séptimo lugar, se encuentra el Decreto 4444 DE 2006 (diciembre 13) "por el cual se reglamenta la prestación de unos servicios de salud sexual y reproductiva" (Presidencia de la República de Colombia, 2006). Busca reglamentar la Sentencia C-355/06 donde se garantice la prestación del servicio por parte de las entidades de salud públicas y privadas, sin importar el ingreso socio económico, ya que es un derecho de todas las mujeres. Igualmente, las entidades deben contar con todos los protocolos de bioseguridad para garantizar el debido proceso sin importar la complejidad del procedimiento.

Finalmente, la ley 2194 de 2022 "Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, ley Sandra Ceballos", Esta ley busca eliminar la barres de acceso a los programas de apoyos para garantizar el debido proceso de las mujeres que ha padecido de cáncer de mama y acompañamiento sicosocial en cada una de las etapas de proceso. Además, se debe incentivar programas de divulgación y prevención por medios de comunicación y entidades prestadoras de salud, este proceso de debe estar coordinado por entidades nacionales, organizaciones, y gobiernos locales que pueden visualizar la importancia de la prevención.

Eje 2 Conocer para transformar-nos. Educación y Cultura

Inicialmente, se cuenta con la Ley 984 de 2005, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

Documento Preliminar

mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).” Esta ley ratifica los acuerdos pactados en las Naciones Unidas donde el Estado colombiano se compromete a realizar acciones que promuevan la igualdad de género en todo el territorio, teniendo en cuenta el contexto local de cada municipio y las comunidad indígenas y afro.

En segundo lugar, se encuentra la Ley 1009 de 2006 (enero 23) “por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género (OAG)” al reconocer la problemática nacional de la discriminación de la mujer, violencia de género y cultura machista, se establece como estrategia un observatorio tiene como objetivo “identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género” (Senado de la República de Colombia, 2006). Esta ley permite definir metodologías, criterios de análisis e identificación de variables independientes y dependientes que permitan a los diferentes niveles de gobierno poder tomar decisiones en contra de la discriminación.

Por otra parte, la Ley 1202 de 2008 (julio 3) por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992,

> Artículo 1°. Adiciónese un numeral al artículo 57 de la ley 5ª de 1992 con el siguiente texto:
> 5. Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen.
> Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia.

Documento Preliminar

> Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación. (Senado de la República de Colombia, 2008)

Eje 3 Autonomía económica

Inicialmente la Sentencia C-044 de 2004, proporciona una modificación a la Constitución Política de Colombia de 1991, donde se reconoce la desigualdad social y económica que viven las mujeres en todo el país. Por lo tanto, se establece la necesidad de proteger a la mujer embarazada y cabeza de hogar, ya que la paridad en termino económicos no son los mismo por lo tanto se genera un mayor grado de vulnerabilidad, como se señala en el siguiente articulo:

> El Art. 43 de la Constitución además de establecer la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres consagra una especial asistencia y protección estatal a la mujer embarazada y a la mujer cabeza de familia. Añade que esta disposición tuvo como fundamento las condiciones de desigualdad y de pobreza existentes en el país y señala que la tasa de desempleo es del 21% en relación con las mujeres y 15.3% respecto de los hombres

En según lugar, la Ley 823 de 2003, en su artículo numero 1 establece “la presente ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.” (Senado de la República de Colombia, 2003). La ley busca establecer condiciones de igualdad en términos de oportunidades labora, ya sea en cargo públicos o privados, igualdad en sueldo, protección de la madres gestantes y carga laboral. Igualmente, se fortalecer el acceso de las mujeres a los programas de salud. Por otra parte, esta ley busca acabar con los estereotipos en los diferentes espacios de la vida cotidiana como los planteles educativos, ámbito laboral y sector público.

Documento Preliminar

En tercer lugar, la ley 509 DE 1999 (julio 30) "por la cual se disponen unos beneficios en favor de las Madres Comunitarias en materia de Seguridad Social y se otorga un Subsidio Pensional". Reglamenta y especifica las funciones y derechos que tiene las madres comunitarias en temas laboral, salud y pensión, ya que esta profesión debe contar con los requisitos estipulados por la ley.
En cuarto lugar, la Ley 750 de 2002 (julio 19) "por la cual se expiden normas sobre el apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer cabeza de familia", reglamenta las condiciones que debe cumplir una mujer que ha sido sentenciada por cometer algún delito, lo cual puede llevarla a tener casa por cárcel según el dictamen de un juez y las condiciones bajo la cual puede realizar algún trabajo comunitario.

En quinto lugar, se encuentra la Ley 1468 de 2011 (junio 30) "por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones". La ley tiene como finalidad proteger a las mujeres en embarazo y lactancia, garantizando su derecho al trabajo durante su periodo de gestación y lactancia. Igualmente, se establecen los deberes que deben tener las empresas o empleadores en temas de protección laboral, salarios y licencias.

Ley 1496 de 2011 (diciembre 29) "por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones". Esta norma busca generar igualdad de género en el ámbito laboral.

LEY 1187 DE 2008 (abril 14) por la cual se adiciona un parágrafo 2° al artículo 2° de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Esta ley permite a las madres comunitarias hacer parte del régimen contributivo el cual modifica la ley 509 de 1999 en algunos aspectos.

Documento Preliminar

El AUTO N° 092 de 2008: "Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado". Esta sentencia de la suprema Corte Constitucional de Colombia tiene como objetivo velar por la protección de las mujeres que ha sido victimas del conflicto armado y han vivido algún tipo de violencia que afecta su pleno desarrollo. Este proceso busca una reivindicación completa de sus derechos comenzando por proceso de justicia, reparación y restitución.

> a. En la presente providencia, la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional adopta medidas comprehensivas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado; tales medidas consisten, en síntesis, en (i) órdenes de creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres, de manera tal que se contrarresten efectivamente los riesgos de género en el conflicto armado y las facetas de género del desplazamiento forzado, (ii) el establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas, (iii) la adopción de órdenes individuales de protección concreta para seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país, y (iv) la comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano. (Corte Constitucional de Colombia , 2008)

La Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" Esta ley busca eliminar la violencia de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana (publico y privado) para que puedan tener un desarrollo digno. Asimismo, esta ley permite establecer los principios fundamentales que debe garantizar el Estado Colombiano en cada uno de sus niveles, teniendo en cuenta el contexto económico, político, social y víctima del conflicto armando, ya que es importante

Documento Preliminar

reconocer la desigualdad social que atraviesan muchas mujeres a nivel nacional en la vulneración de sus derechos y pocas garantías que tenían hasta la fecha. Asimismo, esta ley reafirma los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, concretamente en la reivindicación de las mujeres como un actor históricamente vulnerable.

> Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Ley 985 de 2008 "por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma" Esta ley identifica una de las principales problemáticas de ordena nacional e internacional que afecta a miles de mujeres en todo el mundo, sin importar la raza, credo o condición socioeconómica. Teniendo esto en cuenta, el Estado colombiano, debe establecer estrategias y acciones que ayuden a mitigar esta problemática teniendo en cuenta los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) por medio de planes, programas y proyectos que ayuden a identificar las causas y efectos según cada contexto.

> Artículo 2°. Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se orientará por los siguientes principios:
> 1. El Estado tiene la obligación de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a quienes la cometen, y ayudar y proteger a las víctimas de la misma.
> 2. La acción estatal en este campo tiene como propósito impedir la vulneración de los derechos humanos por razón de la trata de personas.
> 3. Las medidas contra la trata de personas no redundarán en desmedro de los derechos fundamentales ni de la dignidad de las víctimas.

Documento Preliminar

> 4. La presente ley será interpretada de manera coherente con la Ley 800 de 2003.
> 5. La acción estatal contra la trata de personas propenderá, dentro del marco jurídico vigente, por el trabajo conjunto y armónico con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en general. (Congreso de la República de Colombia, 2005)

Ley 248 de 1995: "Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994". Esta ley reafirma la importancia de establecer acciones políticas a favor de la combatir los diferentes tipos de violencia que afectan a las mujeres en cada una de sus dimensiones. Además, reconoce los diferentes tipos de violencia que pueden existir en los espacios públicos como privados.

> Artículo 2o. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:
> a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
> b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
> c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra. (Congreso de la República de Colombia, 1995)

Ley 1448 de 2011: "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Esta ley busca garantizar y proteger los derechos de las mujeres en caso de algún tipo de vulneración de derechos humanos (económico, político o social) que atente su integridad. Igualmente, busca establecer la protección del individuo en caso de sufrir de algún tipo vulneración de derechos.

> Artículo 1°. objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de

Documento Preliminar

> las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales (Congreso de la República de Colombia, 2011)

LEY 882 DE 2004 (junio 02) "por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000" se centra específicamente en la violencia intrafamiliar y las posibles sanciones dependiendo de cada caso:

> Artículo 1: El artículo 229 de la Ley 599 de 2000 quedará así:
> Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física o sicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno (1) a tres (3) años.
> La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el maltrato, del que habla el artículo anterior recaiga sobre un menor, una mujer, un anciano, una persona que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión (Congreso de la República de Colombia, 2004)

Ley 1639 de 2013 (julio 02) "por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000". Esta ley busca proteger a todas las mujeres que ha sido atacadas con algún de sustancia toxica (acido, álcalis etc.), donde puedan contar con la debida atención de las victimas por parte del servicio de salud (psicológico, cirugía platica, medicamentos entre otros) en las diferentes fases del tratamiento. Igualmente, la ley regula la distribución del cierto insumo químicos que puede ser utilizados para estos fines y establece los requerimientos necesarios para poder acceder a ellos.

> Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer las medidas de prevención, protección y atención integral a las víctimas de crímenes con ácido, álcalis o sustancias similares

Documento Preliminar

> o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano (Congreso de la República de Colombia, 2013).

Ley 1761 de 2015 (julio 06) "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)". Se reconoce la problemática constante de los feminicidios a nivel nacional, donde se le exige al Estado colombiano legislar frente a los diferentes casos que has surgido en los últimos años. Por tal razón se debe establecer al feminicidio como un delito que debe ser proceso de manera independiente con pautas normativas específicas de cada caso con el objetivo de garantizar el debido proceso.

> Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Ley 1719 de 2014 (junio 18) "por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones" (Congreso de la República de Colombia, 2014). La ley describe diferentes procesos que debe ser cumplidos por las diferentes instituciones del Estado en materia de investigación y juzgamiento, medidas de protección, atención a salud, medidas de reparación y tipos de penas, es decir, se debe garantizar una reivindicación integral del ciudadano que ha sido víctima de algún tipo de violencia sexual.

Documento Preliminar

Decreto 2734 de 2012 (diciembre 27) "por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia" (Presidencia de la República de Colombia, 2012). La pertinencia de este decreto es establecer los derechos y deberes que tiene las mujeres víctimas de algún tipo de violencia, para garantizar la atención oportuna de los diferentes servicios por parte del Estado en las rutas de atención de tipo psicosocial, salud, apoyo económico y judicial.

Decreto 1630 de 2019 (septiembre 09) "por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia". Este decreto establece los parámetros que deben tener en cuenta los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) en protección y restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de algún tipo de violencia. La pertinencia del decreto se focaliza en atención integral de salud, Plan decenal de salud pública nacional, guías y protocolos, autoridades competentes, medidas de atención, financiamiento de las medidas de atención, los criterios para la entrega del subsidio monetario entre otros.

Eje 5 Mujeres distintas, Mujeres únicas

Ley 742 de 2002 (junio 05) Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). Esta ley busca articular lo lineamientos de los tratados internacional a la normatividad colombiana en los diferentes poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) con el objetivo de actualizar el sistema político hacia las nuevas dinámicas internacionales que permitan proteger y crear mecanismos de atención para la restitución de los derechos humanos.

Decreto 1930 2013 "Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación", es una política de Estado que busca

Documento Preliminar

establecer los lineamientos, marco normativo, políticas nacionales e internacionales y indicadores en la construcción de las diferentes políticas públicas de orden departamental y municipal para la articulación de acciones entre las instituciones centralizadas y descentralizadas que deben ser parte de la formulación, seguimiento y evaluación en cada en sus territorios.

Decreto 1314 de 2016 (agosto 10) "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos" (Presidencia de la República de Colombia, 2016). La finalidad del decreto es poder brindar a las mujeres un mecanismo de protección en su activismo social a nivel nacional, donde puedan desarrollar actividades en pro del cumplimiento de los derechos humanos y brindar las herramientas necesarias para proteger los procesos sociales.

Eje 6 Voces de las Mujeres. Participando y decidiendo

Ley 581 de 2000: Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Inicialmente, esta ley brinda las bases para la participación política de las mujeres en los diferentes poderes del Estado como los son el ejecutivo, el legislativo y judicial, donde se reconoce a las mujeres como ciudadanos activos con igualdad de derechos políticos que puede acceder a cargos públicos e influir en la toma de decisiones.

> Artículo 1. Finalidad. La presente ley crea los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la

Documento Preliminar

> Constitución Política de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil (Senado de la República de Colombia, 2000).

Ley 1434 de 2011: "por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones". La presente ley crea un mecanismo de participación y control político en la legislativa donde se prioriza temas de género que ayuden en la inclusión de la mujer en la toma de decisiones.

> Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa y de control político a través de la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República (Congreso de la República de Colombia, 2011)

Ley 1822 de 2017 (enero 04) por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. La presente ley, establece los lineamientos necesarios que deben cumplir las entidades estatales y las empresas privadas para la protegen al núcleo familiar en caso de tener un recién nacido como se especifica en el artículo 2, párrafo 4 establece que:

> En el caso de la mujer trabajadora que por alguna razón excepcional no disfrute de la semana preparto obligatoria, y/o de algunas de las diecisiete (17) semanas de descanso, tendrá derecho al pago de las semanas que no gozó de licencia. En caso de parto múltiple tendrá el derecho al pago de dos (2) semanas. adicionales y, en caso de que el hijo sea prematuro, al pago de la diferencia de tiempo entre la fecha del alumbramiento y el nacimiento a término (Congreso de la República de Colombia, 2017)

Decreto 164 de 2010 (enero 25) por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Es un espacio de participación que busca erradicar toda clase de violencia en articulación con los ministerios, organizaciones sociales,

Documento Preliminar

entidades descentralizadas y lideres sociales que puede ayudar en la radicación de la violencia a nivel nacional.

Ley 234 de 2020: Código electoral: Esta modificaron al código electoral pretende generar una mayor participación de las mujeres en los diferentes partidos y movimientos políticos que aspirar a ocupar un cargo de elección popular, ya que es importante establecer listas y mecanismos de participación que sirvan para tener una paridad en los cargos públicos como se especifica en el artículo 80:

> Cuota de género. En atención a la aplicación progresiva de los principios de equidad de género, paridad, alternancia y universalidad consagrados en los artículos 40, 107 y 262 de la Constitución Política; en las listas donde se elijan cinco (5) o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, a excepción de su resultado, incluyendo aquellas relativas a la elección de directivos, cuando las agrupaciones políticas opten por este mecanismo para elección, deberán conformarse por un mínimo de cincuenta por ciento (50%) de mujeres, sobre el número de candidatos inscritos a la corporación que se pretenda postular.
> Para las listas de menos de cinco (5) curules, se les aplicará el treinta por ciento (30%) para la conformación de la cuota de género.
> Parágrafo. Constituirá como causal de revocatoria de inscripción las listas que no cumplan con la cuota de género, estipulada en el presente artículo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o multas que se puedan interponer a las agrupaciones políticas ante este incumplimiento.
> Parágrafo 2. En las listas a cargos de corporaciones públicas de elección popular, cuando el número de curules a proveer sea cinco (5) o más y el número de candidatos de la lista sea impar, el género correspondiente a ese último cupo en la lista será definido por las directivas del respectivo partido o movimiento político, o por quienes estos autónomamente determinen.

Eje 7 Territorios, Vivienda y Ambiente dignos para las Mujeres

Documento Preliminar

Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural, tiene como objetivo "La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural" (Congreso de la República de Colombia, 2002). Esto implica que la ley reconoce a la mujer rural como un actor clave en el desarrollo social, político y económico de un territorio, pero también reconoce la desigualdad social que viven las mujeres en termino de accesibilidad de empleo, seguridad social, préstamos bancarios entre otras. Por tal motivo, la presente ley busca dar los lineamientos que garanticen sus derechos y la incorporación de esta población en los planes, programas y proyectos de los diferentes niveles de gobierno.

Ley 861 de 2003 (diciembre 26) por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia. Es un mecanismo de protección a las mujeres rurales que busca proteger el patrimonio familiar de sus hijos en caso de sufrir alguna calamidad domestica o no contar con los recursos necesarios para establecer un traspaso.
Decreto 4633 de 2011 "por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas" (Presidencia de la República de Colombia, 2011). Este acto legislativo, reconoce la influencia de las comunidades rurales y comunidades indígenas en el territorio colombiano y acepta la desigualada social que viven a causa del conflicto armado, por tal razón se debe generar estrategias nacionales, departamentales y municipales a favor de restituir los derechos humanos, ambientales y culturales.

Decreto 2145 de 2017 "Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan" (Presidencia de la República de Colombia, 2017). Es un mecanismo control

Documento Preliminar

político que permite evaluar la implementación de los programas y leyes encargados de proteger a la mujer rural con base en los lineamientos constitucionales.

Decreto 154 de 2017 (febrero 03) "por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016". Se reconoce que una de las causas del conflicto armado en Colombia es la desigualdad social en la zona rural y por tal motivo unos de los acuerdos es fomentar el desarrollo de las zonas rurales más afectas por el conflicto armado y la restitución de los derechos.

2. Revisión bibliográfica

En proceso del diseño metodológico para la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira, es importante describir los principales conceptos que incorporan el corriente de pensamiento, como un favor importante en el diseño de los módulos de capacitación en las dos etapas de evaluación y actualización de la política pública. Igualmente, permite al equipo técnico adquirir conocimientos técnicos que serán aplicados en la intención de con los diferentes actores claves (mujeres étnicas, mujeres en situación de discapacidad, adultas mayores y comunidad LGBTIQ+) en los procesos de formación y recolección de información que se realizarán en el año 2022.

Inicialmente, el análisis bibliográfico tiene como objetivo evaluar los artículos, libros y documentos gubernamentales que tenga relación directa con el estudio de caso y a su ves estructurar la preguntas guías y las categorías de análisis que servirán para la actualización de la política pública. Comenzando con el proceso de revisión se encuentra el articulo "Una mirada, distintas propuestas:

Documento Preliminar

género y políticas" escrito por Sara Martín Bardera, donde se estructura un centra en describir como el sistema político intenta dar una respuesta a las demandas sociales de las mujeres que viven en una sociedad poco equitativa y represiva en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana. Este análisis parte de una mirada feminista, donde se analiza los diferentes conceptos del sistema político.

En primer lugar, se habla de un régimen político como: "es la estructura formal y, como tal, incluye todos los elementos institucionales, esto es, los poderes públicos y las reglas que establecen las relaciones entre dichos poderes y con la sociedad" (Martín Bardera, 2016, pág. 289). Este concepto describe la distribución de las instituciones el equilibrio de poder (ejecutivo, legislativo y judicial) que puede variar de cada Estado, pero sin importar su configuración se mantiene la misma estructura. Igualmente, se menciona la importancia de las leyes, como favor determinante en la regulación de los actores de manera positiva o negativa según sea el caso.

En segundo lugar, se encuentra los actores sociales los cuales se definen como: "los responsables de canalizar las demandas de la sociedad para influir en el gobierno: partidos políticos, grupos de presión y movimientos sociales" (Martín Bardera, 2016, pág. 289). este concepto describe la interacción de los grupos sociales en el sistema político exponer las diferentes demandas sociales por medio de la estructura democrática que permite el acceso al poder en diferentes niveles de gobierno.

El tercer lugar, se describe el concepto de "cultura política tiene que ver con los valores de los individuos y los grupos en cada momento histórico" (Martín Bardera, 2016, pág. 289). El concepto tiene elementos importantes como la relevancia de las costumbres de los diferentes grupos sociales y su reaccionan a situaciones específicas donde se obtiene efectos positivos o negativos dependiendo de escenario.

Finalmente, el ultimo concepto es "el entramado internacional, estaría formado por las influencias entre naciones y a través de los organismos internacionales" (Martín Bardera, 2016, pág. 290). La

Documento Preliminar

importante de este concepto es la influencia que tiene las instituciones internacionales en la toma decisiones del gobierno de turno y principalmente en la agenda pública a corto, mediano y largo plazo.

La autora, describe como los movimientos feministas influyen en el sistema político e intenta cambiar aspectos por medio de los actores sociales y a su vez reestructurar el régimen político intenta responder a las demandas sociales estructurando políticas públicas, la cuales puede demandar por los actores sociales, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

"(1) formulado como problema, (2) considerada viable su solución, (3) incluido en la agenda política. El promotor de su inclusión en la agenda puede ser (1) el propio gobierno, (2) la ciudadanía a través de sus actores o (3) la influencia internacional. El entramado institucional importa como soporte de la interrelación entre los actores que intervienen en el proceso" (Martín Bardera, 2016, pág. 292).

La estructura planteada, permite evidencias que una acción pública puede tener diferentes variables de tipo internas o externas (entidades internacionales) que influyen el sistema político e intenta responder a esas necesidades con base en sus recursos físicos (físicos o financieros.

En el texto "Políticas Públicas en América Latina - Teoría práctica" escrito por la doctora Janet Kelly,se definen las características que componen el ciclo de las políticas públicas como una herramienta clave para entender su funcionamiento, teniendo en cuenta el rol de las instituciones gubernamentales, el marco normativo y los actores sociales que conviven en un territorio. Asimismo, establece cuáles son las ventajas y dificultades que presenta una política pública en cada una de sus fases, comparando casos específicos con el fin de establecer una relación directa con la teoría.

En primer lugar, la autora señala que las políticas públicas se caracterizan por ser una acción efectuada por un ente encarnado de poder, que busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía con base en las capacidades técnicas, administrativas y legales del Estado. Estos procesos pueden variar dependiendo del tipo de régimen o sistema político en cada país, es decir, existen muchas

Documento Preliminar

alternativas y formas de construir una política pública. Pero estas se asemejan en una estructura básica que se replica en la mayoría del continente.

Inicialmente, los Estados latinoamericanos, se componente de tres poderes básicos: judicial (cortes, ente de control y fuerzas armadas), legislativo (senado y cámara de representantes) y ejecutivo (presidencia, gobernaciones y alcaldías), estos últimos son los encargados de diseñar e implementar políticas públicas acorde a las demandas emitidas por la ciudadanía a nivel nacional. Las instituciones del Estado se organizan con el fin de crear una estructura administrativa y técnica que permita focalizar los recursos para generar una respuesta efectiva. Por tal razón, se crean los diferentes ministerios, comisiones y secretarias, dependiendo de las necesidades del territorio.
Igualmente, no solo se debe tener en cuenta la presencia de las instituciones y sus recursos, sino la interacción de todos los actores clave definidos por la autora de la siguiente manera: *"las políticas públicas no surgen de una maquina mágica, sino de un complejo proceso en el cual intervienen muchos actores cuyos intereses, poder, ubicación es necesario entender. Estos actores se identifican en cada paso del ciclo de las políticas públicas"* (Kelly, 2003, pág. 62). Asimismo, se resalta el ciclo de las políticas públicas como un hilo conductor que sirve para articular los diferentes actores en cada una de las etapas.

En segundo lugar, se define el ciclo de las políticas públicas en seis pasos: *"por la identificación de una problemática; propuesta agenda; la formulación de la política correspondiente; la aprobación de legislación o reglamentos para su implementación; la implementación de la política por los funcionarios o ejecutores; y la evaluación de los resultados"* (Kelly, 2003, pág. 63). Esto, permite evaluar el proceso interno que ha realizado la entidad gubernamental en relación con el manejo de recursos y sus dificultades en cada una de las etapas.

Documento Preliminar

Con base en lo anterior, la agenda pública representa un factor clave que determina cuáles son las problemáticas más relevantes para la administración local, seleccionado el tipo de población, ubicación geográfica, presupuesto, y tiempos de ejecución. Lo anterior quiere decir que son muchos los factores internos y externos que influyen en la decisión del ejecutivo. Además, el diseñar una política pública es un proceso lento, capaz de demorar meses en su implementación. Por este motivo, la administración pública tiene que evaluar la pertinencia de cada caso.

Por otra parte, es fundamental señalar que en la creación de la agenda pública influye otros factores como: ideología política, sectores sociales, programa de gobierno, decisión del secretario o ministro a cargo y patrocinadores de campaña.

> "Como es obvio a partir de lo anterior, los gobiernos no siempre actúan de acuerdo con las prioridades deseadas por la mayoría de los ciudadanos, sino que también se someten a las presiones de la mayoría de los ciudadanos, sino que también se someten a las presiones de las personas con ventajas especiales para promover sus intereses" (Kelly, 2003, pág. 65).

En la etapa de la formulación de la política, la autora hace referencia a los diferentes enfoques que se pueden utilizar en las políticas públicas. Principalmente, se busca realizar un proceso de retroalimentación de manera constante entre las posibles soluciones del problema, teniendo en cuenta la capacidad técnica, financiera y administrativa de la entidad pública para, posteriormente, lograr un resultado acorde al contexto social de cada comunidad. Sin embargo, esta dinámica no puede ser implementada en temas complejos como la pobreza, la educación y la salud, ya que abarca otra seria de variables que puede afectar el resultado. Adicionalmente, es importante resaltar el rol de los actores sociales en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas, "*la formulación de la política termina siendo una etapa en la cual participan muchos, tanto para bien como para mal, dependiendo del caso*" (Kelly, 2003, pág. 68).

Documento Preliminar

En la etapa de legislación y reglamentación, se debe tener en cuenta el marco normativo existente a nivel nacional, regional y local, ya que este determina las reglas generales de la administración pública en la toma de decisiones, sirve para guiar a los mandatarios al cumplimiento de los derechos y deberes que deben ser articulados en las políticas públicas (Kelly, 2003). Además, se resalta la importancia de articular la agenda pública con los lineamientos dados por la constitución, leyes y decretos que puede darle mayor validez a la acción gubernamental.

En la etapa de implementación, la autora resalta que durante este proceso es importante mencionar que existen varios factores que pueden afectar el funcionamiento adecuado como lo son: el trámite legislativo para su implementación, las decisiones internas de los funcionarios públicos, el presupuesto, el personal capacitado, logística, y en algunos casos, problemas en la agenda. Asimismo, puede suceder que durante este proceso la administración pública tiende a seleccionar aquellas políticas públicas que representan un nivel de popularidad o aceptación en la comunidad, con el objetivo de mejorar su porcentaje de éxito (Kelly, 2003).

En la última etapa, se encuentra la evaluación de las políticas públicas, las cuales se dividen en tres pasos claves que deben tener en cuenta todos los gobiernos. Comienza con la incorporación de una metodología de evaluación durante la etapa del diagnóstico, que paulatinamente irá monitoreando los avances, es decir, "*cuando, al momento de formular una nueva política, se sabe que habrá una evaluación-periódica, continua o final- se hace obvio que dicha evaluación tendrá que hacerse con base en algunos objetivos explícito y mensurables*" (Kelly, 2003, pág. 78).

El segundo paso, es la designación de una persona ajena a la política pública que pueda evaluar el proceso en cada una de las etapas, para diagnosticar el nivel de ejecución y las dificultades técnicas que pueden presentarse. El tercer paso se centra en la transparencia por medio de la participación

Documento Preliminar

ciudadana en cada una de las etapas mencionadas anteriormente, ya que ellos son los principales actores. Igualmente, es fundamental publicar toda la información relacionada con la política pública en un lenguaje claro para la comunidad. Esto permitiría tener una mayor legitimidad del debido proceso (Kelly, 2003).

A manera de conclusión, cabe mencionar que el texto permite comprender cómo en el diseño de las políticas públicas puede haber muchos factores internos y externos que afectan el funcionamiento adecuado de la misma, pasando por las luchas de poderes, la capacidad técnica, la ideología, las presiones sociales, paralización, entre otros. Así, se deslumbra el proceso sistémico y de retroalimentación que deben tener en cuenta todos los actores sociales para que el diseño de las políticas públicas sea eficiente.

El artículo "La implementación de políticas públicas frente al paradigma neomanagerial", escrito por los doctores Edgar Varela Barrios y Bairon Otalvaro Marin, hace un análisis sobre el cambio de paradigma en las políticas públicas durante los últimos 40 años. Se comienza con la transición del Estado de bienes, hacia un modelo liberal caracterizado por una apertura del mercado; la privatización de bienes y servicios en el sector público, donde se modifica la estructura administrativa, la asignación de roles y la interacción entre los diferentes actores clave que conviven en un territorio.

En primer lugar, los autores resaltan el proceso e historia que ha tenido la política pública en los últimos años y diferentes países a nivel mundial. El Estado se caracterizaba por ser centralista y autoritario, controlaba todas las acciones gubernamentales dejando por fuera la interacción de los actores sociales, es decir, se le imponía a la sociedad una serie de políticas que debían ser

Documento Preliminar

adaptadas sin poner en cuestionamiento su autoridad. Sin embargo, con la llegada de la globalización, muchos.

Estados hacen un cambio en su estructura organizacional, en la toma de decisiones y en su relación con la sociedad, como lo dicen los autores: "las políticas públicas se ven afectadas por la globalización y por el proceso de Estado-Nación lo que implica una transformación de la soberanía y una pérdida de centralidad como actor hegemónico y contenedor de las políticas públicas (Beck, 1998; Varela, 2007)" (Barrios, 2018, pág. 50).

Teniendo en cuenta esto, las políticas públicas hacen un cambio en su metodología, siendo crucial señalar aspectos como: el proceso histórico que ha tenido el régimen político, la capacidad técnica que tienen los diferentes niveles burocráticos (nacional, regional y local), el contexto cultural, la capacidad financiera y administrativa. De igual manera, se ha aceptado la importancia de factores internos y externos que pueden afectar el éxito o fracaso de su implementación.

Dicho lo anterior, se incorpora el modelo de la gobernanza en la mayoría de los países postindustriales y subdesarrollados, los cuales deben hacer un cambio estructural en temas de administración pública, "construyendo un eje relacional entre Estado, mercado y sociedad civil, un modelo de operación de las políticas, entendido como un proceso construcción de respuestas colaborativas a las demandas sociales (Aguilar, 2016)" (Barrios, 2018, pág. 50). Este nuevo modelo representa dificultades en la coordinación de recursos, contratación y comunidad interinidad, ya que al planearse como eje central la interacción de los tres sectores, ha representado una lucha de opiniones.

Documento Preliminar

Por otra parte, los procesos internos de las instituciones gubernamentales producen un cambio progresivo en diferentes áreas de las políticas públicas, comenzando por la apertura de licitación de oferentes para la ejecución de programas y proyectos, la tercerización del personal capacitado, la incorporación de indicadores de medición, exposición de información y manejo de recursos públicos. Todos los elementos señalados anteriormente, hacen que el sector privado incorpore las diferentes prácticas administrativas en sus modelos internos, en otras palabras, "la globalización ha implicado pérdida de la autonomía decisional de los Estados, y un rol cada vez mayor para los mercados en dinámicas de liberalización y mercantilización de bienes públicos." (Barrios, 2018, pág. 51).

Otro factor importante es la incorporación del managerlismo en la administración pública, el cual se caracteriza por introducir principios del sector privado en las instituciones públicas para que estas sean más eficientes y eficaces en el manejo de los recursos. Principalmente, se busca promover la competitividad, innovación, desmonopolización, generar nuevas funciones, marcos regulatorios y la adopción integral de la gestión estratégica con base en resultados. Esto permite tener un control más eficiente en cada una de las fases de la política pública, buscando tener un impacto positivo en la comunidad. Cabe mencionar que muchos teóricos plantean que el principal objetivo de este modelo es delegar esa función a un sector privado que pudiera asumir la responsabilidad.

Acorde con los puntos expuestos anteriormente, se puede señalar que "la globalización ha promovido el declive del poder soberano de los Estados y una disminución de su capacidad de control mediante políticas públicas (Varela, 2007; Krasner, 1999) (Barrios, 2018, pág. 52)". Asimismo, se ha incluido en su modelo una serie de atributos metodológicos y logístico que han permitido la participación y gestión social de los ciudadanos a los diferentes de temas de gestión pública, como la descentralización del poder en las diferentes regiones y la autonomía para decidir sus propias acciones (programas y proyectos).

Documento Preliminar

A su vez, este modelo plantea una comunicación tanto transversal como vertical. La primera se caracteriza por ser la interacción de los actores sociales con base en los mecanismos y canales de comunicación estipulados por la normatividad vigente. La segunda, es el diseño institucional que tiene cada Estado en relación con el régimen político en los diferentes niveles (nacional, regional y local). Este modelo presenta problemas relacionados con la coordinación y coherencia de las políticas públicas, ya que la expansión de la globalización, las entidades financieras trasnacionales y el dominio de los Estados desarrollados influyen en la imposición de reglas y políticas hegemónicas que no tienen en cuenta el contexto interno de cada país, produciendo resultados negativos en algunos casos.

En conclusión, el texto permite evaluar cómo el modelo económico y las instituciones internacionales influyen de manera directa en el desarrollo estatal. Esta influencia se hace visible mediante políticas en pro del mercado, donde el individuo es mercantilizado en todas sus facetas, principalmente en la prestación de servicios públicos, puesto que sus derechos dejan de ser una prioridad fundamental y pasan a ser subsanados por la lógica del mercado. Asimismo, la lógica de la globalización no tiene en cuenta la sostenibilidad social y ambiental de los territorios a largo plazo. Finalmente, la estructura burocrática y el modelo managerial proporcionan avances técnicos y administrativos, pero dejan lado espacio para la corrupción de los gobiernos de turno que manipulan la estructura según su conveniencia.

La revisión bibliográfica sobre los ejes de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira pone de manifiesto el desarrollo de procesos de investigación científico y/o académico alrededor de los diferentes elementos. De igual manera, se evidencian los esfuerzos institucionales que se han desarrollarlo en las temáticas a nivel nacional.

Documento Preliminar

Eje 1 Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva

El artículo científico titulado "Conocimientos, actitudes y prácticas de niñas y niños sobre educación sexual integral en ocho municipios de Colombia" plantea los resultados de una investigación realizada en ocho municipios con la participación de "6645 niñas/os escolarizados que viven en los departamentos del Chocó (Bahía Solano y El Carmen de Atrato); Cauca (Caloto y Miranda); Magdalena (Pivijay y Aracataca); y La Guajira (Dibulla y Uribia)" (Arenas-Duque, Roldán-Restrepo, Rivera-Restrepo , Sanchez-Molano, & Rivillas-García, 2021, pág. 105). Esta investigación desarrollada en diferentes zonas del territorio colombiano pone de manifiesto la importancia de los indicadores de SSR para comprender las condiciones de desarrollo integral para niños y niñas en términos reproductivos. Las condiciones de vulnerabilidad de la población llevan a un desconocimiento de la sexualidad. Adicionalmente, esta investigación muestra el conocimiento que tiene la población objetivo sobre "asuntos relacionados con sexualidad, estereotipos de género, violencia contra la mujer, la necesidad insatisfecha de acceder a información de calidad y uso de métodos anticonceptivos" (Arenas-Duque, Roldán-Restrepo, Rivera-Restrepo , Sanchez-Molano, & Rivillas-García, 2021, pág. 111).

La política de atención integral en salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016) presenta un diagnóstico y contexto sobre la salud social en el país, brindando lineamientos que permitan la atención integral de la población dentro del sistema de salud. Como resultado, se plantea un Modelo Integral de Atención en Salid que define roles y regulaciones para su funcionamiento. Respecto al acceso a la salud y la salud sexual y reproductiva, se evidencia una brecha entre las zonas rurales y las urbanas. De igual manera, se muestra la importancia de un enfoque diferencial de la población de género entendiendo que la violencia de género pone en riesgo por agresión, accidentes o traumas a mujeres. Esta política pública es relevante en la medida que permite comprender los procesos de la salud integral y la articulación de población en condición de vulnerabilidad.

Documento Preliminar

Por otra parte, la literatura revisada pone de manifiesto la importancia de la salud sexual en las mujeres desde el punto de vista los anticonceptivos, entendiendo que la emancipación de la mujer pasa por la aceptación de múltiples dimensiones que estructuran la identidad y van más allá de las condiciones biológicas. En este sentido, el articulo desarrollado por Cardona-Lozada (2014), el cual se titula "MUJERES Y ANTICONCEPTIVOS, ¿LIBERACIÓN FEMENINA?" muestra la importancia de los anticonceptivos como elementos que brindan a la mujer alternativas para empoderarse sobre su cuerpo y su vida sexual. Sin embargo, este articulo también evidencia las consecuencias negativas en la salud de las mujeres.

El documento institucional MUJERES Y HOMBRES: BRECHAS DE GÉNERO EN COLOMBIA evidencia la importancia de ahondar esfuerzos para generar estrategias en pro de la equidad de género. En términos generales, este informe pretende:

> contribuir a la generación y consolidación de la información estadística con perspectiva de género, para con ello sustentar empíricamente y fortalecer las acciones que ha avanzado el Gobierno colombiano, en cuanto a situar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como tareas de la más alta prioridad (ONU Mujeres; Dane; CPEM, 2020, pág. 4).

este documento permite evidenciar las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres que afectan de manera negativa las oportunidades de estas. Para ello, se realiza un proceso metodológico cualitativo y cuantitativo que permite analizar estadísticas con perspectiva de género como una herramienta para la toma de decisiones.

Eje 2 Conocer para transformar-nos. Educación y Cultura

En términos educativos, el acceso de las mujeres a la educación superior ha sido el resultado de grandes luchas por ocupar espacios sociales diferentes que les han permitido jugar un papel en la

Documento Preliminar

sociedad. El artículo "Las mujeres colombianas y su acceso a la educación universitaria" (Olarte, Jiménez, Sánchez, Nieto, & Ojeda, 2018) hace un recorrido por la contante reivindicación de las mujeres en términos educativos, mostrando la importancia de sus luchas para acceder a la educación superior y generar espacios de transformación social. este articulo pone de manifiesto la importancia de la educación para el acceso a oportunidades para las mujeres que han podido acceder cada vez más a una educación superior, siendo en la actualidad quienes más se preparan en comparación a los hombres.

La oficina de Equidad de la Mujer de la presidencia de la República presenta un informe de Empoderamiento Educativo de las Mujeres. En términos metodológicos, se realiza una selección de indicadores clave que permiten identificar los principales elementos sobre el empoderamiento educativo de las mujeres. Como resultado, este documento pone de manifiesto los elementos más relevantes para el derecho a la educación con enfoque de género, presentando un diagnóstico de la situación desde factores

> Como la cobertura de la educación básica, analfabetismo, asistencia escolar y deserción, años promedio de escolaridad, nivel educativo alcanzado, brechas educativas, acceso y permanencia en la educación superior, acceso a posgrados y doctorados, participación en grupos de investigación, y uso de tecnologías de información y comunicación (Sánchez M. , 2018, pág. 3).

Por último, este documento muestra las principales problemáticas que presentan las mujeres en materia de empoderamiento dentro de los procesos educativos. Adicionalmente, se plantea que una propuesta que permita incluir una propuesta que les permita a las entidades hacer frente a esta problemática y contribuir a mejorar las condiciones educativas con enfoque de género.

Documento Preliminar

El desarrollo de una formación integral requiere el trabajo desde un enfoque de género que se tenga en cuenta desde la primera infancia. Desde UNICEF se plantea la necesidad de focalizar esfuerzos y dar prioridad a una educación de calidad que permita alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde esta perspectiva, se evidencia la importancia de la inversión en este ámbito por parte de los gobiernos, como un elemento que permite mejorar la calidad de vida. Si bien este documento evidencia la importancia de la formación para niños y niñas se convierte en un elemento fundamental para el trabajo de la mujer puesto que evidencia la necesidad de un acceso equitativo que tenga en cuenta "El origen étnico, el idioma, la ubicación geográfica, el género, la discapacidad y la condición de refugiado/migrante/desplazado interno pueden agudizar la vulnerabilidad de algunos niños" (UNICEF, 2019, pág. 27).

El artículo científico La "educación de las mujeres": el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia (Pedraza, 2011), muestra las transformaciones que se han dado alrededor de la constitución de la mujer moderna en el país. En este escenario se dio un aumento de las reivindicaciones de equidad de género como una necesidad para las transformaciones sociales que giran en torno a los procesos educativos. Este documento evidencia los cambios que se han venido dando respecto al rol que la sociedad asigna a la mujer y el papel que ha tenido la educación como un derecho en este proceso.

Por otra parte, ONU MUJERES realiza un análisis sobre los derechos de las mujeres en Colombia, planteando que ha habido avances en la igualdad de género el empoderamiento de las mujeres. Esto se debe a que

> Colombia ha ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha hecho un progreso significativo en el desarrollo de leyes

Documento Preliminar

para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres (ONU MUJERES, s.f.).

Lo anterior, ha permitido el desarrollo de lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para la mujer, los cuales pretende generar las disposiciones necesarias para la protección de los derechos de la mujer y la reducción de la violencia de genero.

Eje 3 Autonomía económica

En el eje de autonomía economía, cabe señalar el documento Trazador presupuestal para la equidad de la mujer, para el 2019 y 2020 presentado por la vicepresidencia (Consejeria Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2020). Este documento presenta evidencia los esfuerzos desarrollados a nivel nacional para la asignación de recursos dentro del Presupuesto General de la Nación para que se generen inversiones con enfoque de género que contribuya al cierre de brechas en beneficio de las mujeres. En términos metodológicos se realiza la descripción de diversas herramientas para el reporte presupuestal existente.

Igualmente, presenta el marco normativo nacional e internacional, el cual contribuye a la igualdad de las mujeres y a la protección de sus derechos. Esta información permite identificar los lineamentos existentes para la toma de decisiones alrededor de la mujer.

El documento 8M: la autonomía económica de las mujeres va más allá del mercado laboral del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento argentino pone de manifiesto la importancia de los esfuerzos desarrollados alrededor de las es cuestiones de género, puesto que los movimientos feministas han visibilizados las injusticias y la violencia que viven las mujeres en su día a día, lo cual se evidencia en las actuales brechas donde

Documento Preliminar

> solo el 62% de las mujeres en edad de trabajar participan del mercado laboral, en comparación al 81% de los varones (INDEC, 2018). La diferencia en la tasa de actividad entre los géneros es aún más amplia al observar la situación de algunos grupos en particular. En los sectores de mayor nivel socioeconómico, por ejemplo, las mujeres participan casi a la par que los varones; sin embargo, en los sectores de menores ingresos la brecha asciende a 28 puntos porcentuales (Biondi, Caro, & Florito, s.f.).

Con base en lo anterior, este documento muestra la importancia de garantizar la autonomía económica, física y de toma de daciones, lo cual implica una responsabilidad de la sociedad para generar escenarios equitativos donde las mujeres logren vincularse en el mercado laboral de manera igualitaria en todos los sectores de la población. Este elemento es relevante puesto que permite comprender las necesidades a las cuales debe apuntar la política pública y en general la gestión de las entidades responsables.

Por otra parte, en este eje se evidencia investigaciones científicas alrededor de la autonomía económica, como es el caso del documento "Esa extraña idea generalizada acerca de la inferioridad de las mujeres", el cual pone de manifiesto que aún se tiene una percepción de inferioridad en la mujer que es inequitativa y promueve la discriminación de género. Este documento es relevante debido a que enfatiza en las dificultades que los roles sociales han generado para la mujer, generando una subvaloración de su trabajo (Osorio, 2015).

Los elementos de la autonomía económica son un factor regional. Por esta razón, las cifras de desigualdad sobre la autonomía económica de las mujeres para el caso de estudio, muestra la importancia de esta problemática también en otros países latinoamericanos. Este documento permite señalar elementos conceptuales que permiten identificar estas brechas. Un primer elemento es que se define, con base en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) "la

Documento Preliminar

autonomía económica de las mujeres como la capacidad de ellas para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres" (INMUJERES, 2020, pág. 1).

Este documento también muestra cifras alrededor de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, entendiendo que esto permite adquirir bienes y servicios. Se plantea entonces que existe una brecha salariar entre hombres y mujeres que limita los recursos económicos de estas. Estas brechas pueden ser entendidas desde el nivel de escolaridad, donde se evidencia que, para el caso estudiado en el documento, hay un "impacto negativo mayor cuando no cuentan con certificado de estudios" (INMUJERES, 2020, pág. 1). Adicionalmente, esta brecha se evidencia al analizar la ocupación, puesto que las mujeres tienen menos remuneración que los hombres, aun cuando se tiene la misma ocupación.

En términos generales, este documento evidencia la problemática de las brechas en la autonomía económica que afectan de manera negativa a las mujeres, destacando los siguientes elementos: "a) el acceso restringido de las mujeres al mercado laboral y b) las brechas en los salarios que presentan valores en desventaja para las mujeres, ambas deben visibilizarse y corregirse por medio de políticas públicas" (INMUJERES, 2020, pág. 1).

Por último, en la CEPAL se construye la Ficha de informe sobre La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad (2020) para el caso colombiano, donde se muestran resultados de indicadores sobre pobreza, crecimiento del empleo y el comercio alrededor de los años de la pandemia, donde se analizan los impactos del COVID-19. Respecto al mercado laboral para los años 2019 y 2020 se evidencia que la información brindada desde el DANE muestra que:

Documento Preliminar

> En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2020, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desocupación para el total nacional se ubicó en -8,7 p.p. y en la tasa de ocupación en 24,2 p.p. Respecto al mismo periodo en el año 2019, hubo un aumento en la brecha de ambas tasas. La tasa de desocupación femenina aumentó en mayor proporción que la masculina mientras que la tasa de ocupación femenina descendió en mayor proporción que la masculina (CEPAL, 2020, pág. 1).

Eje 4 Mujeres libres de violencias. Justicia para nosotras

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada el 18 de diciembre de 1979 y entrada en vigor el día 3 de septiembre de1981 pone de manifiesto la importancia de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

> Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo (Naciones Unidas, 1981).

Esta convención ratifica que los Estados se comprometen con la igualdad y la eliminación de la discriminación que tiene connotaciones negativas sobre las mujeres. Por esta razón, se establece en su articulo 3 que

Documento Preliminar

> Los Estados Parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (Naciones Unidas, 1981).

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer plantea la necesidad de aplicar los derechos y principios de "igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos" (Naciones Unidas, 1994). Dentro de este documento se evidencia las limitaciones que han generado la violencia contra la mujer evidenciando la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación que han contribuido a las relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres que ha generado una subordinación histórica.

De igual manera, este documento permite tener claridad en elementos conceptuales como violencia contra la mujer, entendido como

> Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales acos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Naciones Unidas, 1994).

Respecto a las obligaciones gubernamentales, se plantea que se debe evitar la violencia al no generar tradiciones y consideraciones religiosas que contribuyan a dinámicas de vulnerabilidad contra la mujer. Para ello, se debe propender para una política que se encamine a eliminar todo tipo de violencia contra la mujer.

Otro elemento para tener en cuenta dentro del eje Mujeres libres de violencias, justicia para nosotras, se hace necesario mencionar el informe presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el año 2021, alrededor de las violencias sexuales y otras violencias contra

Documento Preliminar

mujeres en el contexto del Paro Nacional de Colombia 2021. Este documento es relevante en la medida que pone de manifiesto el uso de violencia sexual y violencias basadas en género hacia la mujer por parte de la Fuerza pública.

En términos conceptuales, este documento es relevante ya que brinda una definición para los tres tipos de violencia que vivieron las mujeres en el marco del paro nacional. En este sentido, define violencia física como el "uso excesivo de la fuerza que se justifica desde la aplicación de estereotipos sexistas, golpes en determinadas partes del cuerpo como los senos, glúteos o la entrepierna" (Casa de la mujer et. al, 2021, pág. 5). La violencia psicológica como actos destinados a generar angustia, inferioridad y miedo con el objetivo de humillar y denigrar. La violencia sexual se refiere actos no consentidos que incluya genitales o partes íntimas.

Respecto a la respuesta del Estado a las violencias contra la mujer, se evidencias barreras constantes para el acceso adecuado a la justicia, por lo cual se requiere que las autoridades estatales generen actos investigativos, asistencia jurídica que sea gratuita, y atención médica y psicológica para la victima (Casa de la mujer et. al, 2021).

Un segundo elemento sobre la situación de las mujeres en el entorno de paro nacional es el boletín de situación socioeconómica de las mujeres jóvenes en el Valle del Cauca. En términos metodológicos, este documento presenta los datos recolectados por el Observatorio para la Equidad de la Mujer (OEM) donde 1.500 mujeres de los municipios de Cali, Buenaventura, Jamundí y Yumbo, "En este documento se analizan los resultados del grupo de mujeres ubicado entre los 18 y 24 años, que representan el 13.5% de la población total de mujeres de estos municipios" (Fundación WWB Colombia; Observatorio para la Equidad de las Mujeres - OEM, 2022, pág. 9). También, se presenta la información recolectada por la Fundación WWB Colombia de 1.589, donde el 15% son mujeres jóvenes.

Documento Preliminar

Con base en esta población, el informe muestra cifras relevantes sobre las características de las mujeres jóvenes en el departamento del Valle del Cauca, planteando un desarrollo descriptivo de las mujeres jóvenes. Adicionalmente, presenta información relevante alrededor de los procesos de emprendimiento y autonomía económica de las mujeres jóvenes, teniendo en cuenta el nivel de escolaridad, los ingresos y personas l cuidado de las mujeres emprendedoras.

Eje 5 Mujeres distintas, Mujeres únicas

En el eje de mujeres distintas, mujeres únicas, se revisan los lineamientos de la política de educación superior inclusiva, los cuales tienen un enfoque e identidades de género. Este documento "representa la principal herramienta para afrontar el reto de un sistema de educación superior para todos y permite a las instituciones de educación superior reconocer las condiciones en que las se encuentran" (Ministerio de Educación Nacional, 2020, pág. 3) respecto a la manera de atender a sus estudiantes. Específicamente en el tema de equidad de género este documento muestra elementos normativos que conectan las dinámicas educativas con las políticas de equidad de género, donde se plantea que

> El eje temático Enfoque de género en la educación revela algunos datos sobre desigualdades de género en la educación superior relativos a la división sexual del trabajo en las carreras, el menor acceso de las mujeres a niveles de maestría y doctorado en comparación con los hombres, la menor participación de las mujeres como líderes de grupos de investigación, su baja presencia entre el profesorado universitario y la escasa sensibilización del personal docente a la equidad de género (Ministerio de Educación Nacional, 2020, pág. 15)

Documento Preliminar

Este documento brinda información diagnostica alrededor de la inequidad de género y sexualidad en la educación superior que muestra el estado actual de este componente en las Instituciones de educación superior del país. Donde se plantea que "a pesar de que las mujeres cuentan con una mayor matrícula, la discriminación derivada de la división sexual del trabajo persiste en términos de la elección de carreras universitarias, o [...] la segregación horizontal" (Ministerio de Educación Nacional, 2020), haciendo que se concentre en unas carreras específicas.

Un segundo elemento para tener en cuenta es el articulo científico titulado diversidad sexual y de género en el marco del conflicto armado en Colombia. Algunas reflexiones para su estudio cuyo objetivo es reflexionar sobre elementos conceptuales, metodológicas y políticas sobre diversidad sexual y de género respecto al conflicto armado y el proceso de paz, entendiendo que las cifras de la violencia con enfoque diferencial de género muestran que para el año 2017 4.051.692 mujeres colombianas fueron víctimas (Giraldo-Aguirril, 2018).

Este artículo se basa en la diversidad sexual, también permite identificar la importancia de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para la protección de los derechos de las mujeres que históricamente se han visto afectadas por diferentes tipos de violencia desarrolladas en el marco del conflicto armado colombiano.

Eje 5.1 Mujeres y Diversidad Funcional

El cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 19: Derechos de las personas LGTBI tiene como objetivo abordar la temática de los derechos de las personas LGTBI, para lo cual se definen conceptualmente elementos sobre orientación sexual, identidad de género, la categoría de género. Para el entendimiento de las condiciones que los elementos mencionados anteriormente, se presentan casos que muestran la importancia del reconocimiento de dichos factores como condiciones sociales para eliminar la discriminación. De igual manera,

Documento Preliminar

> Se reseñan los principales pronunciamientos de la Corte Interamericana en materia de derechos de las personas LGTBI. En particular, se trata el derecho a la personalidad jurídica (art. 3) y derecho al nombre (art. 18) conjuntamente por el vínculo que establece entre ambos la Corte; asimismo, se tratan el derecho a la identidad y autonomía (art. 7), derecho al debido proceso (art. 8) y protección judicial (art. 25) y derecho a la igualdad ante la ley (art. 24) (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018, pág. 22).

Elementos relevantes para entender la importancia de la garantía de los derechos con realizan a las mujeres y la diversidad funcional.

El artículo científico "diversidad sexual y sus representaciones en la juventud" cuyo objetivo es indagar sobre la percepción de diversidad sexual en jóvenes, mostrando que los discursos que desarrollan los jóvenes están permeados por emociones negativas, pero también una búsqueda de la igualdad y respeto, mostrando que hay una intensión creciente por la búsqueda de escenarios equitativos dentro de la sociedad que luchen contra la homofobia. En términos metodológicos, este artículo presenta un método no experimentar en una muestra de jóvenes universitarios de instituciones públicas que respondieron a un instrumento para identificar elementos alrededor de las siguientes temáticas: diversidad sexual, homofobia, control de la sexualidad, matrimonios del mismo sexo y adopción por parte de parejas del mismo sexo (Chávez, Zapata, & Villanueva, 2017).

5.2 Diversidad Sexual y de Género de las Mujeres

Respecto al eje de diversidad sexual y género de las mujeres, la investigación sobre género y conflicto armado realiza una reflexión sobre la relación existente entre género y conflicto armado. Entendiendo que "el contexto de conflicto armado acentúa las diferencias y las inequidades de

Documento Preliminar

género que tradicionalmente han caracterizado los ámbitos económicos, políticos y culturales" (Cifuentes, 2009, pág. 129), generando un entramado entre la dimensión de género y las estructuras del conflicto armado.

Este documento permite tener claridad conceptual alrededor del tema del género, ya que plantea diferentes perspectivas para entender estas dinámicas. Así, realiza una articulación entre las definiciones de genere, la construcción de identidades y el impacto que ha tenido para las mujeres, pues, se plantea que

> La penuria económica, la inseguridad física y el desigual acceso de las mujeres a los recursos pueden acentuar su vulnerabilidad durante el conflicto, debido sobre todo al aumento del número de mujeres que se convierten en cabezas de sus respectivas familias. Al mismo tiempo, se advierte que las mujeres abandonan los roles que se les atribuyen socialmente para responder a la crisis [...] (OIT & CINTERFOR: 1) (Cifuentes, 2009, págs. 141-142).

5.3 Mujeres y Diversidad Étnica y Cultural

El eje mujeres y diversidad étnica y cultural, se señala la investigación "la mujer colombiana y las barreras culturales en la educación superior", cuyo objetivo es "identificar cuáles son las barreras culturales que impiden la formación de la mujer colombiana en la educación superior; teniendo en cuenta que esta es una de las tantas problemáticas complejas y globales" (Londoño, Moncada, & Riviera, 2016, pág. 1) que afectan a esta población.

Esta investigación muestra que a pesar de que las condiciones históricas han contribuido a cambiar el rol que desempeñan las mujeres, continúan existiendo elementos culturales que determinan su acceso a la educación superior y su comportamiento en estos escenarios educativos. En repetidas

Documento Preliminar

ocasiones, estos factores culturales se convierten en barreras que perpetúan las dinámicas inequitativas entre hombres y mujeres.

Eje 6 Voces de las Mujeres. Participando y decidiendo

La participación política de las mujeres es analizada por la Misión de Observación Electoral, donde se pone de manifiesto la importancia de la discriminación positiva como un elemento que ha permitido la representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones. En el caso de la ley de cuotas, se evidencia que hay avances, entendiendo que esta es una ley transitoria que

> Se sustenta en la exclusión histórica a la cual ha sido sometida la mujer y la subvaloración que ha tenido en el marco de los espacios de toma de decisiones. El objetivo de dichas acciones es la equidad, reflejada en las mismas condiciones de acceso y permanencia laboral de las mujeres en los cargos públicos tanto de elección popular como de libre nombramiento y remoción (Misión de Observación Electoral, 2018, pág. 8).

La ley de cuotas entonces ha generado una representación mayor, al garantizar unos elementos minis de variedad y alternancia. Sin embargo, el documento plantea que continúan existiendo retos para que las mujeres sean efectivamente actores políticos que puedan reivindicar sus derechos en el marco de una equidad con relación a los hombres.

En segundo lugar, la investigación de "participación política en la voz de las mujeres" (Sánchez, Yañez, Bletrán, Martin, & Gomez, 2018) visibiliza la importancia de que el liderazgo político de las mujeres vaya acompañado por que estas sean actores de cambio que contribuyan al desarrollo pleno de escenarios democráticos. En este sentido, se hace una revisión sobre la Ley 1475 de 2011, que estimula la obligatoriedad para que grupos políticos incluyan como minio el 30% de representación de mujeres en sus listas.

Documento Preliminar

Esta investigación resalta la importancia de una educación política que consolide la discriminación positiva como un factor efectivo de transformación social donde las mujeres logren ser sujetos políticos que rompan con micromachismos que culturalmente están arraigados en la sociedad y que limitan el accionar de las mujeres en las esferas políticas y de toma de decisiones.

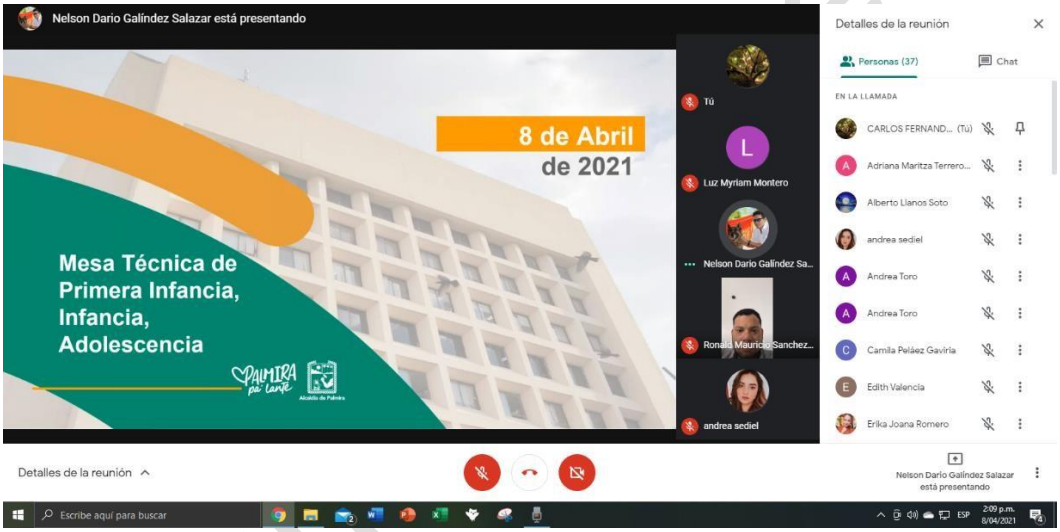
3. Historia cronológica del proceso actualización de la política pública de equidad de género

Inicialmente, la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira tuvo una vigencia de diez comenzando en el 2010 y finalizando en el 2020, donde se desarrollaron diferentes planes, programas y proyectos con el objetivo de articular los planes de desarrollo municipal con la política pública de cada unos de los alcaldes, buscando responder a partir de la acción pública todas las demandas sociales y los acuerdos pactados durante su construcción. Teniendo esto en cuenta, para el año 2021 inicia el proceso de actualización con la contratación del profesional en Estudios Política y Resolución de Conflictos el Señor Carlos Fernando Rozo Mahecha, el cual cuenta con experiencia en implementación de proyectos y coordinador de gestión territorial en entidades como la Fundación Universidad del Valle, La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP) y finalmente, se encuentra terminando la Maestría en Políticas Públicas en la Universidad del Valle.

Con base en lo anterior, el proceso actualización comienza a partir del 31 de marzo de 2021, con el acta de inicio del contratista anterior mente mencionado, con la primera reunión con la secretaria de integración social Steffany Lizzette Escobar Rincón, la cual especifico al contratista la importancia de

Documento Preliminar

establecer una metodología que fuera incluyente capaz de recoger todas inquietudes y propuestas de las mujeres palmiranas en la actualización de la nueva política pública. Asimismo, se hizo la aclaración sobre la importancia de establecer una trazabilidad de todo el proceso de evaluación y actualización de la política pública. Posteriormente, en el mes de abril, el contratista hizo parte de la mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia, donde se tuvo la primera interacción con los actores claves participan este espacio de participación, durante el proceso se pudieron identificar las siguientes apreciaciones:



Documento preliminar



Durante el desarrollo de la mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia, se puedo identificar la participación de diferentes actores claves del sector público, privado, educativo y entidades privadas en temas relacionados con día internacional del niño y las posibles actividades que se realizarían el día 24 de abril en colaboración con todas las entidades territoriales. Además, se hizo énfasis en el contexto local que están viviendo la población infantil debido a la pandemia de SARS-COV-2, ya que los colegios publico y privados manifiestan problemas en el desarrollo cognitivo de muchos estudiantes que debido al aislamiento ha producido problemas psicológicos, mala alimentación, violencia intrafamiliar y explotación laboral infantil.

Igualmente, se resalta la problemática más latente del municipio, la cual radica en la poca asistencia de las niñas y niños que no están cumpliendo con el programa de vacunación. Esto se debe al aislamiento de los menos y al cierre de los establecimientos educativos que eran los principales centros de vacunación en temporada escolar. Adicionalmente, se resalta otra problemática latente durante la pandemia, la cual se centra en los niños migrantes que están viviendo en el municipio, donde no cuentan con el sistema de vacunación completo, ni tiene la posibilidad de acceder a estas

Documento Para Validar

vacunas, ocasionando el resurgimiento de nuevas epidemias que se había controlado. Por esta razón se solicita la colaboración de todas las entidades participantes de la meta para unir esfuerzos (recursos, campañas publicitarias, jornadas de vacunación y logística) para intervenir esta problemática y cumplir con el plan integral de vacunación.

Posteriormente, el día 28 de abril de 2021, inicia las manifestaciones contra de la reforma de la tributaria presentada por el gobierno de Iván Duque Márquez, la cual afecta a la clase media y baja por el alzan en servicios básicos e incremento del IVA en la canasta familiar y productos básicos. Esta reforma presento un estallido social en diferentes municipios a nivel nacional ocasionando desórdenes públicos, abuso de fuerza policial, baja movilidad entre municipios e inmovilización de mercancía. Teniendo esto en cuenta, la administración municipal dio como prioridad apoyar el restablecimiento del orden público y la preservación de los derechos humanos durante los diferentes actos de movilización y manifestación.

Como se reportó en diferentes medios de comunicación nivel nacional e internacional:

> El paro ha inundado las calles de las principales ciudades durante un mes, y al menos 46 personas han muerto. El domingo, el presidente Iván Duque anunció que impulsaría una reforma policial (The New York Time, 2021)
>
> Algunos manifestantes tumbaron, este miércoles, los dispositivos ubicados a la altura del Parque del Azúcar, sector Versalles y frente a Kare'ns Pizza, mientras en horas de la noche otro grupo atentó contra las instalaciones de la Secretaría de Tránsito, acción que fue rápidamente controlada por el ESMAD que obligó a dispersarse a los responsables ((El País, 2021).
>
> Así como en la capital del Valle, en la noche del domingo en Palmira también hubo disturbios. Así lo señalaron en el Cuerpo de Bomberos.
> Hacia las 8 de la noche a una María de los Ángeles Padilla, de 19 años, tenía herida por disparo en el abdomen. Fue trasladada al hospital Raúl Orejuela Bueno.

Documento Preliminar

A las 9 de la noche del mismo domingo, otras tres personas también fueron llevadas a centros asistenciales por disparos, pero no precisó si fue con arma traumática o de fuego (El Tiempo, 2021).

Durante el mes de mayo y junio de 2021, se realizaron diferentes movilizaciones y enfrentamientos entre el escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y la población civil que ocasiono heridos, muertos y desaparecidos en diferentes municipios a nivel nacional. Además, en el mes de junio se iniciaron los procesos de negociación los diferentes grupos sociales que hacia parte de los bloqueos para llegar a acuerdos entre los gobiernos municipales y departamentales como se especifica en el siguiente artículo periodístico en el tiempo: “Tras un mes de manifestaciones y bloqueos en varias vías del país por el paro nacional, en diferentes puntos se empiezan a levantar las barricadas que durante este tiempo tuvieron cerradas las carreteras” (El Tiempo, 2021). Por tal razón, las actividades de evaluación y actualización de la política pública se iniciaron el día 23 de junio de 2021 con el primer piloto metodológico.

El día 6 de junio de 2021, se presento la primera propuesta metodológica para la actualización de la política pública equidad de género para las mujeres de Palmira, al equipo de la subsecretaria de inclusión y desarrollo social donde se describió la herramienta de análisis de la política pública, la relevancia de la actores claves en el proceso de validación y la actualización de la política en cada una de sus etapas.

Documento Preliminar

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2021-220.1.2.112

Tema:	Evaluación de la política pública de género	**Fecha:**	02/06/2021
		Hora Inicial:	2:00 pm
Lugar:	Video llamada- Plataforma Meet	**Hora Final:**	5:00 pm

1. **ORDEN DEL DÍA**
 - 1.1. Presentación de la propuesta de investigación al equipo técnico de la subsecretaria de genero de la alcaldía municipal de Palmira.
 - 1.2. Presentación de las diferentes herramientas cualitativas y cuantitativas
 - 1.3. presentación de los Contenidos temáticos de los diferentes talles que se llevan a cabo en la evaluación y actualización de la política pública de equidad de género.
 - 1.4. Apoyo de contratistas a la actualización de la política pública de equidad de género (equipo técnico).

2. **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**
 - 2.1. Se realizó un breve resumen del contenido que tendría el documento final de la evaluación de la política pública de equidad de género.
 - 2.2. Se explicarón los contenidos temáticos de las políticas públicas.
 - 2.3. Enfoques y paradigmas de las políticas públicas.
 - 2.4. Herramientas cualitativas y cuantitativas.
 - 2.5. Explicación de los diferentes paradigmas y enfoques de las políticas públicas.
 - 2.6. Cronograma de actividades.

3. **CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN**
 - 3.1. El equipo técnico evaluó las diferentes propuestas presentadas por el contratista en términos de operatividad y población focalizada, ya que se hacia claridad sobre la importancia de contar con diferentes herramientas metodológicas que permitieran hacer una diferenciación entre la población ubicada en la zona rural y urbana del municipio.
 - 3.2. El equipo técnico definió por criterio unánime la selección de una entrevista semiestructurada, donde se agruparán subtemas relacionados los planes, programas y proyectos estipulados en la política pública de equidad de género, para analizar los efectos positivos o negativo que tuvieron durante su implementación.
 - 3.3. Igualmente, se aprobó la importancia de realizar un grupo focal con los diferentes actores sociales que hacen parte de la implementación de la política pública con el objetivo de analizar la percepción que tuvo la política pública en los sus 10 años de ejecución.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 1 de 2

SC-CER415753

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Preguntas de seguimiento de evaluación	Equipo técnico subsecretaria de equidad de género.	08/06/2021
2	Descripción de los actores claves de la política pública de equidad de género	Equipo técnico subsecretaria de equidad de género.	08/06/2021

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:

Nombre: Carlos Fernando Rozo Mahecha
Cargo: Contratista
Coordinador de Reunión

Nombre: Sandra Patricia Rivera Velasco
Cargo: Subsecretaria de equidad de género
Redactor del Acta

Piloto 1.

El día 23 de junio de 2021, se realizó el primer piloto de la evolución de la política pública de equidad de género en compañía de la fundación emprender mujer, contratistas e integrantes del SIS. Durante, este proceso se inició por explicar cuáles son los principios de las políticas públicas, marco normativo (nacional e internacional), derechos y deberes, estructura del ciclo de las políticas públicas, planes, programas y proyectos. A partir de su precesión, los actores lograron comprender la relación entre los fundamentos teóricos y su contexto local.

Adicionalmente, se presentó el proceso de construcción de una política pública, los objetivos, lineamientos, ejes e indicadores. Buscando establecer un conocimiento técnico capaz de relacionar los diferentes elementos, se realizaron las siguientes actividades. En primera instancia, los participantes establecieron una definición para política pública en dos o tres palabras utilizando como recursos didáctico cartulinas que posteriormente fueron expuestas a los demás.



Documento Preliminar

Foto de construcción colectiva de una definición de política pública.

Este proceso, permitió hacer un ejercicio de comparación entre un conocimiento inicial y conocimiento adquirido, donde los participantes expresan la información más relevante que tuvieron durante todo el evento. Adicionalmente, en la fotografía se puede observar que todas las palabras escritas están asociadas a cada uno de los componentes de las políticas públicas, lo cual permite que posteriormente se establezca un significado global determinado.



Foto de espacio de socialización con organizaciones de mujer

Otro de los ejercicios desarrollados por los participantes fue la definición de las problemáticas con base en tres dimensiones, lo político, económico y social, ya que estos son tres escenarios donde las mujeres desarrollan su vida cotidiana y tienen diferentes problemáticas. A causa de esto, se les pidió establecer un orden de prioridades de manera ascendente, estableciendo la más importante a la menos relevante. Esto se hace con el objetivo de determinar cuál es la problemática más recurrente. Posteriormente, este proceso tiene que ser debatido con el auditorio para establecer un consenso sobre cuáles son las principales problemáticas que aquejan a las mujeres Palmiranas.

Documento preliminar

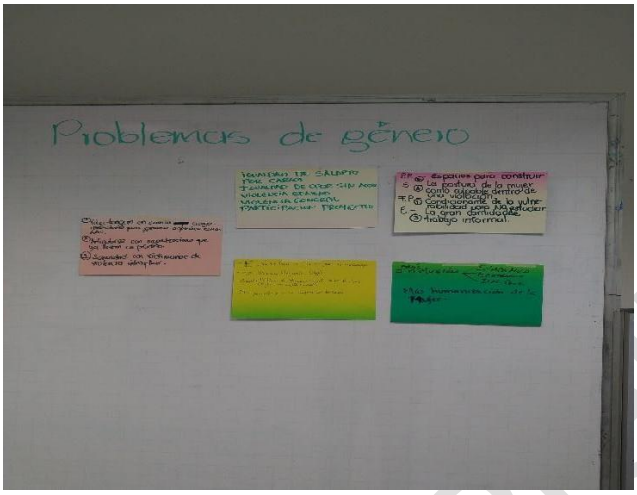
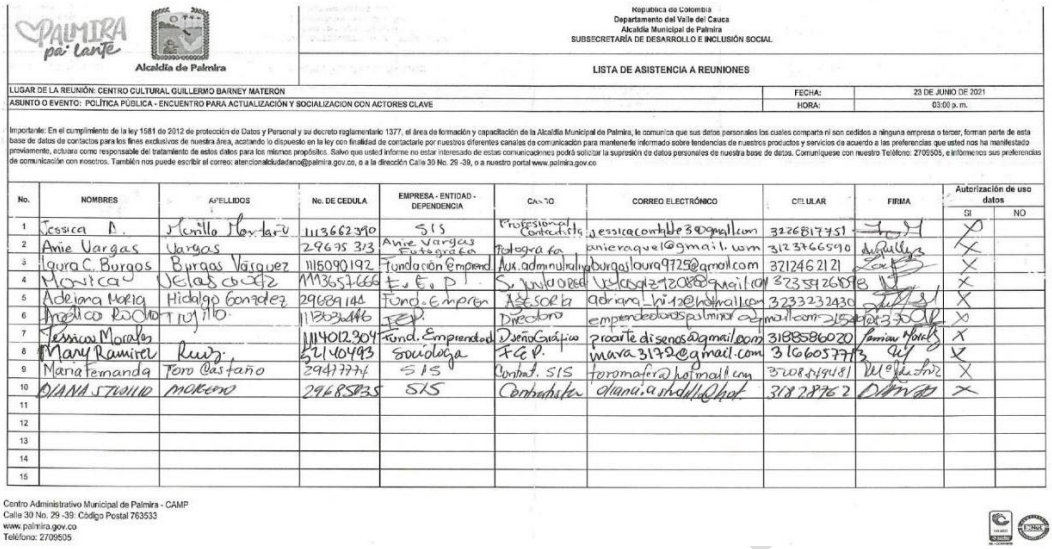


Foto de espacio de concertación taller con mujeres emperadoras

Conclusión

El proceso de capacitación e interacción con las participantes del auditorio sirvió para comprobar la importancia de contextualizar los conocimiento técnicos y administrativos de las políticas públicas en cada una de sus fases, generando un sentido de pertenecía por parte de los participantes, una mayor contextualización del aparato administrativo y comprensión del proceso sistemático. Igualmente, las mujeres participantes pudieron delimitar las principales problemáticas que tienen en el municipio en temas de género. Igualmente, los funcionarios de la alcaldía comprendieron la importancia de diseñar actividades lúdicas que tengan como base un ejercicio práctico donde los participantes puede realizar una conexión entre los componentes administrativos y la vida cotidiana.

Documento Preliminar



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON — FECHA: 23 DE JUNIO DE 2021
ASUNTO O EVENTO: POLÍTICA PÚBLICA - ENCUENTRO PARA ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACION CON ACTORES CLAVE — HORA: 03:00 p. m.

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparta ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2705505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Jessica M.	Murillo Montaño	1113662390	SIS	Profesional Contratista	jessicacontable38@gmail.com	3226817451		X	
2	Anie Vargas	Vargas	29695 313	Anie Vargas Fotografía	Fotografa	anieraquel@gmail.com	3123766590		X	
3	Laura C. Burgos	Burgos Vásquez	1115090192	Fundación Emprend	Aux. administrativa	burgoslaura9725@gmail.com	3712462121		X	
4	Monica	Velasquez	1113657666	F. E. P. I	Secretaria Juridica	velasquez120889@gmail.com	3235726858		X	
5	Adriana María	Hidalgo González	29689144	Fund. Empren	Asesora	adriana.hi12@hotmail.com	3233233430		X	
6	Angelica Rocio	Muñoz	1130264446	FEP	Director	emprendedorespalmira@gmail.com	3154033300		X	
7	Jessica Morales		1114012304	Fund. Emprended	Diseño Gráfico	procrte.disenos@gmail.com	3188586020		X	
8	Mary Ramirez	Ruiz	52140493	Sociologa	FEP	mara.3172@gmail.com	3166057773		X	
9	Maria Fernanda	Toro Castaño	39477774	SIS	Contrat. SIS	toromafer@hotmail.com	3108494181		X	
10	DIANA STEFANIA	MORENO	29685835	SAS	Contratista	diana.a.shdll@hot	3182287662		X	
11										
12										
13										
14										
15										

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505

Listado de asistencia taller con mujeres emperadoras. 23 de junio de 2021

Piloto 2.

Descripción del evento

El día 24 de junio de 2021, se realizó el segundo piloto taller, en compañía de mujeres empresarias del municipio de Palmira, integrantes de la mesa técnica de víctimas, mesa técnica de mujeres y líderes sociales. Durante este proceso se extendió la invitación a todas aquellas mujeres que hayan tenido alguna relación directa o indirecta con el proceso de ejecución de la política pública de equidad de género. Esto se hace con el objetivo de trabajar a mayor profundidad temas de evaluación de la política, ya que al contar con experiencia en la ejecución y seguimiento permite comprender el funcionamiento que la tuvo la política pública.

Documento final

Temas:

- Ciclo de las políticas públicas (identificación del problema, formulación de soluciones, toma de decisión, ejecución y evaluación)
- Sistema político
- Cadena de valor público y teoría de cambio
- Objetivo de la política pública de equidad de género (2010-2020)
- Objetivo específico de la política publicas
- Principios de la política públicas
- Enfoques de la política pública
- Ejes temáticos de la política pública

Metodología:

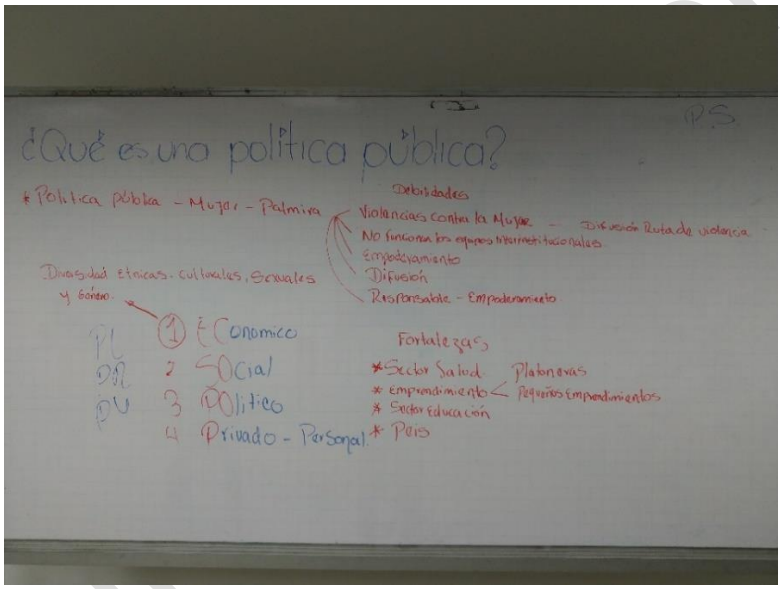
El expositor presenta cada uno de los temas definidos para el taller, teniendo en cuenta las referencias teóricas de la Cadena de Valor y la Teoría de Cambio. Posteriormente los ciudadanos expresan como ha sido el proceso de ejecución de un plan, programa o proyecto con el cual hayan tenido relación directa para definir el resultado (positivo o negativo). Esto se hace con el objetivo de relacionar la experiencia con los conocimientos técnicos, para articular la planeación estratégica con la ejecución.



Foto de espacio de concertación lideresas y organizaciones sociales.

Documento Preliminar

Este proceso permitió a los participantes identificar diferentes componentes de las políticas públicas que inicialmente no conocían. A causa de esto, el auditorio presenta una participación más amplia de como su experiencia en algunas en las etapas fue dada de manera positiva o negativa, retroalimentando una memoria colectiva donde se articulan diferentes miradas de tipo empresarial, administrativa o pública. En segundo lugar, los participantes y el expositor determinan cuales son las principales fortalezas y dificultades que tuvo la política pública en los 10 años.



Conclusiones

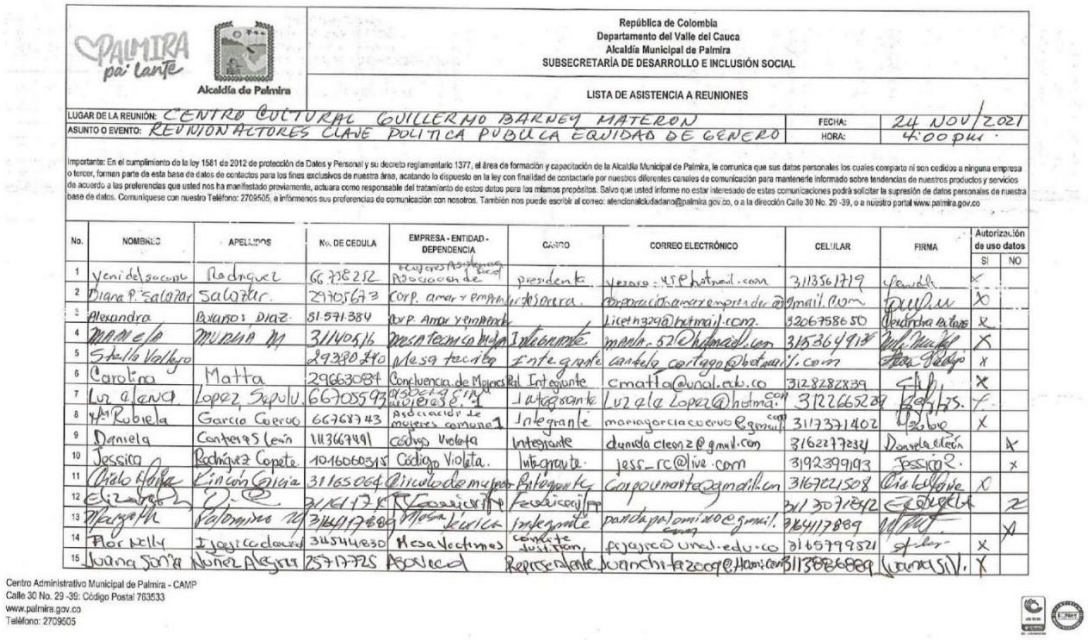
Como se puede observar una de las problemáticas más recurrentes es la violencia hacia de las mujeres (física, verbal y económica). Esto quiere decir, que durante la implementación de la política pública las mujeres no percibieron una disminución significativa de los índices de violencia. Por el contrario, manifestaron que durante la pandemia los casos de segregación aumentaron y el acompañamiento por parte las entidades gubernamentales no fueron suficiente.

Documento preliminar

Este factor también está relacionado con las otras dos problemáticas descritas por el auditorio. Por un lado, la difusión de la oferta institucional que tienen las entidades en temas de protección de los derechos fundamentales hacia la mujer, ya que los participantes reiteran no conocer los servicios que dichas entidades ofrecieron durante los últimos diez años. Además, manifiestan la poca cobertura de estos en algunos corregimientos del municipio. Por otro lado, sobre la falta de empoderamiento de las mujeres, el auditorio concluye que esta problemática se debe a una cultura machista difundida de manera inconsciente en diferentes dimensiones (económico, político y social) comenzando por el hogar y llegando al ámbito laboral.

Respecto a las fortalezas identificadas por las participantes, cabe resaltar el incremento de la cobertura de salud en la zona urbana del municipio, donde las mujeres pueden acceder servicios de salud reproductiva, especialistas y acompañamiento psicosocial. Sin embargo, en la zona rural los servicios estatales enfocados en la mujer son intermitentes. Igualmente, se resalta que el sector educativo muestra avances en el diseño de contenido con enfoque de género lo cual permite combatir la desigualdad por medio de la formación de niñas y niños en los niveles educativos de primaria, básica y media.

Documento Preliminar



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON — FECHA: 24 NOV/2021
ASUNTO O EVENTO: REUNION ACTORES CLAVE POLITICA PUBLICA EQUIDAD DE GENERO — HORA: 4:00 PM

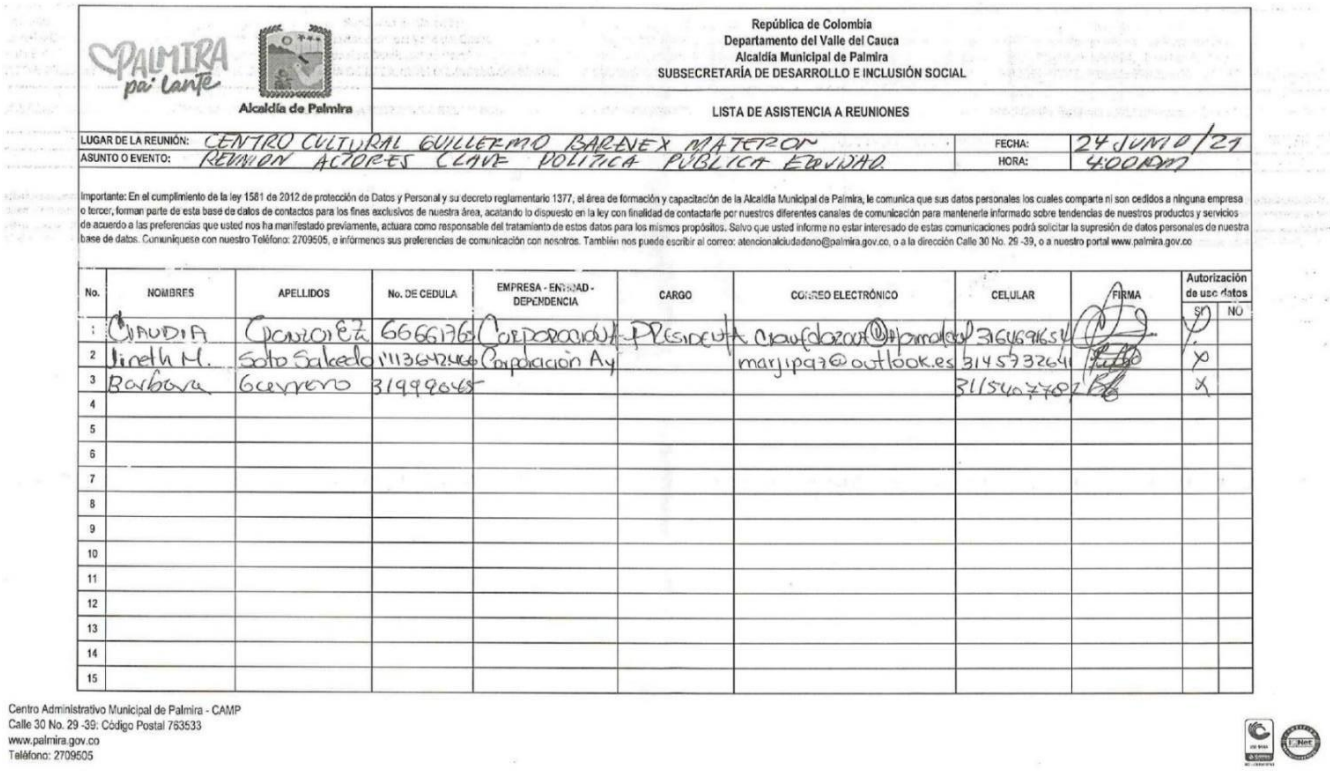
Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, formen parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: alcaldesaludadana@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	NO
1	Yeni del socorro	Rodriguez	66 738 252	Mujeres Asociadas	presidenta	yenero.45@hotmail.com	3113561719		X	
2	Diana P.	Salazar	29705673	Corp. amor y empresa	Directora	[illegible]	[illegible]		X	
3	Alexandra	Bruno Diaz	31.571384	Corp. Amor y empresa		Licetn329@hotmail.com	3206758650		X	
4	[illegible]	[illegible]	31140516	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3153649178		X	
5	Stella Vallejo		29330740	Mesa tecnica	Ente grande	cartela_cartaga@hotmail.com			X	
6	Carolina	Matta	29663087	Conduenca de Mujeres	Integrante	cmatta@unal.edu.co	3128282839		X	
7	Luz alena	Lopez Sepulv	66705597	[illegible]	Integrante	Luzela Lopez@hotmail.com	3122665209			
8	Rubiela	Garcia Cuervo	66768743	Asociación de mujeres cantuna	Integrante	mariagarciacuervo@gmail.com	3173711402		X	
9	Daniela	Contreras León	1113674991	Codigo Violeta	Integrante	daniela.cleon2@gmail.com	3162277234			X
10	Jessica	Rodriguez Copete	1016060915	Codigo Violeta	Integrante	jess_rc@live.com	3192399193			X
11	[illegible]	Lincon Garcia	31165064	Circulo de mujeres	Integrante	Carpoumartha@gmail.com	3167221508		X	
12	[illegible]	[illegible]	31661782	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			X
13	[illegible]	Valencia	31401788	Mesa tecnica	Integrante	[illegible]	3164117889			X
14	Flor Kelly	Jaramillo	31534830	Mesa tecnica	Integrante	[illegible]	3165799521		X	
15	Juana Sofia	Nuñez Alegria	25717725	Asociacion	Representante	juanchitazoe@hotmail.com	3113866889		X	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505

Listado de asistencia taller con mujeres emperadoras. 24 de junio de 2021

Documento firmar



Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEX MATERON — FECHA: 24 JUNIO/21
ASUNTO O EVENTO: REUNION ACTORES CLAVE POLITICA PUBLICA ETNIADO — HORA: 4:00 PM

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	CLAUDIA	GONZALEZ	6666176	CORPORACIÓN	PRESIDENTA	claufdaz@hotmail.com	3165961654		X	
2	Lineth M.	Soto Salcedo	1113642466	Corporación Ay		marypaz@outlook.es	3145732641		X	
3	Barbara	Guerrero	31999645				3115407702		X	
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505

Listado de asistencia taller con mujeres emperadoras. 23 de junio de 2021

Documento

Posteriormente, en el mes de julio se inicia una articulación con la Contraloría municipal de Palmira donde se solicitud una mesa de trabajo para trabajar sobre la actualización de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmara.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Nuestros Recursos	COMUNICACIONES EXTERNAS	CODIGO 120-17-06-10
		VERSION 07
		PAGINA 1 DE 1

110-09-01- 0828
Al contestar favor citar este número

14 de julio de 2021

Municipio de Palmira
Área de Correspondencia y Archivo
IAS20210001094
Fecha: 14 Julio 2021 1:9 PM
Tipo:
Remitente: CONTRALORIA
Usuario: VARANGO Folios:1

Doctora
STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria de Integración Social
MUNICIPIO DE PALMIRA
ventanillaunica@palmira.gov.co
jazminy.bejarano@palmira.gov.co
Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP
La Ciudad
Palmira, Valle

ASUNTO: Reprogramación Mesa de Trabajo – Evaluación Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Palmira, en desarrollo del Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Universidad Santiago de Cali y en cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021 *"Nuestros Recursos"* en especial a la Estrategia 2: *"El control fiscal orientado al crecimiento y desarrollo de la institucionalidad pública"*, se permite reprogramar la mesa de trabajo planteada inicialmente para el día 12 de julio de 2021 (tal como se informó en la comunicación No. 110-09-01-0777 y con número de radicado IAS20210001023)

La mesa de trabajo se desarrollará de manera virtual el día **viernes 23 de julio de 2021 a las 09:00 a.m.** y en ella se contará con la participación de la Universidad Santiago de Cali y los integrantes de la veeduría ciudadana *"Veeduría de Gestión pública 2020-2021"*. El enlace de acceso a la reunión es el siguiente: https://meet.google.com/mwq-kkcn-gev

Adicionalmente, de manera muy respetuosa se solicita suministrar a este ente de Control los informes de gestión y aplicación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira en concordancia con lo establecido en el Artículo 83 del Acuerdo No. 083 de 2011 y cualquier otro informe, elaborado por la Secretaría de Integración en el desarrollo de sus actividades, donde se plasme la ejecución, evaluación o impacto de la política en comento. Información que deberá ser suministrada a más tardar el día 19 de julio de 2021 al correo: correo@contraloriapalmira.gov.co

Agradeciendo su amable atención y la diligencia de su respuesta, para continuar ejerciendo de forma oportuna y aplicada nuestro ejercicio de Control Fiscal.

Atentamente,

JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
Contralor Municipal

Con copia: Dr. José Luis Morene G.
Director Maestría en Gestión Pública – Universidad Santiago de Cali

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Yesid Rivera Diaz		14-07-2021
Proyectado por:	Yesid Rivera Diaz		14-07-2021
Revisado por:	Jorge Eliecer Corral Aramburo		14-07-2021
Aprobado por:	Jorge Eliecer Corral Aramburo		14-07-2021

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

14 de julio de 2021. La Contraloría Municipal de Palmira, solicita una mesa de trabajo con la secretaria de Integración Social, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad Santiago de Cali para trabajar sobre la evaluación de la política pública de equidad género.

23 de julio de 2021- mesa de trabajo con la contraloría, universidad para tratar temas relacionados con la política pública de equidad de género.

Inicialmente, la contraloría manifiesta su compromiso con la actualización de la política pública de equidad de género que para el año 2020 tuvo su última vigencia, por lo tanto, actualmente se debe iniciar un proceso actualización donde se puedan analizar los efectos positivos y negativos, en cada uno de los ejes. Teniendo esto en cuenta, se solicita a la Universidad Pontificia Bolivariana el envío de la toda la información relacionada con el diseño y seguimiento de la política pública durante sus diez años de vigencia.

Para iniciar con el proceso de evaluación, es necesario iniciar con el proceso de recolección de información que conocer los datos cuantitativos y cualitativos que tiene articulado cada uno de los ejes para posteriormente, diseñar una metodología capaz de comprobar los efectos a corto, mediano y largo plazo. Del mismo modo el proceso de socialización de socialización con las entidades presentes se menciona por parte del equipo técnico que durante los diez años de vigencia de la política no se contó con una herramienta de seguimiento capaz de recolectar toda la información de las indiferentes secretarias, ya que cada uno de los ejes este asociado a una secretaria en específico ejemplo: eje 1. Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva, tiene como principal responsable la secretaria de salud, en compañía de la secretaria de integración social y educación. Igualmente, se resalta que debido a la estructura de la política es necesario establecer dialogo con las otras secretarias para recolectar información, por tal motivo se solicita a la contraloría un periodo de tiempo de dos semanas y media para solicitar a las otras dependencias toda la información disponible.

Por otra parte, en temas relacionados con la metodología de la evaluación de la política pública los docentes DIEGO FERNANDO VARGAS y JOSE LUIS MORENO, hace la claridad sobre la importancia de los cambios obtenidos por la política pública antes, durante y después de su implementación para poder comprender el impacto de las acciones públicas en cada uno de los ejes, por tal motivo es importante tener la mayor cantidad de información disponible en cada uno.

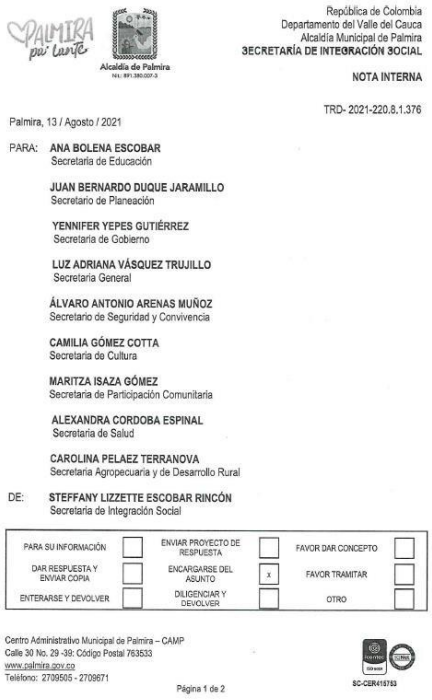
Documento Preliminar

Reporte solicitud de información

A partir del quinto mes de ejecución el proceso de recolección de información, se hizo utilizando todas las herramientas disponibles como archivo de la secretaria de Integración Social, archivo central de la alcaldía, notas internas para las diferentes dependencias que tenga relación directa con alguno de los ejes de la política pública, esto con el objetivo de recolectar información de tipo cuantitativo y cualitativa. Además, la mesa técnica contribuye a la generación de estrategias y articulación de recursos.

El día 13 de agosto de 2021, se envió una nota interna a nueve secretarias de la alcaldía municipal de Palmira para realizar una mesa técnica de trabajo con el objetivo de socializar la metodología de la actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira. El evento se realizó el día 25 de agosto de 2021 de manera presencial en el teatro Guillermo Barney Mataron.

13 de agosto de 2021- solicitud



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

TRD- 2021-220.8.1.376

Palmira, 13 / Agosto / 2021

PARA: **ANA BOLENA ESCOBAR**
Secretaria de Educación

JUAN BERNARDO DUQUE JARAMILLO
Secretario de Planeación

YENNIFER YEPES GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno

LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO
Secretaria General

ÁLVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ
Secretario de Seguridad y Convivencia

CAMILIA GÓMEZ COTTA
Secretaria de Cultura

MARITZA ISAZA GÓMEZ
Secretaria de Participación Comunitaria

ALEXANDRA CORDOBA ESPINAL
Secretaria de Salud

CAROLINA PELAEZ TERRANOVA
Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural

DE: **STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN**
Secretaria de Integración Social

PARA SU INFORMACIÓN		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		FAVOR DAR CONCEPTO	
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA		ENCARGARSE DEL ASUNTO	X	FAVOR TRAMITAR	
ENTERARSE Y DEVOLVER		DILIGENCIAR Y DEVOLVER		OTRO	

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 1 de 2

SC-CER415753

Documento Preliminar

Alcaldía de Palmira
NIt.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

Cordial Saludo.

Desde la Secretaría de Integración Social estamos adelantando acciones para el seguimiento y actualización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira y la política pública de primera de primera infancia, infancia y adolescencia. Por ello extendemos la invitación a participar en la mesa de trabajo interinstitucional en aras de recolectar información (datos cuantitativos y cualitativos) y elementos claves para la evaluación de estas dos políticas públicas.

La mesa de trabajo se realizará el día,

Miércoles 25 de agosto
Lugar: Teatro Guillermo Barney Materón
Hora: 10 AM

Agradecemos su participación en estos espacios y el compromiso de hacer parte del proceso.

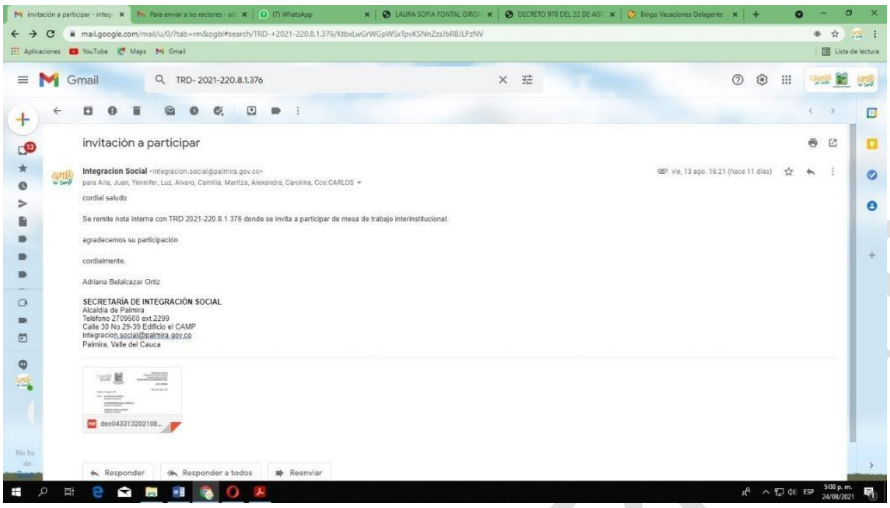
STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria de Integración Social

Proyectó: Jessica Alejandra Murillo Montaño – Profesional contratista
Revisó: Carlos Fernando Rozo Mahecha – Profesional contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 2 de 2

SC-CER415753

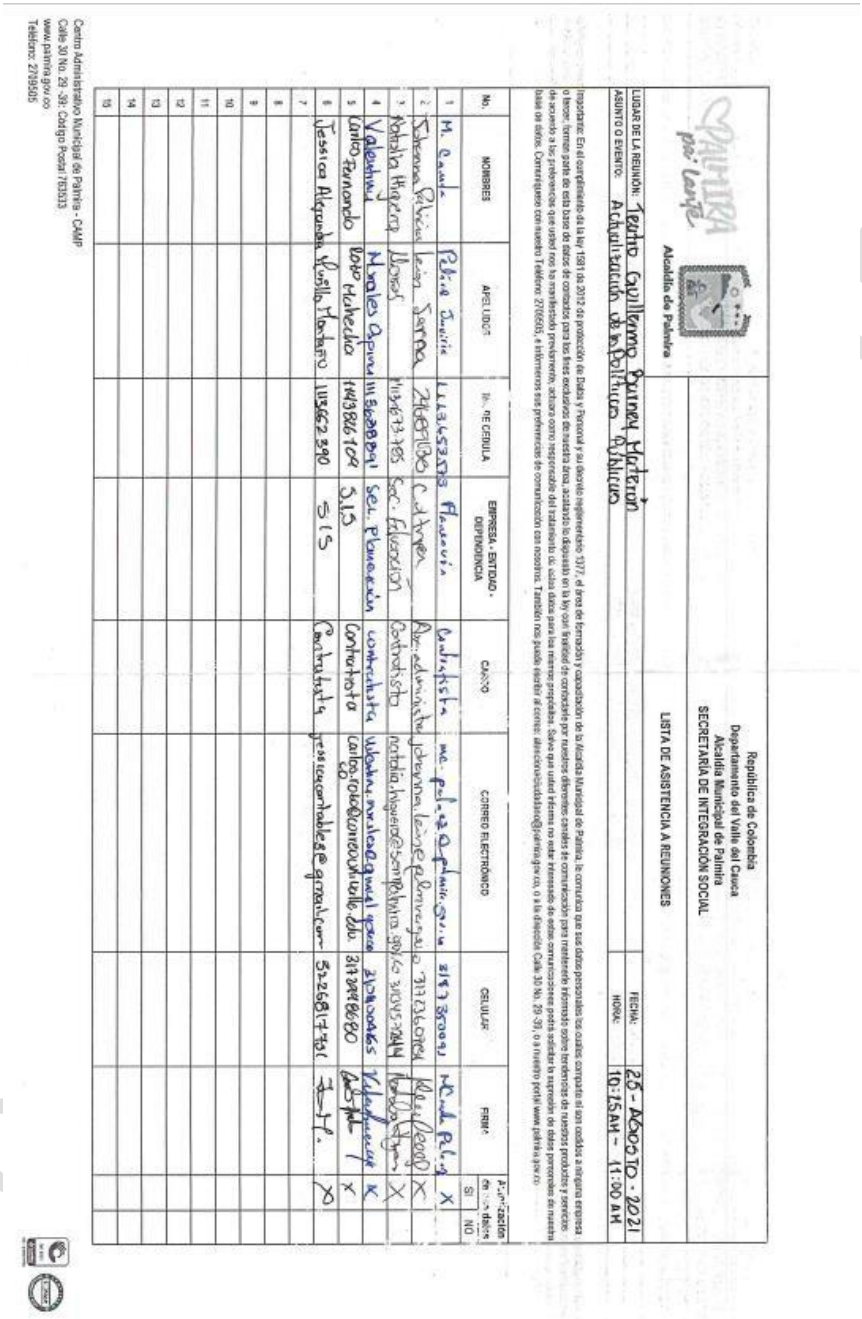


Durante el evento se contó con la participación de tres secretarias, las cuales fueron: Secretaria de Planeación, Secretaria de Educación y Secretaria de Cultura. En la reunión se socializo la matriz de indicadores correspondiente a cada política pública con la finalidad de hacer una línea base que permitirá recolectar información de los diez años de ejecución y establecer información para el archivo histórico. Lastimosamente, este proceso no tuvo la recepción por parte de todas las entidades convocadas, también los participantes en el auditorio manifestaban que toda la información solicitada no iba ser homogénea para los diez años, algunos indicadores no están segregados y algunos datos obedecen a entidades nacionales.



Listado de asistencia 25 de agosto de 2021

Documento Preliminar



Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: Teatro Guillermo Potney Morton — FECHA: 25 - AGOSTO - 2021
ASUNTO O EVENTO: Actualización de la Política Pública — HORA: 10:15AM - 11:00 AM

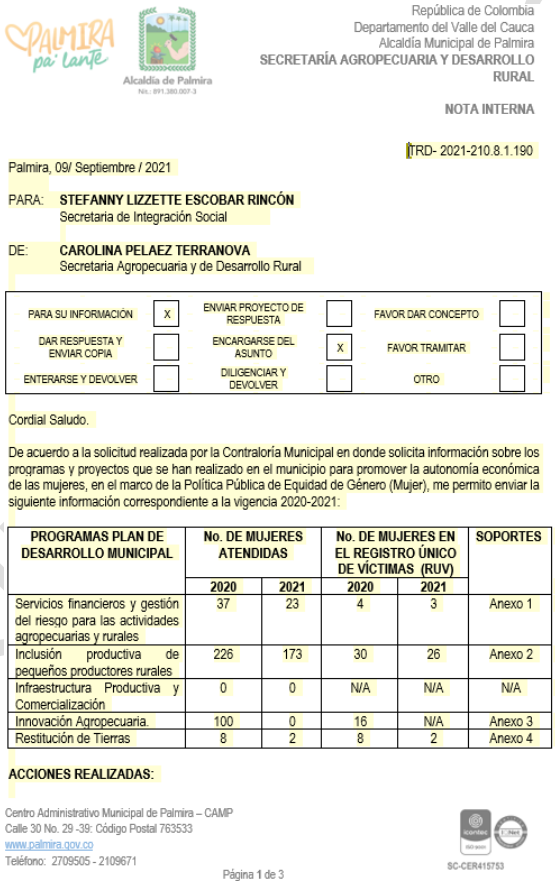
Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte en esta ocasión a alguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con Vitalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para las mismas propósitos. Sobre que usted Hemos no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la exposición de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionciudadana@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	N. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	¿Cumple requisitos? SI	NO
1	M. Camila	Ruiz Zuñiga	1143453873	Planeación	Auxiliar	me.pol.420.palmira.gov.co	3143730909		X	
2	Catalina Patricia	León Serna	1143453873	Sec. Educación	Apoyo administrativo	jcleonen_leone@palmirapalmira.gov.co	3136010424		X	
3	Natalia Higuera	Lopez	1143453873	Sec. Educación	Contratista	natalia.higuera@sembrapalmira.gov.co	3005728414		X	
4	Valentina	Morales Caicedo	1143888891	Sec. Planeación	contratista	valentina.morales@gmail.com	3128008465		X	
5	Carlos Fernando	Lopez Valencia	1143886109	SIS	Contratista	carlos.fabian@comunidad.edu	3172880880		X	
6	Jessica Alejandra	Ospina Montano	1143622390	SIS	Contratista	jessicaospinamontano@gmail.com	3226817431		X	
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505

09 de septiembre de 2021- Envió de la secretaria de agricultura a la secretaria de integración social

Posteriormente, al desarrollo de la recolección de información, la secretaria agropecuaria y de desarrollo rural, envía toda la información relacionada con el requerimiento exigido por la Contraloría municipal de Palmira, la cual actualmente se encuentra realizando un proceso de evaluación al eje tres "autonomía económica" de la política pública de equidad de género. Teniendo esto en cuenta se envía los datos de los diferentes programas que tiene una relación directa en cada uno de los componentes.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL

NOTA INTERNA

TRD- 2021-210.8.1.190

Palmira, 09/ Septiembre / 2021

PARA: **STEFANNY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN**
Secretaria de Integración Social

DE: **CAROLINA PELAEZ TERRANOVA**
Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural

PARA SU INFORMACIÓN	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		FAVOR DAR CONCEPTO	
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA		ENCARGARSE DEL ASUNTO	X	FAVOR TRAMITAR	
ENTERARSE Y DEVOLVER		DILIGENCIAR Y DEVOLVER		OTRO	

Cordial Saludo.

De acuerdo a la solicitud realizada por la Contraloría Municipal en donde solicita información sobre los programas y proyectos que se han realizado en el municipio para promover la autonomía económica de las mujeres, en el marco de la Política Pública de Equidad de Género (Mujer), me permito enviar la siguiente información correspondiente a la vigencia 2020-2021:

PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	No. DE MUJERES ATENDIDAS		No. DE MUJERES EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)		SOPORTES
	2020	2021	2020	2021	
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	37	23	4	3	Anexo 1
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	226	173	30	26	Anexo 2
Infraestructura Productiva y Comercialización	0	0	N/A	N/A	N/A
Innovación Agropecuaria.	100	0	16	N/A	Anexo 3
Restitución de Tierras	8	2	8	2	Anexo 4

ACCIONES REALIZADAS:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671

Página 1 de 3

SC-CER415753

Documento eliminar

- **Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.** Se brinda apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos productivos financiables y capacitación teórico-práctica en temas económicos, administrativos y financieros que acerquen a los productores a la inclusión financiera y a un mejor manejo de las finanzas productivas y personales.

- **Inclusión productiva de pequeños productores rurales.**
 Se fortalece los conocimientos en producción sostenible y BPA y se brinda asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en sus productos agrícolas, pecuarios y transformados,

 Se brinda apoyo a los productores agropecuarios en fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

 Se desarrolla actividades para el acceso de la mujer rural a educación financiera, para el establecimiento o fortalecimiento de proyectos agropecuarios y se realiza acompañamiento y asesoría en procesos de obtención de productos financieros.

 Se fortalece y se brinda acompañamiento administrativo y organizacional a las asociaciones de mujeres conformadas o por conformar.

 En la vigencia 2021 en el marco del programa inclusión productiva se realiza un convenio con CORFEPALMIRA en el cual se fortaleció los procesos de comercialización por medio de los mercados campesinos, permitiendo la reactivación económica del productor.

- **Innovación Agropecuaria.**
 En la vigencia 2020 en el marco del programa innovación agropecuaria se realizó un convenio con CORFEPALMIRA en el cual se fortaleció los procesos de comercialización por medio de las ruedas de negocios, mercados campesinos y reconocimiento a la mujer rural permitiendo la reactivación económica de los productores.

- **Restitución de Tierras**
 Se asiste jurídicamente a personas que tengan dificultades para la legalización de predios rurales con vocación agropecuaria con el fin de recuperar sus tierras y continuar con sus procesos productivos.

PROGRAMSA DE APOYO A LA POBLACIÓN RURAL 2020	No. DE MUJERES BENEFICIADAS	SOPORTES
Formulación e inscripción de proyectos productivos	67	Anexo 5

- **Programa de apoyo a la población rural.**
 Se brinda apoyo en la formulación e inscripción de sus proyectos productivos en la convocatoria "Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural - PIDAR" de la Agencia de Desarrollo Rural y que pasaron a la segunda fase.

De antemano agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

CAROLINA PELAEZ TERRANOVA
Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural

Proyectó: Angela María Bados Basante – Técnico Administrativo I
Revisó: Carolina Pelaez Terranova – Secretaria de Despacho
Aprobó: Carolina Pelaez Terranova – Secretaria de Despacho

9 de septiembre de 2021, se envía una nota interna a todas las dependencias de la alcaldía que tengan relación directa con la política pública que actualmente en proceso de actualización. Además, se anexo en el comunicado las dos matrices con los indicadores cuantitativos correspondiente a cada política, con el objetivo de obtener la mayor cantidad de información existente y segregada por cada tipo de población.

Documento preliminar

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

TRD- 2021-220.8.1.468

Palmira, 09 / Septiembre / 2021

PARA: **ANA BOLENA ESCOBAR**
Secretaria de Educación

YENNIFER YEPES GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno

MANUEL FLOREZ
Secretario General

ÁLVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ
Secretario de Seguridad y Convivencia

CAMILIA GÓMEZ COTTA
Secretaria de Cultura

MARITZA ISAZA GÓMEZ
Secretaria de Participación Comunitaria

ALEXANDRA CORDOBA ESPINAL
Secretaria de Salud

CAROLINA PELAEZ TERRANOVA
Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural

VIVIAN RODRIGUEZ
Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Económico

DE: **SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO**
Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

PARA SU INFORMACIÓN	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		FAVOR DAR CONCEPTO	
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA		ENCARGARSE DEL ASUNTO		FAVOR TRAMITAR	
ENTERARSE Y DEVOLVER		DILIGENCIAR Y DEVOLVER		OTRO	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709599

Página 1 de 2

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

Asunto: Mesa técnica de actualización de política pública de equidad de género

Cordial Saludo.

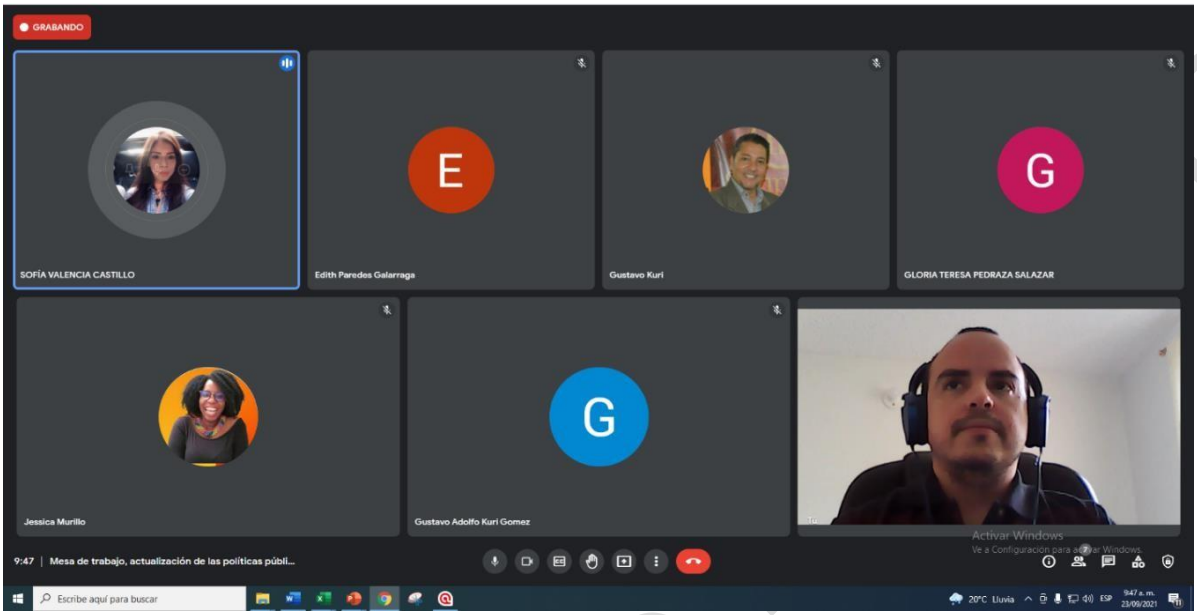
Desde la Secretaría de Integración Social estamos adelantando acciones para la actualización de la política pública de Equidad de Género del Municipio de Palmira. Dado su carácter transversal, dichas políticas son implementadas por distintas Secretarías; de ahí que requiramos del concurso de estas dependencias para lograr las actualizaciones propuestas.

Durante el mes de agosto desarrollamos la primera reunión, para lo cual contamos con la participación de los equipos de la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Educación y la secretaria de Cultura. En esta jornada se socializó parte de la metodología que se está ejecutando para la actualización, y se señalaron los insumos que se requieren de cada Secretaría. Adicionalmente, el día 13 de agosto de 2021 se envió, a los correos institucionales de cada dependencia, un mensaje con asunto: 'mesa de trabajo para la actualización de la política pública de equidad de género y primera infancia, infancia y adolescencia'. Este mensaje contiene una matriz con indicadores relacionados con cada una de las políticas públicas, para ser diligenciada con la información existente en sus archivos.
Cordialmente les solicitamos que por favor nos hagan llegar las matrices a más tardar el día 24 de septiembre de 2021. Entendemos que pueden existir preguntas sobre el ejercicio, por eso ofrecemos una nueva reunión para solucionar las dudas e inquietudes al respecto el día 23 de septiembre de 2021 de manera virtual. Todos y todas las funcionarias delegadas para esta tarea son bienvenidas al espacio.
Agradezco su apoyo en este proceso, ya que nos permitirá avanzar en la etapa de evaluación y en la construcción de la memoria histórica de la política pública.
Reunión virtual: 23 de septiembre de 2021
Hora: 9:00 Am
Plataforma virtual: meet.google
Link: meet.google.com/ekf-psiz-fev

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO
Subsecretaria de equidad de género

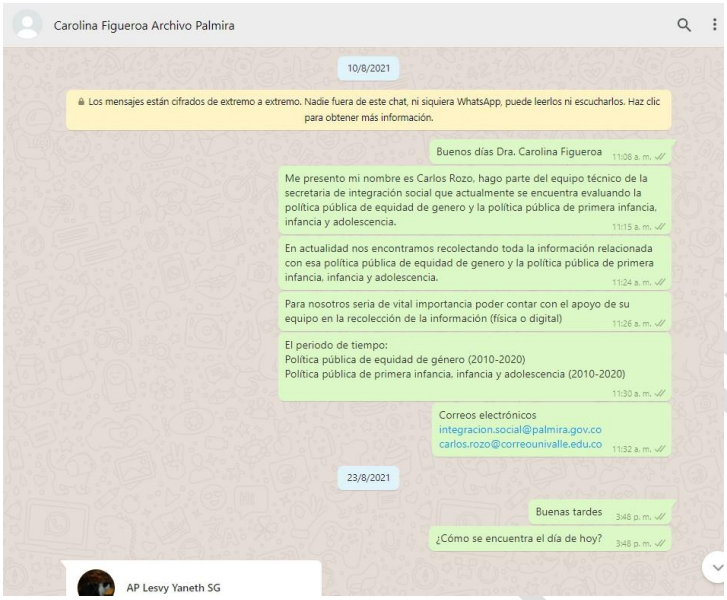
Proyecto: Carlos Fernando Rozo Mahecha – Profesional contratista
Reviso: Jessica Alejandra Murillo Montaño – Profesional contratista
Verónica Ramírez Montenegro – Contratista.
Aprobó: Sandra Patricia Rivera Velasco- Subsecretaria de equidad de género

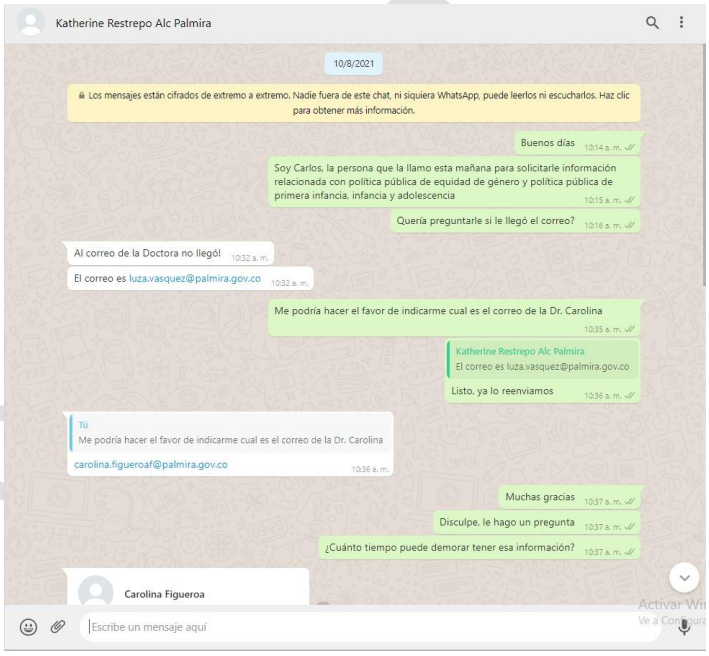


Durante el evento virtual, se contó con la participación de la secretaria de salud y secretaria de cultura, la finalidad de este ejercicio era responder dudas e inquietudes de las dos matrices y establecer estrategias de recolección de información, pero lastimosamente los participantes manifestaban que el proceso de no tiene relación directa con el tipo de información solicitada (secretaria de cultura) y los indicadores solicitados no se tiene información en la secretaria de salud.

10 de agosto de 2021, Paralelamente, se solicita información relacionada con la política pública de equidad de género y política pública de primera infancia, infancia y adolescencia al archivo central de la alcaldía municipal de Palmira, durante el proceso se establece contacto con la doctora Carolina Figueroa para iniciar con la búsqueda.

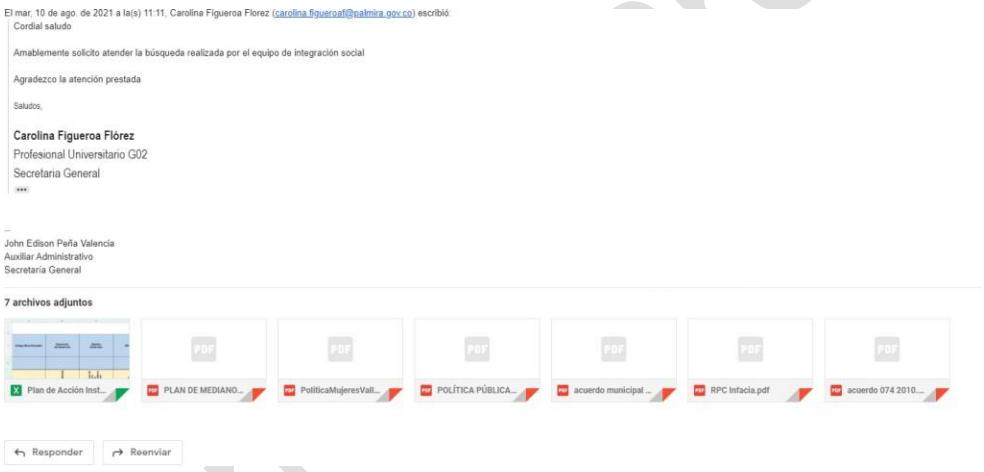
Documento para revisar





Posteriormente, se remite a la doctora Lesvy Yaneth, la cual es la persona encargada del archivo de central en la alcaldía municipal de Palmira, este proceso se establecieron diferentes tipos de

patrones de búsqueda como: plan decenal de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, plan de acción, herramientas de seguimiento, política pública entre otros, el proceso se llevó a cabo dos semana donde se identificaron siete documentos relacionados con el tema, lo cuales fueron: plan de mediano de la política pública de equidad de género (2012-2015), política pública para la equidad de las mujeres vallecaucanas desde su diversidad étnica y territorio (2007), política pública de equidad de género (2010-2020), proyecto de acuerdo No 083 del 27 de septiembre de 2011 "por medio del cual se fijan políticas públicas para la equidad de género para las mujeres de Palmira", Acuerdo No 074 del 16 de diciembre de 2010 y plan de acción institucional 2016-2019. En conclusión, esta información, aunque alimenta el archivo histórico de las dos políticas púbica, no tiene datos desagregados por cada uno de los ejes y no brinda información sobre la ejecución de los planes, programas y proyectos


El mar, 10 de ago. de 2021 a la(s) 11:11, Carolina Figueroa Florez (carolina.figueroaf@palmira.gov.co) escribió:

Cordial saludo

Amablemente solicito atender la búsqueda realizada por el equipo de integración social

Agradezco la atención prestada

Saludos,

Carolina Figueroa Flórez
Profesional Universitario G02
Secretaria General

--
John Edison Peña Valencia
Auxiliar Administrativo
Secretaría General

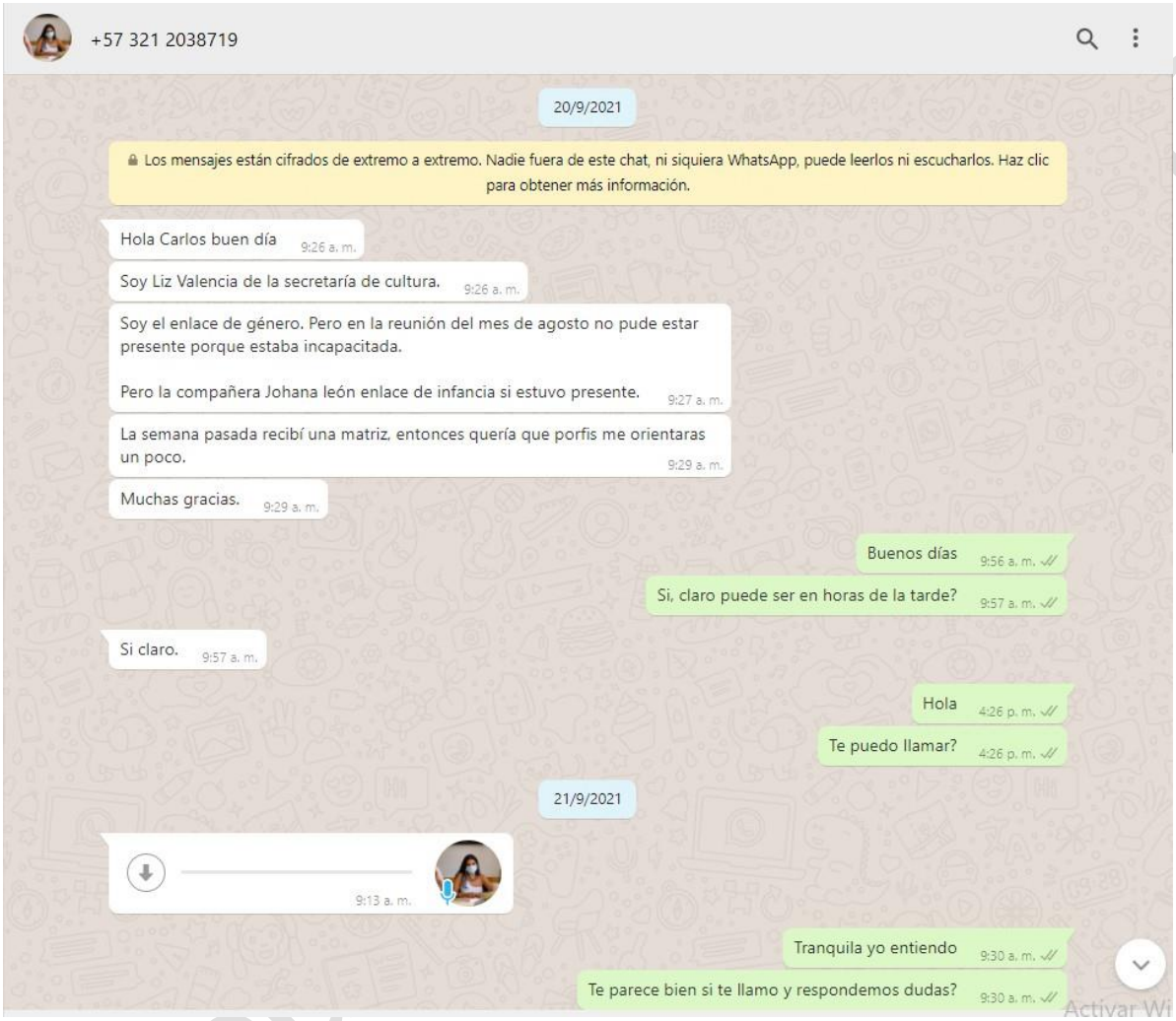
7 archivos adjuntos

Plan de Acción Inst... | PLAN DE MEDIANO... | PoliticaMujeresVall... | POLÍTICA PÚBLICA... | acuerdo municipal ... | RPC Infacia.pdf | acuerdo 074 2010....

Responder | Reenviar

20 de septiembre de 2021, se habla con Liz Valencia, funcionaria de la secretaria de cultura que actualmente es el enlace de género donde se le explico por llamada telefónica la función de la matriz, los indicadores de producto y la importancia la información para el proceso de actualización de política pública de equidad de género y primera infancia, infancia y adolescencia.

Documento preliminar



29 de septiembre de 2021, se estableció dialogo con la dirección de emprendimiento y desarrollo empresarial para ser solicitar información sobre la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira. En el proceso se les explico como el diseño metodológico de la actualización de la política pública y los módulos de capacitación para cada etapa.

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2021-220.1.2.167

Tema:	Solicitud de información correspondiente a la política pública de equidad de género	**Fecha:**	29/09/2021
		Hora Inicial:	4:00 P.M.
Lugar:	Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	**Hora Final:**	5:00 P.M.

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Socialización de la metodología utilizada para la actualización de la política pública de equidad de género.

1.2. Socialización de la matriz de indicadores relacionados con la política pública de equidad de género.

1.3. Socialización de los diferentes programas relacionados con la política pública de equidad de género

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. El día 28 de agosto de 2021, se realizó un primer acercamiento con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial en compañía de la funcionaria Leidy Mina, encarga de realizar el empalme con la Secretaria de Integración Social, para la selección de información sobre la política pública de equidad género. Teniendo esto en cuenta, se inició con la contextualización de la metodología utilizada para realizar la actualización de la política en cada una de sus etapas (evaluación y actualización).

En primer lugar, se expone la Cadena de Valor, como un elemento central de los diferentes componentes que articulan la política (planes, programas y proyectos) resalta los indicadores de seguimiento, resultados e impacto en cada uno de los planes de desarrollo municipal en los diez años de vigencia.

En segundo lugar, se socializan los módulos pedagógicos de las dos etapas de actualización de la política públicas. Comenzando por una primera etapa, la cual se centra en la evaluación de la política por medio de tres módulos centrados en los siguientes temas:

Etapa 1: Evaluación de la política pública de equidad de género

Modulo 1: - Principios constitucionales

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

- Mecanismos de participación ciudadana
- Mecanismos de control político
- Ciclo de las Políticas Públicas

Modulo 2: - Diferenciación entre el seguimiento y evaluación de las políticas pública
- Hallazgos de la Política Pública (2010-2020)
- Resultados cuantitativos de la Política Pública.
- Resultados de los planes, programas y proyectos relacionados con la Política Pública
- Implementación de la herramienta cualitativa.

Modulo 3:
- Introducción a la Cadena de Valor Público)
- Implementación de la Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortaleza, Amenazas)
- Conversatorio de los diferentes actores frente a la Política Pública y expectativas relacionadas con la nueva actualización.

Etapa 2: Actualización de la nueva política pública de equidad de género

Modulo 1:
- Principios constitucionales
- Mecanismos de participación ciudadana
- Mecanismos de control político
- Ciclo de las Políticas Públicas

Modulo 2:
- Diferenciación entre el seguimiento y evaluación de las políticas pública
- Hallazgos de la Política Pública (2010-2020)
- Resultados cuantitativos de la Política Pública.
- Resultados de los planes, programas y proyectos relacionados con la Política Pública
- Implementación de la herramienta cualitativa.

Modulo 3:
- Implementación de la Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortaleza, Amenazas)
- Conversatorio de los diferentes actores frente a la Política Pública y expectativas relacionadas con la nueva actualización.

2.2. Respecto a la socialización de la matriz de indicadores relacionado con la política pública de equidad de género, se explica la función principal de este documento, el cual permitirá recolectar toda la información de la política durante sus diez años de vigencia. Adicionalmente, se resalta la importancia de complementar este proceso con los diferentes planes, programas y proyectos que tienen relación con la política y se encuentran en cada uno de los planes de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709599

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

La funcionaria Leidy Mina, menciona que teniendo en cuenta la temporalidad de la información (año 2010-2020) solo se cuenta con datos a partir del año 2017 en temas de emprendimiento, a pesar de que la dirección fue creada en agosto de 2016. Por lo tanto, datos anteriores a ese periodo no se tienen registrados. Además, se aclara que actualmente el equipo técnico se encuentra digitalizando y seleccionando toda la información relacionada con la política pública. Igualmente, se menciona que el último censo empresarial fue en el año 2010 y hasta la fecha no se realizado ninguna actualización.

2.3. Por otra parte, la funcionaria manifiesta su apoyo al proceso de actualización, con el envío de toda la información disponible en su archivo, pero se hace la claridad que muchos datos de los listados de asistencias no tienen información detalla de los participantes, por esta razón es más complejo y demorado cumplir con toda la información. Del mismo modo, se menciona la importancia de tener un dialogo con la funcionaria Martha Cecilia Gualteros Castro, la cual estuvo apoyando el proceso del censo empresarial que se realizó en el 2010 aproximadamente.

2.4. Finalmente, la funcionaria Leidy Mina aconseja establecer dialogo con la persona que trabajó en la secretaria de integración social y conoce un poco más acerca de la política pública de equidad de género. Esta persona es la señora Isabel Rosales que actualmente es funcionaria de la dirección de emprendimiento.

3. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

3.1. Se aclara que actualmente la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresaria, solo tiene registros a partir del año 2017 en adelante.

3.2. La información solicitada está en físico y actualmente el equipo técnico se encuentra realizando el proceso de obtención de la información.

3.3. Se acuerda enviar la matriz al correo electrónico de la funcionaria Leidy Mina para iniciar con el proceso de recolección de información.

3.4. Se recomienda establecer dialogo con la funcionaria Martha Cecilia Gualteros Castro, ya que ella hizo parte del proceso del censo empresarial.

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Envío de la matriz de indicadores de la política pública de equidad de género por correo electrónico a la funcionaria Leidy Mina.	Carlos Fernando Rozo Mahecha	1 de octubre de 2021
2	Envío de la documentación relacionada con la política pública de equidad de género (formato digital o físico).	Leidy Mina	11 de octubre de 2021

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:

Nombre: Carlos Fernando Rozo Mahecha
Cargo: Contratista Profesional
Coordinador de reunión y redactor del acta

Nombre: Leidy Johanna Mina Vásquez
Cargo: Profesional Universitaria G. 1
Responsable del compromiso No. 2

06 de septiembre de 2021 - Programación Mesa de Trabajo - Evaluación Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA — **COMUNICACIONES EXTERNAS** — CODIGO 1210-17-05-10 — VERSION 07 — PAGINA 1 DE 1

130-31-01 - 1042 2 de Septiembre de 2021

Doctora
STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria de Integración Social
Correo Electrónico: ventanillaunica@palmira.gov.co
Municipio de Palmira

ASUNTO: Programación Mesa de Trabajo – Evaluación Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Cordial saludo:

Acorde con el asunto, me permito convocarla a usted y su equipo de trabajo a la reunión de mesa de trabajo relacionada con la evaluación de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres de Palmira programada así:

Fecha: Lunes 6 de Septiembre de 2021
Hora : 9:00 A.M.
Plataforma : Google Meet
Link: meet.google.com/iqf-ocjk-oqq

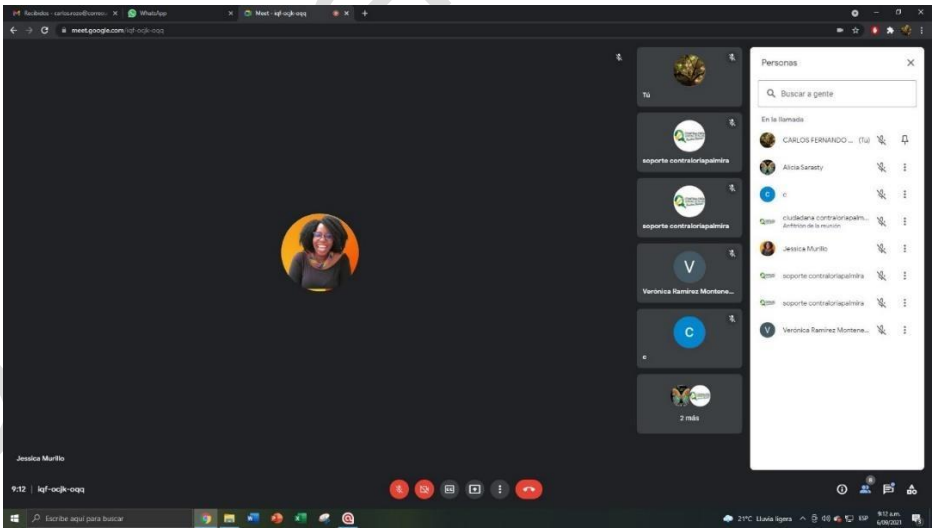
Atentamente,

ALICIA SARASTI CAICEDO
Jefe Oficina de Control Fiscal Social

Copia: Archivo

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Sonia Cristina Trochez Sánchez		02-09-2021
Proyectado por:	Sonia Cristina Trochez Sánchez		02-09-2021
Revisado por:	Alicia Sarasti Caicedo		02-09-2021
Aprobado por:	Alicia Sarasti Caicedo		02-09-2021

Nuestros Recursos
Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (57-2) 2879900/01 Palmira –Valle del Cauca
NIT 800 183 276 - 2 correo@contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



Documento preliminar

Acta de reunión del día 06 de septiembre de 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Nuestros Recursos	**ACTA**	**CODIGO** 110-17-06-09
		VERSION 07
		PAGINA 1 DE 4

ACTA DE MESA DE TRABAJO 003

Siendo las 9:12 AM del día Lunes 06 de Septiembre de 2021, se da inicio a la mesa de evaluación y seguimiento de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres de Palmira, Eje 3. Autonomía Económica con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la mesa de trabajo, por parte del Señor Contralor Doctor JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO.
2. Presentación de los asistentes a la Mesa de concertación de la Política Publica de equidad de Género .
3. Intervención asistentes
4. Acuerdos

DESARROLLO:

1. ***INSTALACIÓN DE LA MESA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO*** por parte del Señor Contralor Municipal, quien realiza un cordial saludo y da apertura a la reunión .

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN.

- JORGE ELIÉCER CORRAL ARAMBURO-Contralor Municipal de Palmira
- JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ - Universidad Santiago de Cali
- ALICIA SARASTI CAICEDO - Jefe Oficina de Control Fiscal Social
- VERONICA RAMIREZ MONTENEGRO- Secretaria de Integración Social
- JESSICA MURILLO -Municipio de Palmira
- CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA- Secretaria de Integración Social
- SONIA CRISTINA TROCHEZ SANCHEZ – Auxiliar Administrativo

3. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES A LA MESA:

- El Doctor JOSE LUIS MORENO de La Universidad Santiago de Cali ,manifiesta su inquietud relacionada con los avances de la información para poder realizar un informe preliminar de la Política Pública, recomienda hacer seguimiento de manera descriptiva y cualitativa desde la parte numérica para construir un informe combinado con la parte presupuestal.

- La Doctora VERÓNICA RAMIREZ MONTENEGRO de la Secretaria de integración inicia exponiendo que están en el proceso metodológico de manera técnica y participativa de las mujeres incluyendo las que participaron en la construcción de la

Documento preliminar

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Nuestros Recursos	**ACTA**	**CODIGO** 110-17-06-09
		VERSION 07
		PAGINA 2 DE 4

Política Pública inicial . Se han hecho pilotos aproximadamente en un tercio por la ausencia de la información dejada por las anteriores administraciones.

- El Doctor CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA, informa que se están comunicando a las diferentes con las diferentes secretarias, para analizar la información que tienen (calidad, si es secuencial) tratando de generar un espacio para poderse reunir. Enseña una matriz de información que contiene 95 indicadores ,algunos de estos son de orden nacional, habla también sobre la dificultad para la adquisición de la información de la vigencia 2010, para saber que se tiene y como se puede ajustar y poderla estandarizar , manifiesta que se puede interactuar o consultar en entidades como. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería Municipal y Contraloria Municipal de Palmira entre otros; el primer contacto se hizo con las diferentes Secretarias.

- El Doctor MORENO, pregunta que si tienen un tipo de información hacia la Política Publica de cuantas mujeres trabajan y cuantas son impactadas frente al aspecto económico.

- La Doctora VERONICA, informa que la Secretaria de Integración Social es transversal. La Secretaria de Desarrollo Económico u otros Secretarias realizan las actividades que impactan a la Secretaria de Integración Social y otras se quedan en las metas, objetivo de varias Secretarias.

- La Doctora JESSICA MURILLO, realiza una claridad e informa que las actividades de prevención se encuentran en las Metas de la Secretaria de Integración Social y las de atención en la Secretarias de Salud y Gobierno.

- La Doctora Verónica, solicita a la Contraloria Municipal de Palmira, definir la línea de la política que se desea trabajar.

- Manifiesta el Doctor MORENO, que es la línea económica frente al empleo y a la generación de ingresos y pregunta que le puede dar La Secretaria de Integración Social como insumo para poder determinar y analizar la información.

- La Doctora JESSICA MURILLO manifiesta que el tema de la evaluación de la política es muy amplio con relación a la Autonomía Económica.

- De la misma manera la Doctora VERÓNICA, manifiesta sobre la importancia de realizar un oficio a través de la Doctora Alicia Sarasti a las dependencias directamente, donde se especifique que línea de la política se va a abordar, concepto de la variable, opciones para medir la variable.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Nuestros Recursos	**ACTA**	**CODIGO** 110-17-06-09
		VERSION 07
		PAGINA 3 DE 4

- El Doctor JORGE ELIECER CORRAL, interviene aduciendo que desde hace mes y medio aproximadamente, al invitar diferentes actores y en la cual Participo la Secretaria de Integración Social, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad Santiago de Cali y producto de esa primer reunión el Doctor YIMMY JAILER QUINTERO, aporto información que tenía en su archivo con relación a la Política; se habló del seguimiento de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres de Palmira, Eje 3. Autonomía Económica . Igualmente pide colaboración para que se puedan realizar los oficios atraves de la mesa de trabajo para que podamos agilizar ya que si se hace de manera normal sería más demorado ya que por la nueva normatividad se tardaría un mes la respuesta y esta oficina de Control desea tener un informe al final de la presente vigencia

- El Doctor MORENO sugiere unir a la Dirección de Emprendimiento y a los diferentes actores en la mesa para que realicen sus aportes y podamos sacar adelante el proyecto. De igual manera expresa que una vez se tenga reunida la información se tiene un grupo de trabajo por parte de la Universidad Santiago de Cali para el análisis de la información. De otra parte informa que la matriz presentada en la presente reunión puede servir de mucho siempre y cuando tenga datos suficientes que permitan la evaluación.

El Doctor Jorge Eliecer Corral Aramburo, da por terminada la reunión del día de hoy dejando asentado dos acuerdos:

4. *ACUERDOS:*

1. *Enviar Oficio por parte de la Contraloria Municipal a la Oficina de la Secretaria de Integración social, con relación al Eje 3 de Autonomía Económica de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira.*

2. *Realizar invitación a la Secretaria de Desarrollo Económico a la próxima reunión de mesa de trabajo*

Siendo las 10:05 AM se da por terminada la reunión.

JORGE ELIÉCER CORRAL ARAMBURO Contralor Municipal de Palmira	**JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ** Universidad Santiago de Cali

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Nuestros Recursos	**ACTA**	**CODIGO** 110-17-06-09
		VERSION 07
		PAGINA 4 DE 4

ALICIA SARASTI CAICEDO Jefe Oficina Control Fiscal Social	**VERONICA RAMIREZ MONTENEGRO** Secretaria de Integración Social
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA Secretaria de Integración Social	**JESSICA MURILLO** Municipio de Palmira
SONIA CRISTINA TROCHEZ SANCHEZ Auxiliar Administrativo	

LEVANTA ACTA - SECRETARIO
FIRMA:
NOMBRE: SONIA CRISTINA TROCHEZ SANCHEZ
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Sonia Cristina Trochez Sanchez		06-09-2021
Proyectado por:	Sonia Cristina Trochez Sanchez		06-09-2021
Revisado por:	Alicia Sarasti Caicedo		06-09-2021
Aprobado por:	Jorge Eliecer Corral Aramburo		06-09-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

Nuestros Recursos
Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (57-2) 2879950 Palmira –Valle del Cauca
NIT 800 183 276 - 2 correo@contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

Durante el mes de octubre como el mes de septiembre se estuvo solicitando información relacionada a las políticas publicas de primera infancia, infancia y adolescencia y la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira, en las diferentes dependencias de la alcaldía con el objetivo de reconstruir el archivo histórico, pero solo algunas secretarias enviaron la matriz con algunos indicadores y documentación relacionada. Se debe mencionar que esta documentación será entregada en el último mes de ejecución con todas las observaciones.



Fwd: Respuesta a radicado 130-31-01-1065 con asunto: Ejercicio de seguimiento y evaluación de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira. Eje 3. Autonomía Económica. Externo Recibidos ×

Verónica Ramírez Montenegro <ramirezmontenegro.palmira@gmail.com> jue, 28 oct, 9:58
para mí, carlosrozo22

FYI

---------- Forwarded message ---------
From: **Claudia Viviana Barona Franco** <claudia.barona@palmira.gov.co>
Date: Tue, 26 Oct 2021, 5:07 pm
Subject: Respuesta a radicado 130-31-01-1065 con asunto: Ejercicio de seguimiento y evaluación de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira. Eje 3. Autonomía Económica.
To: <ventanilla@contraloriapalmira.gov.co>
Cc: Direccion Emprendimiento <direccion.emprendimiento@palmira.gov.co>, Steffany Lizzette Escobar Rincon <steffany.escobar@palmira.gov.co>, Leidy Johana Mina Vasquez <leidy.mina@palmira.gov.co>, <ramirezmontenegro.palmira@gmail.com>

Cordial saludo

Doctora
Alicia Sarasti Caicedo
Jefe de Oficina de Control Fiscal y Social
Contraloría Municipal de Palmira

De manera atenta, por Instrucción de la Doctora Vivian Andrea Rodriguez Yopasa, Directora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, me permito hacer envío de respuesta a radicado 130-31-01-1065 con asunto: Ejercicio de seguimiento y evaluación de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira. Eje 3. Autonomía Económica.

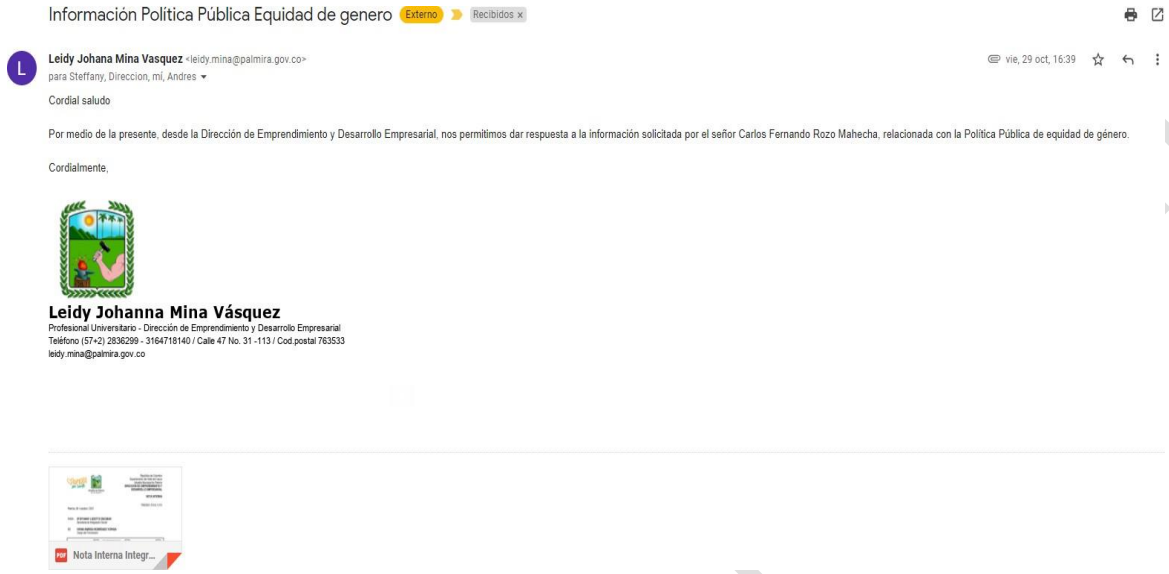
Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

Claudia Viviana Barona Franco
Auxiliar Administrativo – Secretaría General
Teléfono (57+2) 2709500 / Calle 30 - Carrera 29, Esquina / Cod.postal 763533

Documento preliminar



Información Política Pública Equidad de genero Externo Recibidos ×

Leidy Johana Mina Vasquez <leidy.mina@palmira.gov.co> vie, 29 oct, 16:39
para Steffany, Direccion, mi, Andres

Cordial saludo

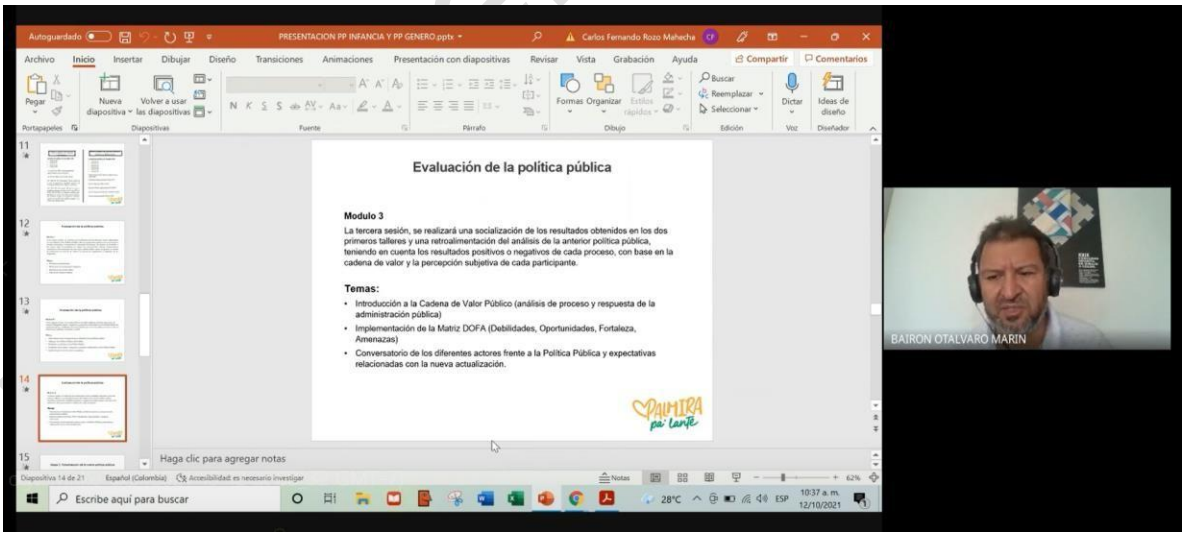
Por medio de la presente, desde la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, nos permitimos dar respuesta a la información solicitada por el señor Carlos Fernando Rozo Mahecha, relacionada con la Política Pública de equidad de género.

Cordialmente,

Leidy Johanna Mina Vásquez
Profesional Universitario - Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Teléfono (57+2) 2836299 - 3164718140 / Calle 47 No. 31 -113 / Cod.postal 763533
leidy.mina@palmira.gov.co

Nota Interna Integr...

El día 12 de octubre de 2021, se realizó una entrevista con el Doctor Bairon Otalvaro Marín, profesor nombrado de la Universidad del Valle de la maestría en política públicas, donde se socializo la metodología utilizada para la actualización de la política pública de equidad de género de Palmira con el objetivo de recoger apreciaciones y recomendaciones en cada una de las etapas



Transcripción de la entrevista

Entrevistado: Bairon Otalvaro Marín (B)
Entrevistadora: Sandra Patricia Rivera Velazco (S)
Entrevistador: Carlos Fernando Rozo Mahecha (C)

Tema: Política Pública de Equidad de Género para las mujeres de Palmira

B: Socialización de esos hallazgos preliminares y finales del proceso evaluativo, tanto con expertos como con las comunidades que hicieron parte de ese proceso evaluativo. Eso que nos permitió que digamos instalar una nueva agenda o unos lineamientos de la política construida o rediseñada al final.

B: Eso creo que es importante que la gente conozca que el proceso, digamos de actualización, no es solamente un proceso institucional, sino que también tiene un componente comunitario.

C: OK ¿profe, y en ese proceso cómo seleccionaste el criterio para las personas entrevistadas?

B: Pues nosotros hicimos, así como ustedes, de los programas que habían estado participando y de actores que lograrán o que vamos a identificar a la transversalidad de la política. Algunos no estaban.

Pues directamente relacionados con programas, pero hacían parte, conocían, conocían y aquellos que están en la desconocen muchas de estas políticas son desconocidas por las por las comunidades,

no solamente ahora, desde que fueron formuladas, pues muchas políticas tienen un gran desconocimiento. Entonces creo que es importante eso no que la política sea conocida. Por la gente ahí lo que hicimos fue como unos instrumentos de comunicación, que eran como 1/4 fase, que era un instrumento de socialización o de comunicación de los que habíamos ido ganando en términos de ajuste de la política. Eso lo que hicimos fue contratar como o hacer una campaña.

B: De movilización o de comunicación hicimos algunos vídeos spot. Hicimos varias cosas, como de esa de esa perspectiva.

C: O que profe, y en ese proceso ¿Qué herramientas utilizaron? ¿Aparte de la entrevista semi estructurada? Y los talleres solo fueron esos dos.

Documento Preliminar

B: No hicimos varias cosas, hicimos talleres de investigación, grupos focales algunos grupos focales

B: Creo que hicimos, ahora no me acuerdo. otra cosa que me parece clave…Y son las fuentes, sobre todo, tratar de El análisis de textos gubernamentales para nosotros fue importante recopilar la mayor cantidad de actas de, digamos, de documentos que se han producido de informes de literatura gris que llaman. Que puedan, digamos mostrar el recorrido de la trayectoria de las que la política nos parece importante.

B: Por otra parte, hicimos dos foros, un foro de entrada de un foro de salida, también todo de entrada para mostrar el diagnóstico y un foro de salida para mostrar cómo lo digamos, lo que queríamos, que continuará como política en el rediseño y esos fueron valiosísima para los jóvenes y para las instituciones.

S: Una consulta en las fuentes hablamos de análisis de textos gubernamentales, documentos, informes existentes allí también de pronto utilizó comparativo o para tener como referencia otras políticas públicas, por ejemplo, a nivel del departamento o nivel nacional.

B: Pues es que hay muy poca capacidad de colaboración ¿no? Ese es un problema Sí, a veces hay colaboración en cuanto hay un proyecto, pero de resto del año no lo hay. Trabajamos de pronto con el comité de política social algunas cosas se hacen ahí, pero es que hay muy poca colaboración a veces ¿no?
B: Trabajamos más, con algunas bases de datos que se tenían en la alcaldía, muy pequeñas, por cierto, y en ese momento, trabajamos con una base de datos del Observatorio Social y en ese momento era el que más tenía información sobre jóvenes era lo que nosotros hicimos.

B: Ahora creo que por el tema de la Procuraduría sería bueno, pues trabajar con la Procuraduría es sobre todo en la política de primera infancia, porque ellos hacen una labor de vigilancia encubierta, no de presionar para que el alcalde pueda hacer estas acciones en la infancia, adolescencia y juventud y pueden hacer los comités de política incorporar este tema. Porque, como algunos alcaldes han sido sancionados con esos con estos temas por no asistir a estos con el Comité de Política Social entonces finalmente lo hacen más por cumplir el requisito que por énfasis en la política o algo así.
No sé cómo ha sido en Palmira. Entonces, creo que ahí estuvo la UPB ¿no? la Universidad Pontificia Bolivariana

C: Si, ellos fueron los que diseñaron las dos políticas.

Documento Preliminar

B: Esto yo creo que lo tengo un texto sobre la evaluación para publicarlo ahí con la UPB.

B: ¿Si quieres te lo puedo prestar Carlos, yo lo tengo?

C: Cuando usted hablaba de los de la colaboración, la ventaja que tiene, por lo menos la de primera infancia, es que está una mesa técnica y en esa mesa técnica llegan diferentes actores institucionales. ICBF está los docentes de los CDI y los profesores también, a veces llega algunas Universidad, sobre todo la UPB está muy presente y también llegan otros. entonces digamos que en ese sentido sí hay un espacio de participación.

B: Escribiendo ahora yo soy el delegado de la Universidad del Valle, al Comité de Política Social departamental. Entonces hay se preparan todos los temas para que se lleven al Consejo de Política Social.

B: allí se llevan al espacio del comité de política sociales de orden departamental, por ejemplo, el rector, la Gobernadora, el director del ICBF en el nivel departamental.

C: Profe, es que nosotros hemos palmira, tiene la particularidad de que es una población dispersa en la zona rural, en ¿ese caso usted como manejó ese tema de la parte de la ruralidad?

B: Nosotros lo que incorporamos fue algunos jóvenes de la ruralidad, pero que la ruralidad de Cali, es como palmirano, no tiene un doliente, por decirlo en el lenguaje institucional. La UMATA hace algunas cosas, pero los ciudadanos en la ruralidad no son tan considerados

C: eso es lo que queremos cambiar es parte de las herramientas de recolección de información.
Y aquí está un poco los contenidos de los de los módulos de capacitación y va a haber un primer módulo que está compuesto por perdón. Una primera etapa que es la evaluación y ahí vamos a estar, se estructuraron 3 módulos, el primero de la parte de los mecanismos de participación y control, el segundo ya son los hallazgos que nosotros encontramos en los diferentes planes, programas y proyectos y el tercero ya es aplicar lo que es la matriz, DOFA y un conversatorio.

C: Usted a partir de su experiencia, ¿si cree que es muy técnico o deberíamos de hacer algunos cambios?

B: Sí, ¿creo que aún todavía estás con las comunidades?

C: Sí, exactamente

Documento Preliminar

B: Si yo, por ejemplo, creo que sería un poco más con menos temas, unos temas que están entrelazados.
te diría que ¿Cuántas sesiones tiene cada módulo?

C: Pues eso le estamos viendo, dependiendo de la capacidad de la de la institución, entonces estamos todavía como el proceso del del modelo.

B: Serían como menos temas y yo creo que sí. En el primero están los temas de control social y ciudadano que se me parece claro, el mecanismo de control político y de control ciudadano, por ejemplo. Yo lo he planteado siempre, los mecanismos de participación social y ciudadana son fundamentales a la hora de las políticas, los de control político son importantes y eso habría que diferenciarlos.

B: Que la gente sepa que hay una diferenciación entre unos y otros.

B: Se pueda. ¿Cómo hacer una introducción a la evaluación de las políticas de programas y proyectos? ósea qué es así, se pueda decir,

B: ¿bueno para qué hacemos una evaluación, quienes participan? ¿cómo participan? ¿Cuáles son los resultados de la evaluación? ¿Qué utilidad tiene eso? sería importante y el otro pues el final es lo que tú decías ahí de las matrices y los indica la cadena de valor. Pues no sé si eso no lo puede apropiar fácilmente las comunidades.

C: OK, sí, es muy técnico, demasiado, sino que esté la cadena valor para nosotros fue como para recolectar la información, o sea, no sirvió para se desde cierta manera, separar los componentes de la política pública.

B: Sí, pero ustedes tendrían ahí, pues la yo diría que fuera un proceso más pedagógico, menos interesado en hacer la tarea, creo que seria los principios fundamentales de evaluación, dos mecanismos de control
político y de control ciudadano. Ahora que vivimos un paro nacional y una protesta, un levantamiento popular, pues los paros y dos levantamientos populares.

B: Pues no salen de la nada, salen de un acumulado conflicto de problemas que están ahí, que no le sido resueltos y en eso yo creo que sería bien que se trabajará y ya los otros pues tienen que ver con la evaluación propiamente y los resultados de la evaluación.

Documento Preliminar

B: Lo que leo me gusta que sea como resultado de la evaluación.

C: En la segunda etapa, que es la parte de la actualización, ahí nosotros nos enfocamos más que todo en la parte de Derechos Humanos y también una parte de la resolución de conflictos y la Hoja de ruta en caso de algún tipo de vulneración de Derechos Humanos, porque en algunos casos llega la persona con alguna situación particular y no sabía qué entidad se remite entre los tramos, como en esa etapa de que la gente conozca cuáles son sus derechos y sus deberes como parte esencial de la política, entonces este sería como ese primer acercamiento.

B: mmm sí sería como enfoques que es el enfoque de los derechos, yo también creo que sería importante mira, si esos enfoques pues ya están ahí muy trinado sí tendríamos que mirar en una nueva mirada mucho más integrales de pensar los problemas de los de los niños y las mujeres, por ejemplo, en los temas de género. Ahí son fundamentales en general que las tareas de seguimiento, pues tendrían que estar de la mano con unas unos lineamientos estratégicos. Socialicen, si no están socializadas sobre qué van a hacer seguimiento y evaluación las comunidades.

C: Sí. Listo, y en el último módulo ya mecanismos de control político, entonces ¿rendición de cuentas, para qué sirve? ¿cabildo abierto, las veedurías ciudadanas cuáles son sus funciones? participación comunitaria ¿Cuáles son las constituciones?

B: Esos hechos institucionales la democracia directa está diciendo otra cosa. Y esto va a cambiar ósea eso institucionales, van a estar ahí, pero yo creo que lo que se viene es muchas movilizaciones, muchos procesos. Control que están sugeridos a las redes recuerde, por ejemplo, la destitución de un ministro y la destitución de muchos y funcionarios públicos Gobierno está en estos mecanismos tradicionales y convencionales de esta es por otras vías.

B: Sabes sería bueno que lo pusieras en el proceso el papel de los de las movilizaciones y las redes en el control de la administración pública eso de vanguardia.

B: Como un poco la idea del Gobierno abierto todos estos temas de transparencia están de la mano hoy.

C: perfecto y finalmente ahí entraría como un primer documento ya socializando con la ciudadanía ya tendríamos un primer borrador sobre la política pública, entonces este sería como el cierre de ese esa etapa.

Documento Preliminar

C: En la parte de la recolección de información irían 3 el Grupo focal, que es como la mirada del gerente del técnico del académico. La entrevista semi estructurada y se la zona rural y la encuesta virtual, ya estés como más masivo y local hacia la persona que pueda tener acceso a cualquier herramienta.

C: Entonces esa encuesta es más de percepción, ojo que esas encuestas de percepción tienen muchos problemas, por ejemplo, de percepción del conocimiento de la política del conocimiento de los programas. podría hacerse en función de lo que está haciendo el actual Gobierno.

C: OK conocimiento o el desconocimiento porque la encuesta no te va a dar, tienes que hacer muy bien construida para que te den otros elementos. en términos de del funcionamiento de la política pública.

B: Si en ese sentido, por ejemplo, puedes consultar la encuesta de "Palmira como vamos" esas encuestas son muy interesantes al final, pueden hacer una alianza con esas encuestas que ya se hacen y más bien hacer unas preguntas muy focalizadas y que ellos las puedan sistematizarlo ¿porque esto cuánto tiempo tienes? ¿Dos años? Eso lo estoy, estamos mirando, pero dependiendo de lo que se estructure la metodología ya proyectamos el tiempo de ejecución, eso, porque si haces una metodología muy densa tienes que poner bastante tiempo para recoger, sistematizar y analizar la información.

C: ¿Profe en el caso que usted cuánto tiempo tuvo del inicio del final?

B: Un año

C: ¿Y el equipo que ustedes estructuraron era me imagino más de 5 o 10?

B: Si éramos 5 investigadores y 5 personas en el proceso de formación.

B: En Total éramos 12.

C: Ok profe

C: No sé si la Subsecretaria tenga una pregunta

S: sí creo que me repite un momentico, allí en las personas, cinco en los procesos de formación.

Documento Preliminar

B: Ustedes pueden pagar por hora dependiendo, por ejemplo, módulos que han estado ahí, pues entonces hacen un presupuesto por horas. También había sido un coordinador de la de todo el proceso que le tendrían que pagar por todo lo que dure el proceso de formación. Sería interesante que certificaran esa formación con una Universidad o con el grupo de investigación que les ayude en eso y ya estarían los otros que son, por ejemplo, nosotros teníamos un investigador que era el que se encargaba de la información cuantitativa. Otro de la información cualitativa había. General del proyecto, el coordinador de formación y teníamos una persona que era como una asistente de investigación para recoger toda la toda la información, pero eso, eso depende de los recursos que ustedes tengan y de la mirada clara de lectura.

C: Sí. Uy profe, no sé si la Subsecretaria tengo otra pregunta o Nelson

S: no me quedó bien, claro, y muchas gracias.

B: falta todo lo que es el análisis de textos, no si sabe que lo que es y es que queden. agregar una persona especializada que sea capaz de dar cuenta de todas esas actas de toda esta información que se ha venido trabajando ahí.

B. Sí, estamos, estamos armando, lo que es la memoria histórica de las dos políticas públicas. esto cuantitativo y cualitativo que encontremos, va adentro de ese archivo si y pues sí, cuando tengan ya todo estructurado, pues si me quieren invitar de nuevo pues con mucho gusto.

C: Gracias, profe muchas gracias por todo.

S: muchísimas gracias, estoy muy bien muchas gracias, mucho gusto en conocerlo profe

C: hasta luego

Documento Preliminar

16 de septiembre de 2022, socialización de la metodología para la actualización de la política pública de equidad de género para el municipio de Palmira, ante la Mesa Municipal de Infancia Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MMIAF) con el objetivo de recoger recomendación y apreciaciones.

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2022-220.1.2.2

Tema:	Tercera Sesión 2021 de la Mesa Municipal de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar MMIAFF	**Fecha:**	16/09/2021
		Hora Inicial:	2:00 pm
Lugar:	Plataforma Google Meet: https: meet.google.com/dtu-cdbc-qek	**Hora Final:**	5:00 pm
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. **ORDEN DEL DÍA**

1.1. Saludo a los integrantes e invitados y entonación del Himno a Palmira. Tiempo: 5 min.
1.2. Llamado a lista de los integrantes e invitados y verificación del quórum. Tiempo: 5 min.
1.3. Aprobación del acta anterior y seguimiento a compromisos. Tiempo: 10 min.
1.4. Socialización de la actualización política pública de primera infancia y la política pública Equidad de Género a cargo de la Secretaria de Integración Social. Tiempo: 30 min. de Integración Social. Tiempo: 30 min.
1.5. Presentación Alertas Tempranas 019 del 2021 emitida por defensoría del pueblo cargo de la referente del Sistema Nacional Bienestar.Tiempo:30 min
1.6. Balance registro de localización y caracterización de la población con discapacidad a cargo de la Secretaria de Salud. Tiempo: 15 min.
1.7 Proposiciones y varios
1.8 Cierre de la jornada

2. **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

2.1. Saludo a los integrantes e invitados a la Mesa Municipal de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar – MMIAFF-, y entonación del himno a Palmira.

La Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social, Sandra Rivera, hace apertura de la tercera sesión de la Mesa Municipal de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar – MMIAFF para la vigencia 2021, dando la bienvenida a los asistentes, en nombre de la Secretaria de Integración Social, Steffany Escobar; y enseguida realiza lectura del orden del día (ver numeral 1).

Se invita a los participantes a disponerse para escuchar el himno a Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671

Página **1** de 15

SC-CER415753

Documento preliminar

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

Posteriormente, La Dra. Sandra Rivera, informa que en esta sesión se encuentran presentes como coordinadores de la MMIAFF, el Subsecretario de Infancia, Adolescencia y Juventud, Ronald Sánchez, la referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF-, Johanna Sediel, y ella misma, como Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social. Les recuerda a los participantes que a esta Mesa asisten los coordinadores o representantes de las mesas y comités técnicos poblacionales o temáticos relacionados con infancia, adolescencia y familia en el municipio de Palmira.

2.2. Llamado a lista de los integrantes e invitados

Una vez realizado el saludo a la Mesa, enunciado el orden del día y escuchado el Himno a Palmira, la Subsecretaria Sandra Rivera, realiza el llamado a lista de convocados a la Mesa, confirmando un total de doce (12) integrantes en la presente sesión, por lo tanto, hay quórum y continua el desarrollo del orden del día.

VERIFICACIÓN DE QUORUM ENTIDAD		VERIFICACIÓN ASISTENCIA	
		SI	NO
1	Johanna Andrea Sediel, Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en Palmira – SNBF-. Coordinadora MMIAFF	X	
2	Sandra Patricia Rivera, Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social. Coordinadora MMIAFF	X	
3	Ronald Mauricio Sánchez, Subsecretario de Infancia, Adolescencia y Juventud. Coordinador MMIAFF	X	
4	Támara Calvache, Representante de la Mesa Técnica de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia /	X	
5	Carlos Alberto Mejía delegado del Ministerio del trabajo, Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de adolescente Trabajador	X	
6	David Quiceno, Representante de la Mesa Técnica de Juventud	X	
7	Graciliana Rojas, Representante de la Mesa Técnica del Adulto Mayor	X	
8	Victoria Eugenia Sánchez, Representante de la Mesa Técnica de Discapacidad		X
9	Bicky Bohórquez, Representante de la Mesa Técnica la Población LGTBI		X
10	Flor Neelly Ijaji, Representante de la Mesa Técnica De Equidad De Género Mujer	X	

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

11	Vanessa Cortéz, Representante de la Mesa de Concertación Afro, Representante de las Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras		X
12	Luz Elena Tisoy Agreda, Gobernadora Cabildo Indígena Inga, Representante de las Comunidades Indígenas		X
13	Valentina Torres, Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes		X
14	Martha Isabel Díaz, Delegada de la Secretaría de Educación, Secretaría encargada del Comité de Convivencia Escolar	X	
15	Edith Paredes, Representante Comité Interconsultivo para la Prevención de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes	X	
16	Gloria Pedraza, Representante Mesa Salud Mental y Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas	X	
17	Oscar Arvey Diaz Recio, Representante Comité Municipal para la Seguridad Alimentaria y Nutricional		X
18	Francisco Esteban Hurtado, Representante de la Mesa de Víctimas		X
19	Jessica Murillo; Representante de la mesa de prevención y erradicación de todo tipo de violencias contra las niñas y mujeres	X	
	Invitados Representantes del comité organizador de las elecciones del consejo municipal de juventud, Registradores Adriana María Reyes y Marlon Andrés Cubillos	X	
	Invitada Secretaria de Salud , asiste María Antonia Angulo	X	
	Invitada Secretaría de Planeación, asiste como Representante María Camila Peláez	X	
	Invitada secretaria de gobierno, enlace de víctimas Juliana Gonzales		X

2.3. Aprobación del acta anterior y seguimiento a compromisos.

La funcionaria de la Secretaria de Integración Social Margie Martinez, procede a hacer lectura de los compromisos adquiridos en segunda sesión del año 2021, realizada el día 10 de Junio de 2021 a las 2:00 p.m, de forma Virtual por Google meet, donde asistieron 10 integrantes y 3 invitados. Los temas tratados fueron; 1) Presentación seguimiento primer trimestre 2021, Plan de Acción Marco de Lucha Contra la Pobreza Extrema. 2) Presentación del proyecto de Decreto "*Por medio del cual se deroga parcialmente el Decreto No. 092 de 2014 a través del cual se constituyó el Comité Municipal de*

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

Convivencia Escolar". 3) Socialización Agenda Día Internacional Contra el Trabajo Infantil. 4) Socialización Proceso Electoral Consejo Municipal de Juventud.
Respecto a los compromisos acordados en la sesión anterior, se presenta el siguiente cuadro de seguimiento:

N°	TEMA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Recopilar respuesta de la Secretaria de Educación a la Mesa de Genero frente al tema del sistema nacional de convivencia escolar a nivel Municipal	MMIAFF. Secretaria Educación	Sin definir	Cumplido
2	Presentación del proyecto de Decreto "Por medio del cual se deroga parcialmente el Decreto No. 092 de 2014 a través del cual se constituyó el Comité Municipal de Convivencia Escolar"	Secretaria Educación	Próxima Sesión del COMPOS	Cumplido
3	Convocar mesa de trabajo a compromisos pendientes frente al tema de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con la Representante de la mesa técnica de infancia y actores involucrados	MMIAFF	8 Julio 2021	Cumplido

Posteriormente se procede a aprobar el acta y se da inicio al desarrollo de cada uno de los temas a trabajar en esta tercera sesión.

2.4 Socialización de la actualización política pública de primera infancia y la política pública de Equidad de Género a cargo de la Secretaria de Integración Social

El profesional Carlos Rozo contratista de la Secretaria de Integración Social, inicia su intervención

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

contextualizando frente a como es el ciclo y las fases de una política pública, para desde ahí poder visualizar en que consiste el proceso de evaluación y seguimiento, para poder determinar el alcance de la misma. En este orden de ideas, procede a presentar el modelo de creación del valor público, expresando que consiste en Identificar, diagnosticar y analizar la situación socio-económica que se requiere intervenir, así como también identificar las necesidades de la población objetivo; al definir la intervención pública (política, programas, y procesos de servicios), se determina su objetivo, el alcance y meta indicativa. Partiendo del objetivo se procede a identificar la cadena de valor, que corresponde a la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados. Dado que los resultados están afectados por factores externos, es necesario llevar a cabo mediciones del impacto de la intervención pública en dichos resultados.



Seguidamente, da a conocer el soporte jurídico de cada una de las políticas que están en proceso de actualización, dejando ver lo siguiente:

Para la Política Publica de Equidad de Género, se toman a consideración los artículos de la Constitución política de Colombia 1991 correspondientes a:

- Artículo 40

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671
SC-CER415753

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

- Artículo 42
- Artículo 43
- Artículo 53

Así mismo se especifican las siguientes leyes, que validan los derechos de este grupo poblacional:

La Ley 823 de 2003: Ley de Igualdad de oportunidades para las Mujeres.
Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural
Ley 1496 DE 2011 (diciembre 29) por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres.
LEY 1719 DE 2014 (junio 18) por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

Sumado a ello, se presentan los artículos y leyes que sustentan la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia:
En el marco de Constitución política de Colombia 1991 se relacionan los siguientes artículos:

- Artículo 5
- Artículo 15
- Artículo 44
- Artículo 45
- Artículo 68
- Artículo 96

De igual forma, se contemplan las siguientes leyes y decretos:

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030
Ordenanza departamental 330 de 2011
Decreto Nacional 936 de 2013
Decreto 033 de la gobernación SIS SIGESI
Decreto Departamental 010-24-0247 de 2017
Decreto departamental 1638 de 2020



Finalmente, se da a conocer cómo será la Etapa 2 de la actualización de la nueva política pública de primera infancia, infancia y adolescencia:

Módulo 1

En la etapa de actualización de la política pública, se hará una introducción teórica de los principales conceptos y componente incluidos en el ciclo de la política, con el objetivo de que los participantes comprendan el funcionamiento del sistema político y su rol como actores activos.

Temas:

- Dimensiones de las Políticas Públicas
- Paradigma de las Políticas Públicas
- Enfoques de Políticas Públicas
- Articulación normativa de las políticas públicas.

Módulo 2

En este módulo, se trabajará con los actores clave, los elementos de tipo técnico y la normativa. Se expondrán los cambios normativos de las políticas públicas en los últimos 10 años, la articulación de los diferentes niveles de gobierno (departamental, nacional e internacional). Igualmente, se profundizará en la metodología para analizar las diferentes problemáticas que tienes los diferentes actores.

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

Temas:

- DD.H.H, DIH y ODS
- Hoja de ruta para la reivindicación de los derechos humanos.
- Resolución de conflictos
- Arboles de problemas.
- Metodología de las políticas.

Módulo 3

En esta última socialización con los actores claves, se profundizará en la incorporación de los posibles proyectos y programas que pueden ser sugeridos a la administración local con base en el árbol de problemas y la línea base, los cuales serán incorporados en el primer borrador del documento final.

Tema:

- Mecanismos de control político (rendición de cuentas, cabildo abierto, veeduría ciudadana, concejo de participación comunitaria, consejo municipal de desarrollo rural, Juntas de Administración locales, juntas de acción comunal).
- Socialización del primer documento de evaluación.

Seguidamente se procede a continuar con el orden del día, abordando el siguiente punto:

2.5. Presentación Alertas Tempranas 019 del 2021 emitida por defensoría del pueblo cargo de la referente del Sistema Nacional Bienestar Familiar

La referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Johana Andrea Sediel, expresa la importancia de revisar el documento que contiene la alerta temprana 019 del 2021 emitida por la defensoría del pueblo, pues es fundamental garantizar la seguridad de los niños y niñas y de la comunidad en general. En esta vía, procede a mencionar apartes de la misma, iniciando con la identificación de las zonas de riesgo del municipio de Palmira, las cuales están ubicadas en la parte rural: Corregimiento Toche y Combia.
Seguidamente, expone cuales son los grupos armados ilegales fuentes de riesgo, dejando ver los siguientes:
Con intermitencia y de transito:

- Facción Disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada 'Compañía Adán Izquierdo", adscrita al Comando Coordinador de Occidente.

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

- ELN - Ejército de Liberación Nacional.

Sin aparente presencia física pero generadores de amenaza: Grupos post/desmovilización de las AUC:

- Águilas Negras
- Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC

Grupos de crimen organizado y de delincuencia común:

- Metástasis
- Los monos
- Los gatos
- Trópico

En esta vía, se presentan las posibles infracciones al DIH, las cuales hacer referencia a los atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual). Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil. Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil). Desplazamiento forzado de la población civil. Reclutamiento forzado.

Finalmente, se dan una serie de recomendaciones para los diferentes actores que tienen incidencia:

Al ministerio de defensa:policía nacional: Al Comando de Policía Departamental del Valle, fortalecer el funcionamiento de los CAI Móviles que permitan contrarrestar los hechos de violencia, incrementar los patrullajes en horas nocturnas; así como aumentar las requisas y acciones para la incautación de drogas ilegales.

Al Departamento de Policía del Valle, en coordinación con las Alcaldías de los municipios de Guadalajara de Buga, Palmira y El Cerrito y la Gobernación del Valle del Cauca, reforzar las medidas preventivas de seguridad solicitadas a favor de líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones y movimientos sociales y de base de los municipios advertidos en este documento.

Al Gaula: A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscritos al Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Valle, revisar y ajustar la aplicación de las rutas de atención para que sean accesibles a víctimas de extorsión de los municipios alertados, realizando campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y el secuestro y promoción de la denuncia. Así mismo, se recomienda la formulación de una estrategia con impacto regional, tendiente a la prevención de la extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas e impulso a las investigaciones respectivas.

Policía en coordinación con el ejército, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y las Alcaldías de Guadalajara de Buga, Palmira y El Cerrito, incrementar los procedimientos de inteligencia y operativos pertinentes contra los grupos locales que se disputan las economías ilegales, minimizando el riesgo a la población civil como consecuencia de la confrontación armada y criminal a causa de las zonas de interés para los actores armados ilegales y asociados al

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

narcotráfico referenciadas en este documento. Asimismo, asegurar el pleno respeto y garantía de los derechos humanos, acatar las normas y principios del DIH y definir un protocolo en materia de prevención de la estigmatización en el ejercicio de cada uno estos procedimientos.
Fiscalía general de la nación, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y las Alcaldías de Guadalajara de Buga, Palmira y El Cerrito, incrementar los procedimientos de inteligencia y operativos pertinentes contra los grupos locales que se disputan las economías ilegales, minimizando el riesgo a la población civil como consecuencia de la confrontación armada y criminal a causa de las zonas de interés para los actores armados ilegales y asociados al narcotráfico referenciadas en este documento. Asimismo, asegurar el pleno respeto y garantía de los derechos humanos, acatar las normas y principios del DIH y definir un protocolo en materia de prevención de la estigmatización en el ejercicio de cada uno estos procedimientos.
Ministerio de educación y secretaria de educación: Implementar una estrategia de permanencia y prevención de la deserción escolar que incorpore los siguientes componentes:

- Mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Atención al personal docente.
- Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Acceso a educación con principios de calidad y sostenibilidad

Gobernación del valle del cauca: Realizar jornadas descentralizadas en los corregimientos específicos de Cerrito y Palmira y los de Guadalajara de Buga con oferta de programas de educación, salud, resolución de conflictos, etc. También que promueva campañas de prevención de la extorsión y promoción de la denuncia.
Por último, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en coordinación con el Ministerio de Educación, deberá implementar estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de los grupos armados ilegales, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares que actualmente se encuentran en ejecución en los municipios de Guadalajara de Buga, Palmira y El Cerrito, y qué contemplen el enfoque diferencial étnico y de género.

2.6. Balance registro de localización y caracterización de la población con discapacidad a cargo de la secretaria de salud

La funcionaria María Antonia Angulo, adscrita a la Secretaria de Salud, inicia su intervención, contextualizando a los integrantes frente a lo que es y cómo se reglamenta el Registro de Localización, Caracterización y Certificación de personas con discapacidad, dando a conocer la Resolución 113 de 2020.
Seguidamente, expresa el proceso que se ha llevado a cabo a nivel Institucional, evidenciando las siguientes acciones:

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

Comunicación de la convocatoria para postularse como IPS certificadora, Asistencia Técnica a las EAPB –IPS-ESE (para participar en la convocatoria), Asistencia Técnica a las EAPB –IPS -ESE (Roles en la Ruta para RLCPD), Asistencia técnica a personal médico y de servicio al cliente de las EAPB –IPS –ESE, Presentación de ruta RLCPD en comité municipal de Discapacidad, Secretaria de Educación: Socialización de la ruta RLCPD (Docentes y padres de familia, Socialización de la ruta RLCPD en Instituciones educativas (padres de Familia), Socialización de la ruta RLCPD a comunidad en jornada de mañana y tarde, Socialización de la ruta RLCPD a los funcionarios de la subsecretaria de gestión del talento humano de la Alcaldía de Palmira. .

De igual forma, da a conocer el trabajo desarrollado con la comunidad, en el marco de este proceso:

- Link para el registro previo al inicio del proceso de RLCPD (todos los interesados)
- Comunicación del Inicio de proceso de RLCDP mediante circular.
- Socialización de la ruta RLCPD a la comunidad (virtual y presencial)
- Publicación Video del paso a paso para obtener el certificado
- Distribución de afiche de ruta RLCPD en salas de espera de IPS del municipio

- **2.7 Proposiciones y varios**

La Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social y Coordinadora de la MMIAFF, Sandra Patricia Rivera, procede a abrir el espacio de proposiciones y varios, en donde la representante de la Mesa Técnica de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Támara Calvache pide la palabra y hace alusión a que se tenga en cuenta la participación de otros actores en la actualización de la Política Publica de primera infancia, pues es fundamental incluirlos y en este sentido expresa que la mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia MTPIIA tiene un rol de liderazgo, y fue además un elemento que se priorizó en el plan de acción de dicha mesa en el año 2020, y a la fecha no se ha abordado el tema directamente, ni definido una estrategia, y esto es una prioridad; propone entonces que el tema sea tenido en cuenta, para así poder realizar la evaluación, y actualización de la Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio, de una forma rigurosa y con una ruta metodológica que se debe planear, concertar, legitimar y hacer seguimiento. Ante ello, la subsecretaria manifiesta que su solicitud va a ser revisada y analizada con prontitud y obtendrá la

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

debida respuesta a través del correo electrónico referenciado.
En esta vía, se establece el orden del día del Consejo Municipal de política Social el cual sesionará el 8 de Octubre del año curso, quedando estipulados los siguientes puntos:

1. Socialización de la actualización Política Pública Primera Infancia y Política Pública Género con observaciones, a cargo de la Secretaria de Integración Social.
2. Presentación alertas tempranas, a cargo del ICBF en articulación con Gobierno.
3. Socialización ampliada del registro de localización de personas con discapacidad, a cargo de la Secretaria de Salud.

RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Incluir los siguientes puntos en el orden del día del Consejo Municipal de Política social a realizarse el 8 de Octubre: Socialización de la actualización Política Pública Primera Infancia y Política Pública Género. Presentación alertas tempranas y Socialización ampliada del registro de localización de personas con discapacidad	MMIAFF	Próxima sesión del consejo municipal de política social
2	Para la tercera sesión del Compos ampliar la información referente a: ¿Que sucedió con el registro realizado anteriormente, sirvió de base para el actual? ¿Cuantas personas realizaron el registro? ¿Cuantos cupos fueron para Palmira? ¿Cómo fue ese proceso? ¿Qué acciones va a desarrollar la Secretaria de Salud para conseguir más cupos?	MMIAFF Secretaria de Salud	Próxima sesión del consejo municipal de política social
3	Enviar a los integrantes de la MMIAFF, las presentaciones que soportaron esta segunda sesión.	MMIAFF	Sin definir

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

2.8 Cierre de la jornada

Finalmente, se agradece a los integrantes e invitados por su participación en este espacio y se da el cierre de la tercera sesión.

FIRMAS:

Nombre: Sandra Patricia Rivera Velasco
Cargo: Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social Municipal

Nombre: Johanna Andrea Sediel Varón
Cargo: Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar Palmira

Nombre: Ronald Sánchez Celada
Cargo: Subsecretario de Infancia, Adolescencia y Juventud Municipal

ANEXO: Registro fotográfico, Registro de asistencia

Proyectó: Margie Lovely Martínez- Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Sandra Patricia Rivera – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social Municipal
Aprobó: Sandra Patricia Rivera – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social Municipal

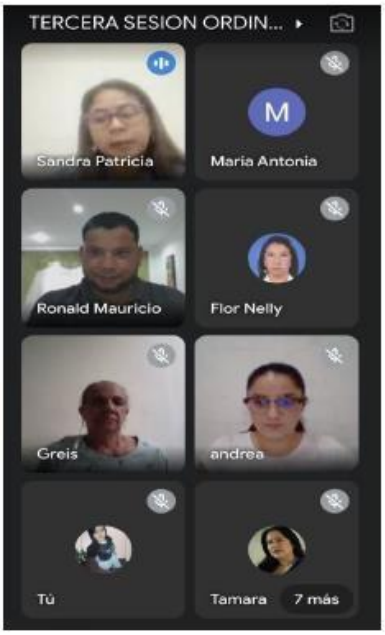
Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

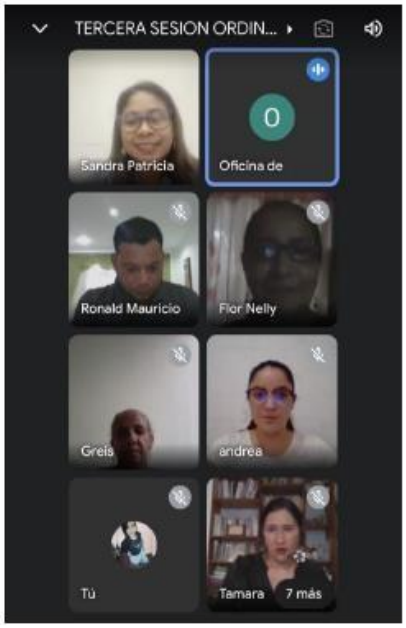
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

ANEXOS

1. **Registro Fotográfico**





Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

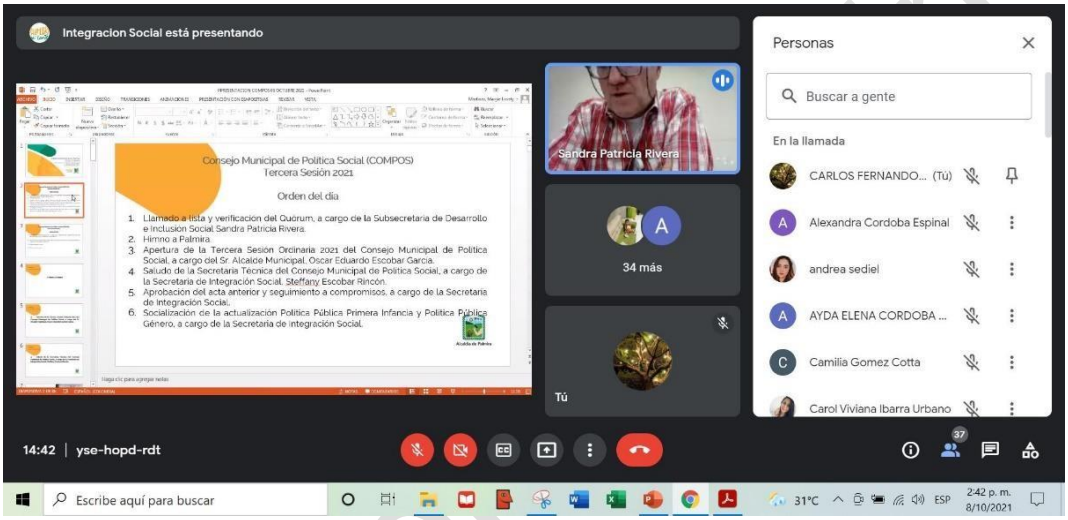
ACTA DE REUNIÓN

2. Registro de asistentes en el formulario de google

Marca temporal	Nombre Completo	Dependencia a la que pertenece	Cargo
9/16/2021 15:06:51	Juliette Stacey Rivera	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
/16/2021 16:28:12	OSCAR ARBEY DIAZ RECIO	SADR	SADR
9/16/2021 16:28:15	Maria Antonia Angulo (invitada)	Secretaria de salud	Secretaria de salud
9/16/2021 16:29:39	Edith Paredes Galarraga	secretaria de salud	secretaria de salud
9/16/2021 16:39:38	Támara Rosa Calvache Gonzalez	Representante Mesa Tecnica de Primera infancia, infancia y adolescencia	Representante Mesa Tecnica de Primera infancia, infancia y adolescencia
9/16/2021 16:42:13	Graciliana Rojas	Adultos Mayores	Adultos Mayores
9/16/2021 16:57:59	FLOR NELLY IJAJI CADAVID	MESA EQUDQD DE GENERO	MESA EQUDQD DE GENERO
9/16/2021 17:09:40	CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS	MiNTRABAJO	MiNTRABAJO
9/16/2021 17:11:40	Carlos Femando Rozo Mahecha	Secretaria de integración social	Secretaria de integración social
9/16/2021 18:03:01	María Camila Peláez Gaviria	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación

Dr
minar

El día 8 de octubre de 2021, se realizó la socialización del diseño metodológico ante el Consejo Municipal de Política Social -COMPOS, conformado por las diferentes entidades que habitan en el territorio y actores sociales activos donde se discutieron temas relacionados con la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, con el objetivo de socializar los avances y recoger todos los insumos o opiniones que tengan los participantes sobre el tema. Por otra parte, se debe señalar que el acta del COMPOS a la fecha no ha sido enviado para la firma de los participantes.





Acta de reunión del COMPOS

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2022-220.1.2.1

Tema:	Tercera sesión Ordinaria Consejo Municipal de Política Social	**Fecha:**	08/10/2021
		Hora Inicial:	02:00 pm
Lugar:	Plataforma http://meet.google.com/yse-hopd-rdt	**Hora Final:**	05:00 pm
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. ORDEN DEL DÍA

1. Himno a Palmira.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Apertura de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Municipal de Política Social, a cargo del Sr. Alcalde Municipal, Oscar Eduardo Escobar García.
4. Saludo de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Política Social, a cargo de la Secretaria de Integración Social, Steffany Escobar Rincón.
5. Aprobación del acta anterior y seguimiento a compromisos
6. Socialización de la actualización Política Pública Primera Infancia y Política Pública Género con observaciones, a cargo de la Secretaria de Integración Social.
7. Presentación alertas tempranas, a cargo del ICBF en articulación con Gobierno.
8. Socialización ampliada del registro de localización de personas con discapacidad, a cargo de la Secretaria de Salud.
9. Proposiciones y varios.
10. Cierre de la jornada.

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. Himno a Palmira.

Se solicita la disposición de los asistentes para escuchar el himno a Palmira.

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

2.2. Llamado a lista y verificación del Quórum.

La funcionaria de la Secretaria de Integración Social, Margie Martínez, realiza el llamado a lista de convocados al Consejo Municipal de Política Social, contando con un total de veinticinco (25) asistentes, de los treinta y seis (36) integrantes del Consejo (establecidos en el artículo sexto, del Decreto 379 de 2017), además de seis (06) invitados, presentes en esta segunda sesión ordinaria; por lo tanto, hay quórum y se procede a continuar con el orden del día propuesto.

No	INTEGRANTE	CARGO O ENTIDAD	ASISTIÓ	
			SI	NO
1	OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA	Alcalde Municipal	X	
2	ANABEIBA MARQUEZ	Representante del Concejo Municipal	X	
3	JUAN BERNARDO DUQUE JARAMILLO	Secretario de Planeación Municipal	X	
4	ALEXANDRA CORDOBA ESPINAL	Secretaria de salud Municipal	X	
5	YENNIFER YEPES	Secretaria de Gobierno Municipal	X	
6	ANA BOLENA ESCOBAR ESCOBAR	Secretaria de Educación Municipal	X	
7	CAMILIA GOMEZ COTTA. DELEGADA: VICTORIA MENESES	Secretaria de Cultura Municipal	X	
8	MANUEL FERNANDO FLOREZ ORELLANA	Secretario de Hacienda Municipal	X	
9	CAROLINA PELAEZ TERRANOVA	Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural Municipal	X	
10	ANDRES OSORIO	Secretario de Infraestructura		X
11	GIOVANNY GRANOBLES	Gerente del IMDER	X	
12	STEFFANY LIZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integración Social	X	

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

13	RONALD MAURICIO SANCHEZ	Subsecretario de Infancia, Adolescencia y Juventud	X	
14	DARWIN LOZANO	Coordinador Centro Zonal Palmira, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X	
15	CARLOS ALBERTO MEJIA	Delegado del Ministerio del Trabajo	X	
16	TATIANA SILVA	Líder de Población Víctima del Centro de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en Palmira		X
2	PADRE ARTURO ARRIETA A	Sacerdote de la Diócesis de Palmira delegado por el Obispo de la Diócesis de Palmira		X
17	MAYOR CAMARGO	Comandante de Estación de Policía Palmira	X	
18	PASTOR JOSE LUIS TEGSON EMILIO CHAVEZ CHAVEZ	Pastor Iglesia Unión Misionera Evangélica Colombiana UNIEC Shalom Palmira	X	X
19	RODOLFO BALANTA	Inspector encargado del grupo de protección a la infancia y a la adolescencia de distrito de policía palmira o un Representante		
1	HENRY GUSTIN	Representante de Organización religiosa diferente a la católica	X	
9		Interventor, delegado derechos humanos Policía		
2	AYDA ELENA CORDOBA	Gerente Regional Comercial Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle	X	X
30	VIVIANNE HERRERA DURAN MURILLO	Comandante del cuerpo de Bomberos Voluntarios		
		Representante de la caja de compensación		
24	JUAN CAMILO ALVAREZ	Coordinador de Proyectos – Delegado de la Cámara de Comercio de Palmira.	X	
25	DORIS MERCEDES RODRÍGUEZ	Coordinadora Seccional y Local de la Fiscalía General de la Nación		X
26	TAMARA CALVACHE	Representante de la Mesa Técnica de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	X	
27	DAVID QUICENO	Representante de la Mesa Técnica de Juventud	X	
28	GRACILIANA ROJAS	Representante de la Mesa Técnica de Adulto Mayor	X	
29	VICTORIA SÁNCHEZ	Representante de la Mesa Técnica de Discapacidad	X	

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

30	FLOR NELLY IJAJI	Representante de la Mesa Técnica de Equidad de Género-Mujer	X	
31	BICKY BOHORQUEZ	Representante de la mesa técnica de la población LGTBI		X
32	VALENTINA TORRES	Representante de la mesa de participación de los niños, niñas y adolescentes		X
33	VANESSA CORTEZ	Representante de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	X	
34	LUZ ELENA TISOY	Gobernadora Cabildo Indígena Inga - Representante de las comunidades indígenas		X
35	NATHALIE CRUZ LEUSSON	Profesional de Gestión Humana y Salud Ocupacional, delegada por la Universidad del valle - Representante de la Universidad Pública		X
36	FRANCISCO ESTEBAN HURTADO	Coordinador de la Mesa de Víctimas - Representante de mesa de la población víctima del conflicto armado		X

Y en calidad de invitados se encuentran:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

SC-CER415753

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

No	INVITADO	CARGO O ENTIDAD	ASISTIÓ	
			SI	NO
1	WILIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS	Personero Municipal de Palmira	X	
2	YESID RIVERA DIAZ	Delegado por el Contralor Municipal de Palmira	X	
3	JUDITH PAZ DE ROSALES	Representante de ASOCOMUNAL		X
4	GILMA CECILIA GÓMEZ GONZÁLEZ	Representante Asociación de Juntas Administradoras Locales ASOJAL - Edil de la Comuna 6		X
5	MARITZA ISAZA GOMEZ	Secretaria de Participación Comunitaria	X	
6	ÁLVARO ANTONIO ARENAS	Secretario Seguridad y Convivencia Ciudadana	X	
7	VIVIAN RODRIGUEZ	Directora de Desarrollo y Emprendimiento Empresarial	X	
8	JOHANNA ANDREA SEDIEL	Referente Sistema Nacional de BienestarFamiliar - Centro Zonal Palmira, Instituto Colombiano de	X	

2.3 Apertura de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Municipal de Política Social
- COMPOS, a cargo del Sr. Alcalde Municipal, Oscar Eduardo Escobar García.

El Sr. Alcalde Municipal de Palmira, Oscar Eduardo Escobar García, da la bienvenida a los asistentes a la Tercera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Política Social. Inicialmente resalta el compromiso de todos y reitera la importancia de participar en estos espacios tan relevantes para construir ciudad. Seguidamente, expresa que los temas que se van a abordar el día de hoy son primordiales para el desarrollo de los programas sociales en el municipio, por tal motivo es necesario que todos los actores puedan aportar desde su conocimiento y experiencia para fortalecer estas acciones.
Finalmente, agradece la participación a los asistentes y da paso al siguiente punto del orden del día.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671
SC-CER415753

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

2.4 Saludo de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Política Social, a cargo de la Secretaria de Integración Social, Steffany Escobar Rincón.

La Secretaria de integración Social, Steffany Escobar, realiza su intervención agradeciendo a las y los asistentes a esta tercera sesión ordinaria, e inicia su intervención expresando el compromiso que tiene todo el equipo de trabajo de la administración municipal para sacar adelante los procesos que benefician a todos los grupos poblacionales que hacen parte del municipio, sumado a ello expresa que con las actualizaciones de las políticas públicas, se logrará tener una visión mas aterrizada y actual de las necesidades de la ciudad y desde ahí se podrán proponer acciones que respondan a esas demandas específicas, también manifiesta que este proceso de actualización será abierto y los actores que quieran hacer parte de él se pueden sumar con sus aportes, pues así se valida la política, desde lo público.
Finalmente, reitera su agradecimiento por la asistencia y da paso a continuar con el orden del día.

2.5 Aprobación del acta anterior y seguimiento a compromisos, a cargo de la Secretaría de Integración Social

La funcionaria de la Secretaría de Integración Social, Margie Martínez, realiza un breve recuento de los aspectos tratados en la pasada sesión ordinaria, e informa que el acta fue cargada junto con la citación a esta sesión, para consulta, revisión y aprobación de todos los integrantes. Igualmente menciona que a la fecha no se han recibido comentarios ni observaciones al acta.
Finalmente, se resalta que todos los compromisos fueron cumplidos.

2.6 Socialización de la actualización Política Pública Primera Infancia y Política Pública Género a cargo de Carlos Rozo, funcionario de la Secretaria de integración social

El profesional Carlos Rozo contratista de la Secretaria de Integración Social, inicia su intervención contextualizando frente a como es el ciclo y las fases de una política pública, para desde ahí poder visualizar en que consiste el proceso de evaluación y seguimiento, para poder determinar el alcance de la misma. En este orden de ideas, procede a presentar el modelo de creación del valor público,

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

expresando que consiste en Identificar, diagnosticar y analizar la situación socio-económica que se requiere intervenir, así como también identificar las necesidades de la población objetivo; al definir la intervención pública (política, programas, y procesos de servicios), se determina su objetivo, el alcance y meta indicativa. Partiendo del objetivo se procede a identificar la cadena de valor, que corresponde a la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados. Dado que los resultados están afectados por factores externos, es necesario llevar a cabo mediciones del impacto de la intervención pública en dichos resultados.



Seguidamente, da a conocer el soporte jurídico de cada una de las políticas que están en proceso de actualización, dejando ver lo siguiente:
Para la Política Publica de Equidad de Género, se toman a consideración los artículos de la Constitución política de Colombia 1991 correspondientes a:

- Artículo 40
- Artículo 42
- Artículo 43
- Artículo 53

Así mismo se especifican las siguientes leyes, que validan los derechos de este grupo poblacional:

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

La Ley 823 de 2003: Ley de Igualdad de oportunidades para las Mujeres.
Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural
Ley 1496 DE 2011 (diciembre 29) por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres.
LEY 1719 DE 2014 (junio 18) por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

Sumado a ello, se presentan los artículos y leyes que sustentan la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia:
En el marco de Constitución política de Colombia 1991 se relacionan los siguientes artículos:

- Artículo 5
- Artículo 15
- Artículo 44
- Artículo 45
- Artículo 68
- Artículo 96

De igual forma, se contemplan las siguientes leyes y decretos:

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 Ordenanza departamental 330 de 2011
Decreto Nacional 936 de 2013
Decreto 033 de la gobernación SIS SIGESI Decreto Departamental 010-24-0247 de 2017
Decreto departamental 1638 de 2020

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN



Finalmente, se da a conocer cómo será la Etapa 2 de la actualización de la nueva política pública de primera infancia, infancia y adolescencia:

Módulo 1
En la etapa de actualización de la política pública, se hará una introducción teórica de los principales conceptos y componente incluidos en el ciclo de la política, con el objetivo de que los participantes comprendan el funcionamiento del sistema político y su rol como actores activos.
Temas:

- Dimensiones de las Políticas Públicas
- Paradigma de las Políticas Públicas
- Enfoques de Políticas Públicas
- Articulación normativa de las políticas públicas.

Módulo 2
En este módulo, se trabajará con los actores clave, los elementos de tipo técnico y la normativa. Se expondrán los cambios normativos de las políticas públicas en los últimos 10 años, la articulación de

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

los diferentes niveles de gobierno (departamental, nacional e internacional). Igualmente, se profundizará en la metodología para analizar las diferentes problemáticas que tienes los diferentes actores.

Temas:

- DD.H.H, DIH y ODS
- Hoja de ruta para la reivindicación de los derechos humanos.
- Resolución de conflictos
- Arboles de problemas.
- Metodología de las políticas

Módulo 3

En esta última socialización con los actores claves, se profundizará en la incorporación de los posibles proyectos y programas que pueden ser sugeridos a la administración local con base en el árbol de problemas y la línea base, los cuales serán incorporados en el primer borrador del documento final.

Tema:

- Mecanismos de control político (rendición de cuentas, cabildo abierto, veeduría ciudadana, concejo de participación comunitaria, consejo municipal de desarrollo rural, Juntas de Administración locales, juntas de acción comunal).
- Socialización del primer documento de evaluación.

Seguidamente se procede a continuar con el orden del día, abordando el siguiente punto:

2.7 Presentación alertas tempranas, a cargo del ICBF en articulación con la Secretaria de Gobierno

La referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Johana Andrea Sediel, expresa la importancia de revisar el documento que contiene la alerta temprana 019 del 2021 emitida por la defensoría del pueblo, pues es fundamental garantizar la seguridad de los niños y niñas y de la

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

comunidad en general. En esta vía, procede a mencionar apartes de la misma, iniciando con la identificación de las zonas de riesgo del municipio de Palmira, las cuales están ubicadas en la parte rural: Corregimiento Toche y Combia.

Seguidamente, expone cuales son los grupos armados ilegales fuentes de riesgo, dejando ver los siguientes:

Con intermitencia y de transito:

- Facción Disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada 'Compañía Adán Izquierdo", adscrita al Comando Coordinador de Occidente.
- ELN - Ejército de Liberación Nacional.

Sin aparente presencia física pero generadores de amenaza: Grupos post/desmovilización de las AUC:

- Águilas Negras
- Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC Grupos de crimen organizado y de delincuencia común:
- Metástasis
- Los monos
- Los gatos
- Trópico

En esta vía, se presentan las posibles infracciones al DIH, las cuales hacer referencia a los atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual). Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil. Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil). Desplazamiento forzado de la población civil. Reclutamiento forzado.

Finalmente, se dan una serie de recomendaciones para los diferentes actores que tienen incidencia:

Al ministerio de defensa:policía nacional: Al Comando de Policía Departamental del Valle, fortalecer el funcionamiento de los CAI Móviles que permitan contrarrestar los hechos de violencia, incrementar los patrullajes en horas nocturnas; así como aumentar las requisas y acciones para la incautación de drogas ilegales.

Al Departamento de Policía del Valle, en coordinación con las Alcaldías de los municipios de

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

Guadalajara de Buga, Palmira y El Cerrito y la Gobernación del Valle del Cauca, reforzar las medidas preventivas de seguridad solicitadas a favor de líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones y movimientos sociales y de base de los municipios advertidos en este documento.

Al Gaula: A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscritos al Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Valle, revisar y ajustar la aplicación de las rutas de atención para que sean accesibles a víctimas de extorsión de los municipios alertados, realizando campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y el secuestro y promoción de la denuncia. Así mismo, se recomienda la formulación de una estrategia con impacto regional, tendiente a la prevención de la extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas e impulso a las investigaciones respectivas.

Policía en coordinación con el ejército, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y las Alcaldías de Guadalajara de Buga, Palmira y El Cerrito, incrementar los procedimientos de inteligencia y operativos pertinentes contra los grupos locales que se disputan las economías ilegales, minimizando el riesgo a la población civil como consecuencia de la confrontación armada y criminal a causa de las zonas de interés para los actores armados ilegales y asociados al narcotráfico referenciadas en este documento. Asimismo, asegurar el pleno respeto y garantía de los derechos humanos, acatar las normas y principios del DIH y definir un protocolo en materia de prevención de la estigmatización en el ejercicio de cada uno estos procedimientos.

Fiscalía general de la nación, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y las Alcaldías de Guadalajara de Buga, Palmira y El Cerrito, incrementar los procedimientos de inteligencia y operativos pertinentes contra los grupos locales que se disputan las economías ilegales, minimizando el riesgo a la población civil como consecuencia de la confrontación armada y criminal a causa de las zonas de interés para los actores armados ilegales y asociados al narcotráfico referenciadas en este documento. Asimismo, asegurar el pleno respeto y garantía de los derechos humanos, acatar las normas y principios del DIH y definir un protocolo en materia de prevención de la estigmatización en el ejercicio de cada uno estos procedimientos.

Ministerio de educación y secretaria de educación: Implementar una estrategia de permanencia y prevención de la deserción escolar que incorpore los siguientes componentes:

- Mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Atención al personal docente.

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

- Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Acceso a educación con principios de calidad y sostenibilidad

Gobernación del valle del cauca: Realizar jornadas descentralizadas en los corregimientos específicos de Cerrito y Palmira y los de Guadalajara de Buga con oferta de programas de educación, salud, resolución de conflictos, etc. También que promueva campañas de prevención de la extorsión y promoción de la denuncia.
Por último, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en coordinación con el Ministerio de Educación, deberá implementar estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de los grupos armados ilegales, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares que actualmente se encuentran en ejecución en los municipios de Guadalajara de Buga, Palmira y El Cerrito, y qué contemplen el enfoque diferencial étnico y de género.

2.8 Socialización ampliada del registro de localización de personas con discapacidad, a cargo de la Secretaria de Salud.

La Secretaria de Salud y la funcionaria María Antonia Angulo, adscritas a la Secretaria de Salud, inician su
intervención, contextualizando a los integrantes frente a lo que es y cómo se reglamenta el Registro
de Localización, Caracterización y Certificación de personas con discapacidad, dando a conocer la
Resolución 113 de 2020.
Seguidamente, expresa el proceso que se ha llevado a cabo a nivel Institucional, evidenciando:

Comunicación de la convocatoria para postularse como IPS certificadora, Asistencia Técnica a las EAPB –IPS-
ESE (para participar en la convocatoria), Asistencia Técnica a las EAPB –IPS -ESE Roles en la Ruta para
RLCPD), RLCPD en comité municipal de Discapacidad, Secretaria de Educación: Socialización de la ruta RLCPD

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

Docentes y padres de familia, Socialización de la ruta RLCPD en Instituciones educativas (padres de Familia),

Asistencia técnica a personal médico y de servicio al cliente de las EAPB –IPS –ESE, Presentación de ruta,

Socialización de la ruta RLCPD a comunidad en jornada de mañana y tarde, Socialización de la ruta RLCPD a los

funcionarios de la subsecretaria de gestión del talento humano de la Alcaldía de Palmira.

De igual forma, da a conocer el trabajo desarrollado con la comunidad, en el marco de este proceso:

- Link para el registro previo al inicio del proceso de RLCPD (todos los interesados)
- Comunicación del Inicio de procesode RLCDP mediante circular.
- Socialización de la ruta RLCPD a la comunidad (virtual y presencial)
- Publicación Video del paso a paso para obtener el certificado
- Distribución de afiche de ruta RLCPD en salas de espera de IPS del municipio

2.9 Proposiciones y varios

La Secretaria de Integración Social Steffany Lizette Escobar Rincón propone que las personas que deseen realizar alguna intervención se enlisten en el chat de la sesión para poder darles el uso de la palabra, es así como la representante de la mesa técnica de Infancia Tamara Rosa Calvache inicia, manifestando que en el punto de la actualización de la política pública, es primordial que se adhieran los actores que trabajan en por de esta población, que se conforme una mesa técnica para dicho proceso, para poder desde ahí trabajar de forma articulada para que dicha política quede actualizada bajo sustentos que respondan a las realidades que viven los niños y niñas del municipio; de igual

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

forma expresa que la información brindada desde la Secretaria de Salud permite ampliar más la información que se tenía acerca del registro de localización de personas con discapacidad, además hace alusión a que esta población casi no es tenida en cuenta y es importante también fijar la mirada en ellos. En esta vía, expresa la importancia de que la representación de los niños y niñas este más activa en el desarrollo del Compos, pues se evidencia ausencia de él o la delegada, por ello propone cambiar esa representatividad, en aras que este grupo poblacional este más activo en instancias tan importantes como lo es el Consejo Municipal de Política Social. Finalmente expresa la importancia de socializar las rutas de atención para que la comunidad en general tenga claridad de cómo acceder a los entes que garantizan sus derechos y que hacer frente a determinadas situaciones. Seguidamente Flor Neelly Ijaji, Representante de la Mesa Técnica De Equidad De Género, expresa que efectivamente la población con discapacidad del municipio y sus cuidadores requieren de mayor atención y acceso a programas, pues se evidencia que no existen muchas oportunidades para las personas con discapacidad, manifiesta también que el tema del transporte público es fundamental, pues es prioritario garantizar la accesibilidad y el desplazamiento por la ciudad para todos los palmiranos.

Ante ello, la Secretaria de Integración Social, manifiesta que el tema de las rutas de atención en fundamental,
pues de su socialización depende que la comunidad conozca los protocolos que se deben seguir ante situaciones
que vulneren sus derechos, es por ello que en el espacio de escuela itinerante, es el lugar propicio para llevar y
socializar las diferentes rutas, así como también se pueden trabajar a través de las juntas administradoras locales,
las mesas técnicas y organizaciones sociales.

2.6 Cierre de la jornada

El Señor Alcalde Municipal, Oscar Escobar, cierra esta sesión agradeciendo a todos por su asistencia y participación, resaltando la importancia de continuar socializando los proyectos estratégicos que se están haciendo en lo social, manifiesta a su vez, que la participación de todos los actores sociales permite nutrir estos ejercicios y desde ahí es importante seguir avanzando en la articulación con las diferentes dependencias de nuestro municipio, para poder visibilizar y fortalecer

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

las acciones que se realizan en pro de la comunidad Palmirana.

RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Revisar la participación de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes.	Secretaría Técnica del COMPOS	Próxima sesión COMPOS
2	Enviar a todos los integrantes las presentaciones proyectadas durante esta sesión	Secretaría Técnica del COMPOS	Sin definir
3	Realizar la última sesión del Consejo Municipal de Política Social de forma presencial	Secretaría Técnica del COMPOS	Próxima sesión COMPOS

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

ANEXOS

1. Presentaciones de la sesión

1.1. Presentación actualización Política Pública Primera Infancia y Política Pública Género
1.2. Presentación alertas tempranas
1.3. Presentación registro de localización de personas con discapacidad

2. Registro de asistentes en el formulario de google:

Fecha Y Hora	NOMBRE COMPLETO	CARGO / DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO
2021/10/08	alvaro antonio arenas	secretario de seguridad	alvaro.arenas@palmira.gov.co
2021/10/08	Alexander Buitrago Álvarez	Abogado Contratista	Johnabuitrago@Gmail.Com
2021/10/08	Ana Beiba Marquez Cardona	Concejo Mpal	Amarquezsp@Hotmail.Com
2021/10/08	Darwin Lozano	Coordinador Zonal Icbf	Darwin.Lozano@Icbf.Gov.Co
2021/10/08	Vanessa Cortez Camacho	Espacio Autonomo Mesa De Concertacion	Vaneayira@Gmail.Com
2021/10/08	Margie Martinez	Secretararia De Integración Social	Margie.Martinez@Palmira.Gov.Co
2021/10/08	Esteban Mauricio Herrera	Subsecretarã•A De Calidad Acadã©Mica – Sem	Esteban.Herrera@Palmira. Gov.Co
2021/10/08	Juliana Gonzalez Villa	Profesional Universitario / Oficina De Enlace De Vã•Ctimas	Juliana.Gonzalez@Palmira.Gov.Co

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

2021/10/08	Victoria Naranjo Duque	Secretarã•A De Infraestructura, Renovaciã³N Urbana Y Vivienda	Victoria.Naranjoduque@G mail.Com
2021/10/08	Alexandra Cordoba Espinal	Secretarã•A De Salud	Alexandra.Cordoba@Palmira.Gov.Co"
2021/10/08	Oscar Escobar	Alcalde De Palmira	Oscar.Escobar@Palmira.Gov.Co
2021/10/08	Ronald Mauricio Sanchez Celada	Sub Secretario De Despacho	Ronald.Sanchez@Plamira. Gov.Co
2021/10/08	Tamara Rosa Calvache	Representante De La Mesa Tecnica De Primera Infancia	Tamara.Calvache@Upb.Ed u.Co
2021/10/08	Nathalie Cruz Leusson	Gestiã³N Humana Salud Ocupacional	Nathalie.Cruzleusson@Correounivalle.Edu.Co
2021/10/08	Carlos Alberto Mejia	Inspector De Trabajo Mintrabajo	Cmejia@Mintrabajo.Gov. Co
2021/10/08	Giovanni Granobles	Gerente/Imder	Imderpal@Gmail. Com
2021/10/08	Juan Duque	Secretario Planeaciã³N	Juan.Duque@Palmira.Gov. Co
2021/10/08	Ferney Camacho	Infraestructura	Ferneycam@Yahoo.Com
2021/10/08	Vivianne Herrera Durã¡N	Gerente Regional Palmira - Comfenalco Valle	Vherrera@Comfenalcovalle.Com.Co
2021/10/08	Johanna Andrea Sediel	Referente Del Sistema Nacional De Bienestar Familiar	Johanna.Sediel@Icbf.Gov. Co
2021/10/08	Yuly Daniela Trujillo	Secretaria De Gobierno -	Danielatmedina@Gmail.C om
2021/10/08	Yesid Rivera Diaz	Asesor Ambiental/Contraloria	Oficinaasesora@Contraloriapalmira.Gov.Co

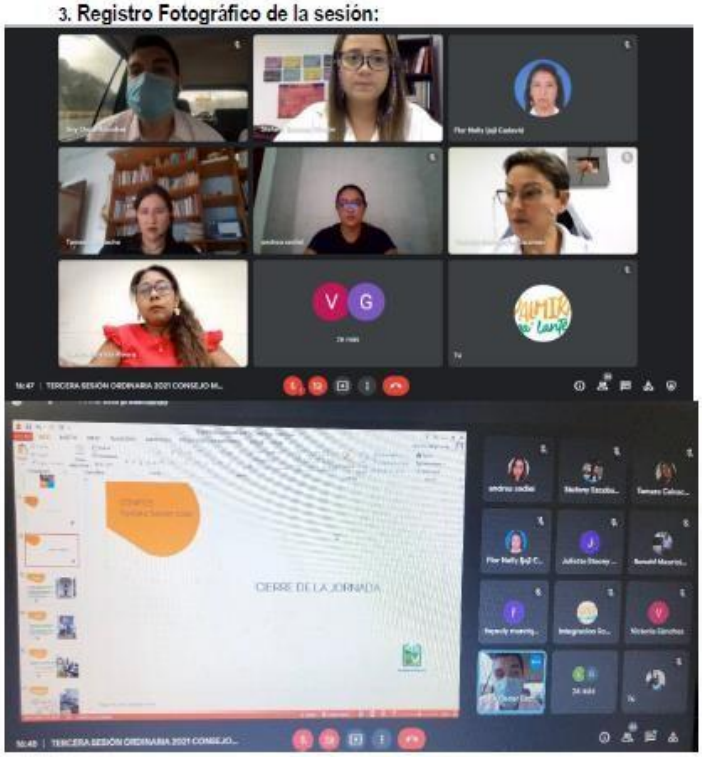
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

2021/10/08	Victoria Estella Meneses	Profesional Niversitario. Secretaria De Cultura	Victoria.Meneses @Palmir a.Gov.Co
2021/10/08	Ana Cristina Angulo	Asistente De Competitividad	Acompetitividad@ Ccpalm ira.Org.Co

3. **Registro Fotográfico de la sesión:**



Sin otras intervenciones, siendo la 05:00p.m., se da por terminada la segunda sesión ordinaria del

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

Consejo Municipal de Política Social.

Se firma el acta por el Alcalde Municipal, en su calidad de Presidente y la Secretaria de Integración Social, quien ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Política Social de Palmira:

FIRMAS:

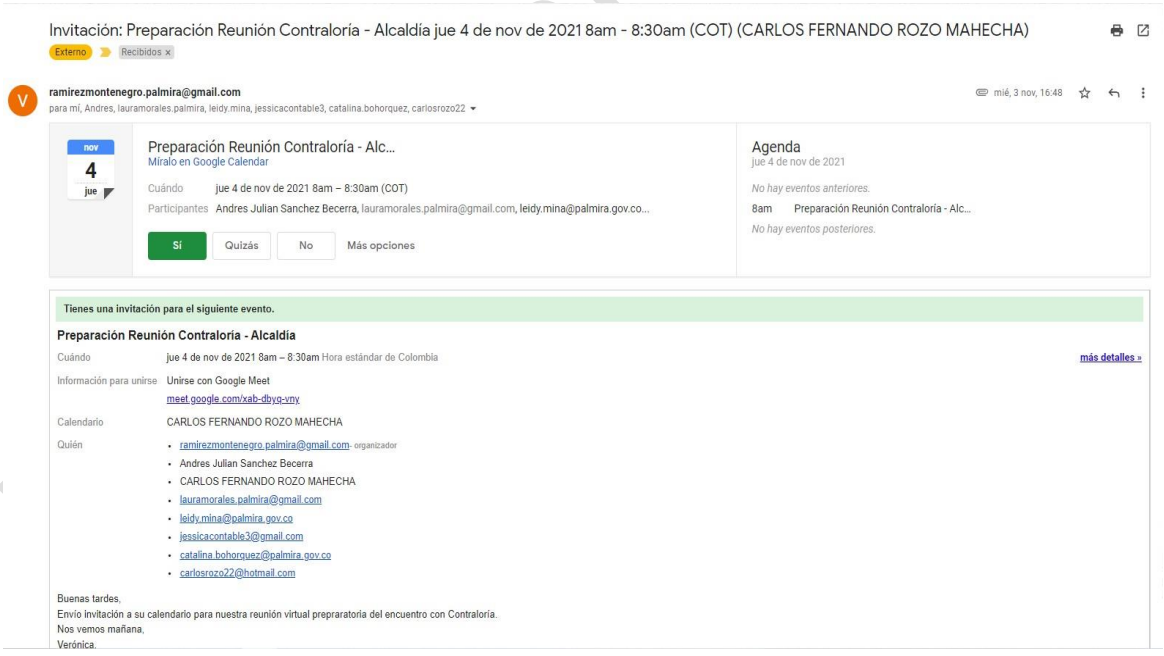
Nombre: Oscar Eduardo Escobar García
Cargo: Alcalde Municipal de Palmira

Nombre: Steffany Lizzette Escobar R.
Cargo: Secretaria de Integración Social

Redactó: Margie Lovely Martínez, Profesional Universitario
Revisó: Sandra Patricia Rivera, Subsecretaria Desarrollo e Inclusión Social

En el mes de noviembre, se realizó dos mesas de trabajo con la Contraloría Municipal de Palmira para trabajar sobre el eje tres "autonomía económica" de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira, durante el evento se hizo hincapié en la necesidad de recolectar toda la información relacionada con este eje, ya que la Universidad Santiago de Cali y la Contraloría se encuentran realizando su propia evaluación.

Reunión con la Contraloría Municipal de Palmira, Universidad Santiago de Cali, Secretaria de Integración Social, Secretaria de Agropecuaria y Desarrollo Social y la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, para tratar temas relacionados, con la búsqueda de información correspondiente al eje 3 "autonomía económica" de la política pública de equidad de género para la mujeres del municipio de Palmira que actualmente se encuentra desarrollando la Contraloría. Teniendo esto en cuenta el proceso de recolección de hasta la sido de utilizada para la Contraloría, ya que se necesita información especifica sobre programas relacionados con el eje tres, por tal razón se establece una nueva reunión presencial con todos los miembros de las secretarias citas para realizar un proceso pedagógico donde se puede establecer los parámetros del tipo de información solicitada.



Invitación: Preparación Reunión Contraloría - Alcaldía jue 4 de nov de 2021 8am - 8:30am (COT) (CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA)

Externo Recibidos ×

ramirezmontenegro.palmira@gmail.com
para mí, Andres, lauramorales.palmira, leidy.mina, jessicacontable3, catalina.bohorquez, carlosrozo22
mié, 3 nov, 16:48

nov 4 jue

Preparación Reunión Contraloría - Alc...
Míralo en Google Calendar

Cuándo jue 4 de nov de 2021 8am – 8:30am (COT)
Participantes Andres Julian Sanchez Becerra, lauramorales.palmira@gmail.com, leidy.mina@palmira.gov.co...

Sí Quizás No Más opciones

Agenda
jue 4 de nov de 2021

No hay eventos anteriores.
8am Preparación Reunión Contraloría - Alc...
No hay eventos posteriores.

Tienes una invitación para el siguiente evento.

Preparación Reunión Contraloría - Alcaldía

Cuándo jue 4 de nov de 2021 8am – 8:30am Hora estándar de Colombia — más detalles »

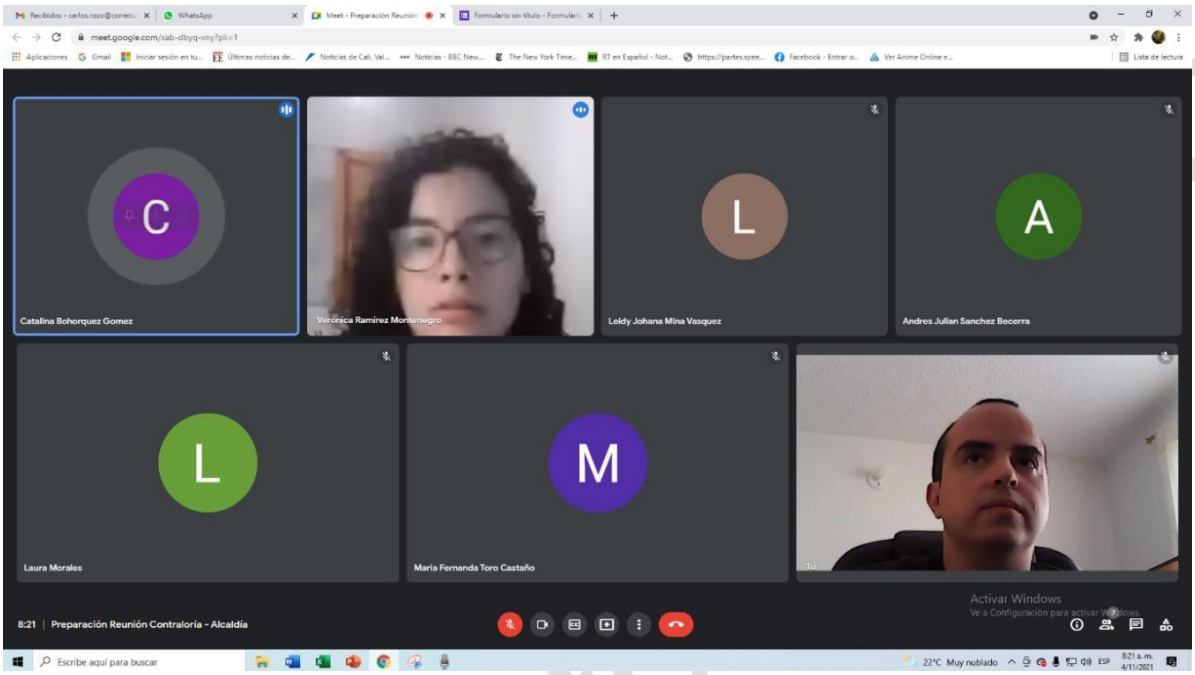
Información para unirse Unirse con Google Meet
meet.google.com/xab-dbyq-vny

Calendario CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

Quién
- ramirezmontenegro.palmira@gmail.com - organizador
- Andres Julian Sanchez Becerra
- CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
- lauramorales.palmira@gmail.com
- leidy.mina@palmira.gov.co
- jessicacontable3@gmail.com
- catalina.bohorquez@palmira.gov.co
- carlosrozo22@hotmail.com

Buenas tardes,
Envío invitación a su calendario para nuestra reunión virtual prepraratoria del encuentro con Contraloría.
Nos vemos mañana,
Verónica.

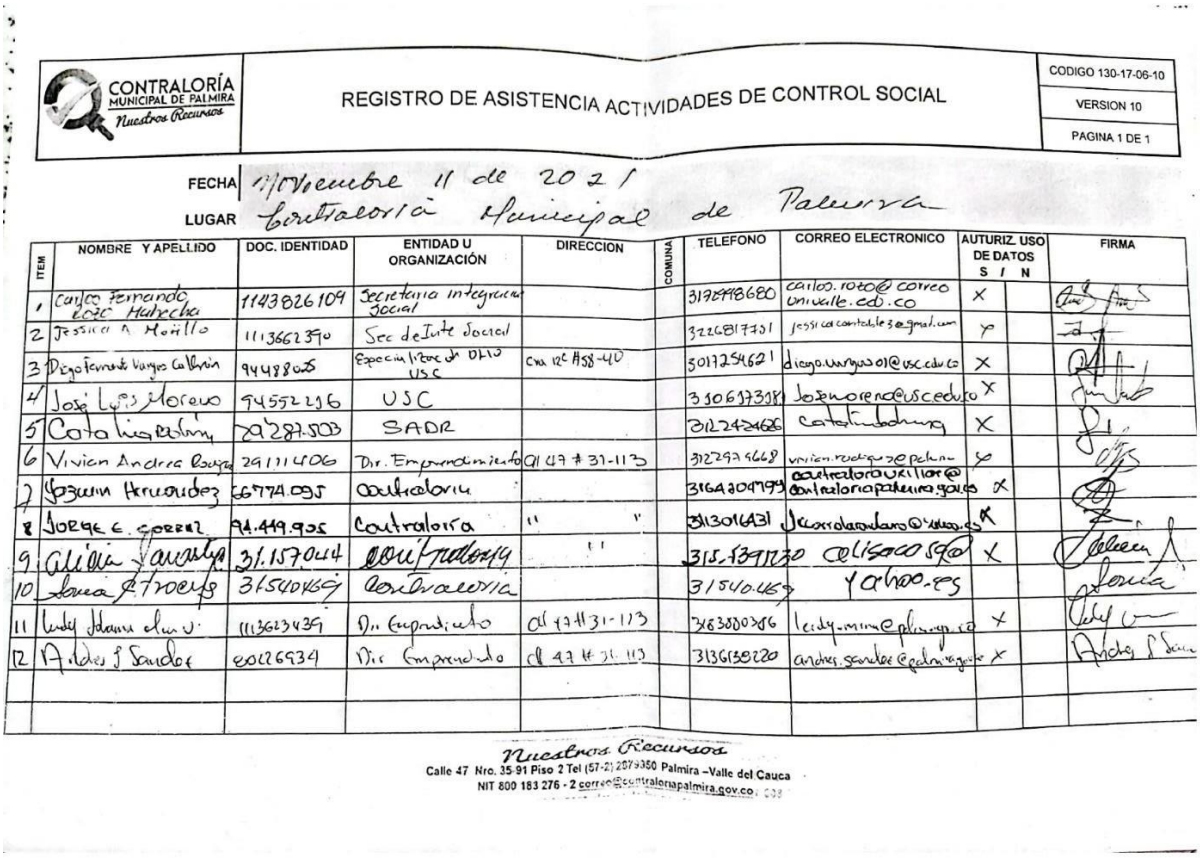
Texto Preliminar



El día 11 de noviembre de 2021, se realizó la segunda reunión del mes de noviembre donde se contó con la participación de la Contraloría Municipal de Palmira, Universidad Santiago de Cali, Secretaria de Integración Social, Secretaria de Agropecuaria y Desarrollo Social y la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. Durante el evento se acordó trabajar en el eje tres "autonomía económica" con base en las estrategias planteadas en la política pública de equidad de género para las mujeres de la Palmira, para seleccionar los planes, programas y proyectos mas acorde a al eje seleccionado en la evaluación.

Por otra parte, se acordó establece como fecha limite la entrega toda la información el día 19 de noviembre de 2021, por medio de la plataforma Drive, donde los participantes al evento podrían acceder a una carpeta creada por la Contraloría y depositar toda la información relacionada con el eje tres. Igualmente, este proceso será respaldado y acompañado por las tres secretarias citadas a la mesa técnicas.

Documento de trabajo



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
Nuestros Recursos

REGISTRO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL

CODIGO 130-17-06-10
VERSION 10
PAGINA 1 DE 1

FECHA 11 Noviembre 11 de 2021
LUGAR Contraloría Municipal de Palmira

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENTIDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	DIRECCION	COMUNA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	AUTURIZ. USO DE DATOS S	AUTURIZ. USO DE DATOS N	FIRMA
1	Carlos Fernando López Hurtado	1143826109	Secretaria Integración Social			3178448680	carlos.1010@correo univalle.edu.co	X		
2	Jessica A. Morillo	1113662390	Sec de Inte Social			3226817701	jessicacontable3@gmail.com	X		
3	Diego Fernando Vargas Calderón	94488035	Especialista de DLIS USC	Cra 12C #58-40		3017254621	diego.vargas01@usc.edu.co	X		
4	José Luis Moreno	94552196	USC			3106173981	joseluismoreno@usc.edu.co	X		
5	Catalina Palomino	29287503	SADR			3122424626	catalinapalomino	X		
6	Vivian Andrea Rodríguez	29111406	Dir. Emprendimiento	Cl 47 # 31-113		3122974668	vivian.rodriguez@palmira	X		
7	Yazmin Hernandez	66774.095	Contraloría			3164204799	contraloriaauxiliar@contraloriapalmira.gov.co	X		
8	Jorge E. Correa	94.449.905	Contralora	"	"	3113016431	Jecorrea@yahoo.es	X		
9	Alicia Jaramillo	31.157044	Coordinadora	"	"	315.4391730	colisaco56@	X		
10	Laura Arroyo	31540469	Contraloría			31540.469	Yahoo.es			
11	Lady Johanna Olaya V.	1113623439	Dir. Emprendimiento	Cl 47 #31-113		3183000386	lady.olaya@palmira.co	X		
12	Andres J Sandoval	80126934	Dir Emprendimiento	Cl 47 # 31-113		3136138220	andres.sandoval@palmira.gov.co	X		

Nuestros Recursos
Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (57-2) 2879350 Palmira –Valle del Cauca
NIT 800 183 276 - 2 correo@contraloriapalmira.gov.co

Escaneado con CamScanner

Listado de asistencia. Mesa de Trabajo Contraloría Municipal de Palmira- 11 de noviembre de 2011

Documento

En el año 2022, inicia el proceso de implementación con la contratación del profesional en Estudios Política y Resolución de Conflictos Carlos Fernando Rozo Mahecha, donde se da inicio con la presentación del nuevo miembro encargado de apoyar el proceso de actualización de las políticas públicas para el municipio de Palmira en el profesional en ciencia política y sociología el señor Juan David Clavijo. Inicialmente, se hace la socialización con la Secretaria de Integración Social Steffany para establecer las actividades y metas propuestas para el año en vigencia.

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2022-220.1.2.18

Tema:	Programación del cronograma de actividades y metas del plan de desarrollo municipal	**Fecha:**	01/02/2022
		Hora Inicial:	10:30 AM
Lugar:	Secretaría de Integración Social	**Hora Final:**	11:30 AM
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. **ORDEN DEL DÍA**
 - 1.1. Presentación del contratista Juan David Clavijo, al equipo de la Secretaría de Integración Social.
 - 1.2. Cronograma de actividades para el año 2022, en relación con la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira.
 - 1.3. Metas del Plan de Desarrollo Municipal, relacionados con las políticas públicas de Palmira.
 - 1.4. Enlaces y articulación con los equipos técnicos de la secretaria de integración social.
 - 1.5. Recomendaciones sobre la cuenta de cobro y evidencias.

2. **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**
 - 2.1. Inicialmente, se hizo la presentación del contratista Juan David Clavijo Salinas ante el equipo técnico de la secretaría de integración social, el cual se encargará del apoyar el proceso de actualización de las políticas públicas para la alcaldía municipal de Palmira. Durante su presentación se resaltó la importancia de articular los equipos técnicos que integran la secretaría y las otras dependencias.
 - 2.2. Durante la reunión se definió establecer las metas de corto, mediano y largo plazo en el componente de actualización y diseño de políticas públicas para el municipio, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y metodológicos de cada estipulados en el año 2021.
 - 2.3. En segundo lugar, se estableció que, para el primer semestre del 2022, se debe priorizar la actualización de la política pública de Juventud. La cual debe incorporar la participación del Consejo Municipal de Juventud de Palmira en la construcción del documento técnico y definir actividades para los próximos seis meses.
 - 2.4. En tercer lugar, la política pública de barrismo social actualmente no se encuentra en proceso de formulación, pero se debe establecer actividades alrededor del proceso de construcción de información y diagnóstico para el próximo año. Teniendo esto en cuenta, los contratistas Carlos Rozo y Juan David Clavijo, debe apoyar este proceso por medio de capacitación y seguimiento en la construcción de insumos que ayuden con la formulación de esta política pública.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 1 de 3

SC-CER415753

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

2.5. En cuarto lugar, la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia los contratistas Juan David Clavijo y Carlos Rozo deben diseñar un cronograma de actividades donde se describan las actividades y productos en cada una de las etapas (evolución y actualización) para todo el año. Adicionalmente, se debe articular con el equipo técnico de la subsecretaria de infancia, adolescencia y juventud para establecer el plan de acción en los próximos meses de ejecución.

2.6. En quinto lugar, la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira se debe socializar el diseño metodológico con las modificaciones establecidas por el equipo técnico para posteriormente diseñar un cronograma de actividades acorde a la capacidad institucional de la secretaría. Igualmente, este proceso debe ser socializado con la secretaria de integración social Stefanny Lizzette Escobar Rincón para su aprobación.

2.7. Finalmente, se les recomienda a los contratistas que toda evento o reunión debe ir acompañado de listado de asistencia, acta de reunión y registro fotográfico que debe ser anexado a los informes de actividades. Por otra parte, se les recuerda a los contratistas la importancia de presentar los informes de actividades según las fechas estipuladas para subirlos a la plataforma de la Alcaldía Municipal de Palmira.

3. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

3.1. Los contratistas Juan David Clavijo y Carlos Rozo, deben diseñar un cronograma de actividades para cada de las políticas públicas asignadas para el proceso de actualización o formulación.

3.2. Los contratistas deben tener en cuenta los planes de acción de la subsecretaria de infancia, adolescencia y juventud y la subsecretaria de desarrollo e inclusión social para articular el cronograma de actividades de cada una de las políticas públicas.

3.3. Los contratistas deben socializar el cronograma de actividades con los equipos técnicos de la secretaria de integración social.

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Entrega del cronograma de actividades para la actualización de las políticas públicas de equidad de género para las mujeres de Palmira.	Contratista Juan David Clavijo Contratista Carlos Rozo	04/02/2022
2	Entrega del cronograma de actividades para la actualización de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia.	Contratista Juan David Clavijo	04/02/2022

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

3	Módulos de capacitación para los lineamientos de la política pública de barrismo	Contratista Juan David Clavijo Contratista Carlos Rozo	04/02/2022
4	Se agenda una reunión con el equipo técnico de mujer para hablar sobre el cronograma de actividades y el análisis metodológico	-Steffany Lissette Escobar Rincón -Laura Carolina Morales	08/02/2022
5	Establecer canal de comunicación entre los equipos técnicos y los contratistas encargados de la actualización de las políticas públicas	Steffany Lissette Escobar Rincón Laura Carolina Morales	09/02/2022

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:

Nombre: Steffany Lizzette Escobar Rincón
Cargo: Secretaria de Integración Social
Coordinador de Reunión

Nombre: Carlos Fernando Rozo Mahecha
Cargo: contratista
Redactor del Acta

Nombre: Juan David Clavijo
Cargo: contratista

Nombre: Laura Morales
Cargo: Contratista

ANEXO: Listado de asistencia

Proyectó: Carlos Fernando Rozo Mahecha – Contratista
Revisó: Laura Morales – Contratista
Aprobó: Steffany Lizzette Escobar Rincón – Secretaria de Integración Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671

Página 3 de 1

SC-CER415753

Posteriormente, se hace la presentación de los cronogramas de actividades correspondientes a las políticas públicas de equidad de genero para las mujeres de Palmira, política pública de juventud y política pública de primera infancia, infancia y adolescencia para ser aprobada por la Secretaria de Integración Social Steffany Escobar

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 2022-220.1.2.19

Tema:	Presentación de cronograma de trabajo de la actualización de Políticas Públicas	**Fecha:**	04/02/2022
		Hora Inicial:	4:30 pm
Lugar:	Oficina de la secretaria de Integración Social	**Hora Final:**	5: 30 pm
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. **ORDEN DEL DÍA**

 1.1. Presentación del formato del cronograma a la secretaria de tres políticas públicas: Juventud, Género, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia para el municipio de Palmira.

 1.2. Presentación del cronograma de actividades de la política pública de juventud

 1.3. Presentación del cronograma de actividades de la política de barrismo.

 1.4. Presentación del cronograma de actividades de la política pública de género para las mujeres de Palmira.

 1.5. Presentación del cronograma de actividades de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia

2. **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

 2.1. Se inició con la presentación de actividades, productos y tiempos de entrega de los contratistas en el cronograma de actividades asociadas a la etapa preparatoria de la política de juventud. Adicionalmente, se explicó el plan de acción de esta etapa y de la metodología estipulada por los contratistas.

 2.2. Se presentaron las actividades, productos y fechas de entrega de la política de juventud con base en el cronograma del Concejo Municipal de Palmira, el cual debe cumplir con todos los requisitos técnicos (diagnostico, formulación, lineamientos seguimiento y evaluación) y legales (marco jurídico, aval de la secretaria de planeación, tesorería y gobierno).

 2.3. Se recomienda a los contrista establecer reuniones con la secretaria de infancia, adolescencia y juventud para articular el cronograma de actividades con el plan de acción de la secretara para definir los productos y recurso (técnicos y logísticos) en cada una de las etapas. Posteriormente, se debe presentar el nuevo

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 1 de 3

ISC-CER415753

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

cronograma con las fechas específicas de cada producto a la secretaria de integración social para su aprobación.

2.4. Durante el proceso de revisión del cronograma de actividades, la secretaria de integración social solicitó a los contratistas realizar una copia del diagnóstico y el mapeo de los actores. Asimismo, se les recomienda a los contratistas establecer una reunión con la Doctora Verónica Ramírez para socializar el cronograma de actividades de la política pública de género para las mujeres de Palmira.

3. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

3.1. El plan de trabajo de la actualización de la política de juventud recibió aceptabilidad y sugerencias a la estructura del documento final y a la distribución de actividades en meses y fechas de trabajo en equipo. Una vez fijadas estas fechas y presentadas las políticas de Género, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, la secretaría levantará el acta de aprobación del cronograma del plan de trabajo.

3.2. 3.2 La fecha límite de entrega del documento de acuerdo de la política pública de juventud es el 1 de junio de 2022, ante el concejo municipal Palmira.

3.3. Se debe articular el cronograma de actividades de los contratistas con el plan de acción de cada una de las subsecretarías.

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Compartir a la secretaria el producto de mapeo de actores y diagnóstico de la política de juventud	Juan David Clavijo	Una vez revisado y articulado el cronograma con la subsecretaria de Infancia y Adolescencia
2	Entregar el documento de acuerdo de la política pública de juventud	Juan David Clavijo Carlos Rozo	Miércoles 1ro de junio del 2022

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

3	Entrega de nueva versión de cronograma con fechas específicas de actividades con equipos de trabajo.	Carlos Rozo y Juan David Clavijo	Una vez revisado y articulado el cronograma con la subsecretaria de Infancia y Adolescencia

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:

Nombre: Steffany Escobar
Cargo: Secretaria de Integración Social
Coordinador de Reunión

Nombre: Juan David Clavijo Salinas
Cargo: Contratista
Redactor del Acta

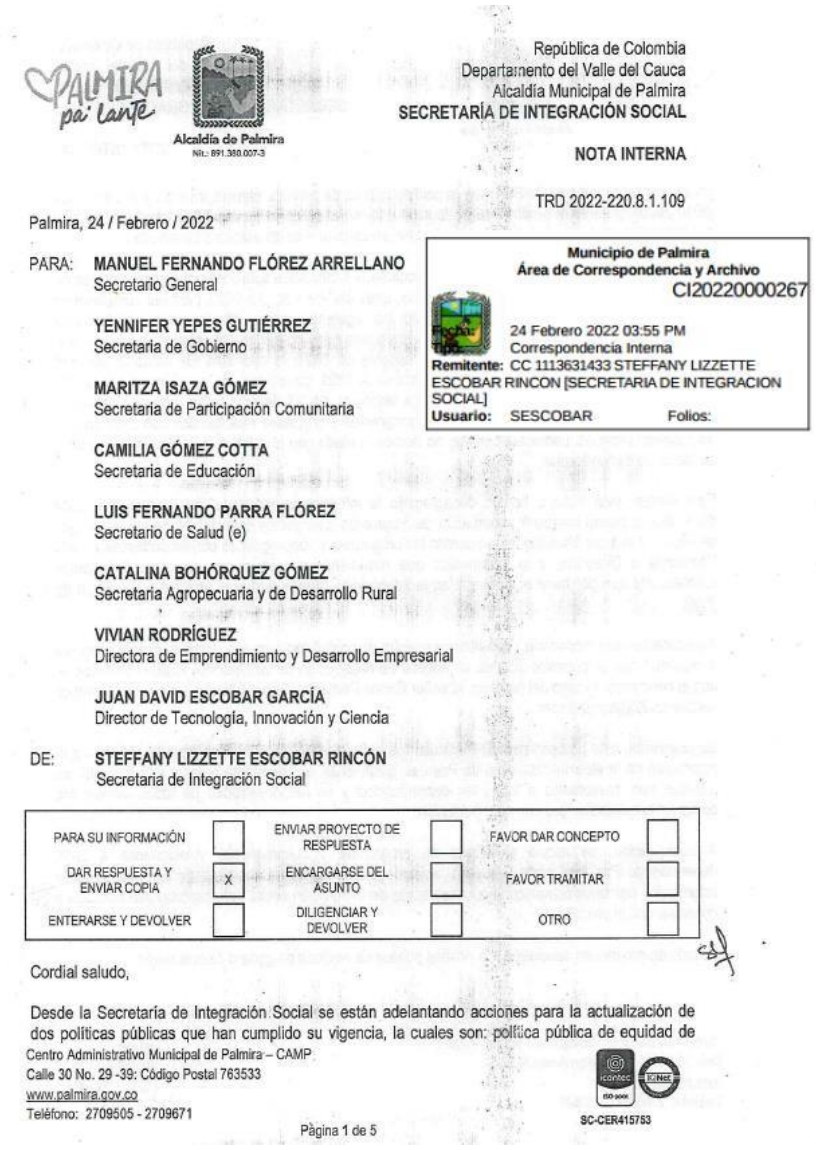
Nombre: Carlos Rozo
Cargo: Contratista
Revisión.

ANEXO: Listado de asistencia

Proyectó: Juan David Clavijo – Contratista
Revisó: Carlos Fernando Rozo – Contratista
Aprobó: Laura Morales – Contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671
SC-CER415753

Con base en la información encontrada hasta el momento y se hace pertinente solicitar nuevamente la información de los diferentes programas y subprogramas de cada uno de los ejes correspondiente a la política pública de equidad de género con el objetivo retroalimentar el archivo histórico de los 10 años de ejecución.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

TRD 2022-220.8.1.109

Palmira, 24 / Febrero / 2022

Municipio de Palmira
Área de Correspondencia y Archivo
CI20220000267
Fecha: 24 Febrero 2022 03:55 PM
Tipo: Correspondencia Interna
Remitente: CC 1113631433 STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON [SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL]
Usuario: SESCOBAR Folios:

PARA: **MANUEL FERNANDO FLÓREZ ARRELLANO**
Secretario General

YENNIFER YEPES GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno

MARITZA ISAZA GÓMEZ
Secretaria de Participación Comunitaria

CAMILIA GÓMEZ COTTA
Secretaria de Educación

LUIS FERNANDO PARRA FLÓREZ
Secretario de Salud (e)

CATALINA BOHÓRQUEZ GÓMEZ
Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural

VIVIAN RODRÍGUEZ
Directora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

JUAN DAVID ESCOBAR GARCÍA
Director de Tecnología, Innovación y Ciencia

DE: **STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN**
Secretaria de Integración Social

PARA SU INFORMACIÓN		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		FAVOR DAR CONCEPTO	
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	X	ENCARGARSE DEL ASUNTO		FAVOR TRAMITAR	
ENTERARSE Y DEVOLVER		DILIGENCIAR Y DEVOLVER		OTRO	

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Integración Social se están adelantando acciones para la actualización de dos políticas públicas que han cumplido su vigencia, la cuales son: política pública de equidad de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 1 de 5

SC-CER415753

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

género paras las mujeres de Palmira y la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia (2010-2020). Durante el proceso de evaluación y formulación es indispensable adelantar esfuerzos desde las diferentes dependencias de la alcaldía, en cada una de las etapas a desarrollar.

Para avanzar en el proceso de evaluación, requerimos información sobre los programas y proyectos desarrollados en el marco de sus dependencias, entre los años 2010 a 2020, para dar cumplimiento a dichas políticas púbicas. Se han enviado las siguientes notas internas para solicitar esta información: El día 13 de agosto de 2021 se envió una nota interna con el objetivo de realizar una mesa técnica de trabajo para el día 25 de agostos de 2021, la cual solo fue atendida por tres secretarías. Posteriormente, el día 9 de septiembre de 2021, se reenvía una nota interna a todas las dependencias para realizar una mesa técnica virtual el día 23 de septiembre con el objetivo de solicitar información de los diferentes planes programas y proyectos relacionados con cada una de las políticas públicas. Lamentablemente, no hemos contado con la asistencia, ni con la información de todas las dependencias.

Para facilitar este trabajo, hemos desagregado la información solicitada, de manera que cada dependencia pueda compartir información de programas y proyectos específicos. En las tablas que se encuentran a continuación, se presentan los programas y subprogramas correspondientes a cada Secretaría o Dirección, y la información que requerimos por cada uno de ellos. Solicitamos cordialmente que por favor nos compartan la información, a más tardar, el próximo 4 de marzo de 2022.

Agradecemos sus respuestas y resaltamos nuestra disponibilidad para responder cualquier pregunta o inquietud que se presente durante el proceso de recolección de información. Puede comunicarse con el contratista a cargo del proceso, el señor Carlos Fernando Rozo Mahecha al correo electrónico carlosrozo22@hotmail.com.

Seguramente, este proceso permitirá articular los esfuerzos de los diferentes equipos técnicos que incorporan de la alcaldía municipal de Palmira. Igualmente, es importante resaltar que las políticas públicas son trasversales a todas las dependencias y es responsabilidad de todos cumplir los compromisos establecidos con esta población.

A continuación, se asocia el listado de programas y subprogramas relacionados a cada dependencia. Por otra parte, se debe aclarar que si la dependencia no tiene registro de la información por favor comunicarlo a la secretaria de integración social para reportar ese hallazgo y continuar con el proceso.

Listado de programas asociados a la política pública de equidad de género para la mujer

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 2 de 5

SC-CER415753

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

Plan de desarrollo municipal 2008-2011	Dependencia
Programa: Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	Secretaría de cultura
Subprograma. Prevención delitos.	Secretaría de gobierno
Subprograma. Paz y convivencia.	
Programa. Salud Pública.	Secretaría de salud
Subprograma. Salud sexual y reproductiva.	
Programa. Protección y bienestar social del sector.	Secretaría de gobierno
Subprograma. Apoyo y asesoría.	

Plan de desarrollo municipal 2012-2015	Dependencia
Programa. Crecimiento sostenible y competitividad.	Dirección de emprendimiento
Subprograma. Fomento para la modernización e innovación empresarial	

Plan de desarrollo municipal 2016-2019	Dependencia
Programa Palmira más incluyente, social y participativo	Secretaría de gobierno

Listado de programas asociados a la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia

Plan de Desarrollo Municipal (2008-2011)	Dependencia
Subprograma. Apoyo en gratuidad y transporte escolar.	Secretaría de educación
Subprograma. Ampliación de la cobertura y permanencia en el sistema educativo.	
Programa. Otros Programas de Inversión.	Secretaría de salud
Programa. Salud Pública.	
Subprograma. Salud infantil.	
Programa. Protección y bienestar social del recurso humano	
Subprograma. Promoción, asesoría y capacitación	
Subprograma. Promoción y prevención.	
Subprograma. Dotación	Secretaría de gobierno

Plan de Desarrollo Municipal (2012-2015)	Dependencia
Subprograma. Acceso al sistema educativo.	Secretaría de educación
Programa. Acceso a la educación superior.	

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 3 de 5

SC-CER415753

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

Subprograma. Articulación de la educación media.	
Programa. Alfabetización.	
Programa. Deserción escolar	
Subprograma. Permanencia en el sistema educativo.	
Programa. Calidad educativa	
Subprograma. Salud en la primera infancia	Secretaría de salud
Subprograma. Prevención en VIH/SIDA.	
Programa. Atención Primaria en Salud	
Subprograma. Capacitación artística	Secretaría de Cultura
Subprograma. Palmira avanza en el deporte.	Secretaría de educación
Programa. Responsabilidad penal para adolescentes	Secretaría de gobierno
Subprograma. Resocialización de adolescentes infractores	
Subprograma. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Secretaría de gobierno
Programa. Prevención al reclutamiento	
Programa. Primera infancia (0 a 5 Años)	Secretaría de educación
Subprograma. Prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y explotación sexual comercial	Secretaría de gobierno
Subprograma. Infancia y adolescencia.	Secretaría de educación

Plan de Desarrollo Municipal (2016-2019)	Dependencia
Programa Palmira mejor educada	Secretaría de educación
Subprograma Palmira con más acceso y permanecía en el sistema educativo	
Subprograma Palmira con mejor evaluación educativa	
Subprograma Palmira con mejores ambientes escolares	
Subprograma Palmira con mayor pertenencia educativa	
Subprograma Palmira con modernización educativa	Secretaría de educación
Subprograma Palmira con jornada única para construir paz	Secretaría de gobierno
Programa Palmira con mejor salud	Secretaría de salud
Subprograma Palmira con mejor salud publica	
Programa Palmira en movimiento para la convivencia	Secretaría de gobierno
Subprograma Palmira con mejor infraestructura deportiva	Secretaría de educación
Subprograma: Palmira con mejor deporte formativo y competitivo	Secretaría de educación
Programa: Palmira territorio cultural y creativo	Secretaría de Cultura
Subprograma: Palmira más Cultura	

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671
Página 4 de 5
SC-CER415753

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOTA INTERNA

Subprograma: Palmira más creativa	
Subprograma: Palmira más lectora	Secretaria de educación
Subprograma: Palmira en la oralidad, la memoria y el patrimonio	Secretaría de Cultura
Subprograma: Palmira protege y cuida a la primera infancia, infancia y adolescencia	Secretaría de educación y gobierno
Subprograma: Palmira afianza los lazos familiares	Secretaría de educación
Subprograma Palmira joven y participativa	Secretaria de gobierno

Información solicitada	
Actas de reunión	Documento de formulación
Registro fotográfico	Encuestas, entrevistas, bases de datos
Informes de ejecución (trimestral, semestral o anual)	Matrices de seguimiento y evaluación del programa
Cronograma de actividades	Listados de asistencia

Atentamente,

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria de Integración Social

Proyectó: Carlos Fernando Rozo Mahecha– Contratista
Revisado: Verónica Ramírez Montenegro – Contratista
Aprobado: Steffany Lizzette Escobar Rincón – Secretaria de Integración Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página **5** de 5

SC-CER415753

4. Estrategia evaluativa

4.1 Modelo de evaluación

Cadena de Valor

Inicialmente se define el tipo de evaluación utilizado por el equipo técnico para la política pública de género, ya que esto determina la metodología de análisis y las herramientas necesarias para evaluar los resultados positivos o negativos de cada plan, programa y proyecto. Como los define André-Noël Roth Duebel (2013) en su libro "El análisis y evaluación de las políticas públicas en la era de la participación" se definen tres posibles momentos de evaluación:

> Una evaluación antes de ejecutar la acción estatal, Evaluación Ex ante. Una evaluación que se realiza cuando la acción pública está en marcha, evaluación concomitante. Una evaluación que se realiza después de que la acción pública fue ejecutada. Evaluación Ex post. (Roth Deubel, 2013, pág. 46)

Este proceso comienza en una primera fase, con la revisión bibliografía de la política pública donde se evidencian el diagnóstico de la población objetivo, marco normativo, enfoque teórico utilizado, problemáticas identificadas, metodología, interacción con actores sociales, lineamientos, ejes, objetivos, estrategias, programas y proyectos, que buscan dar respuestas a las demandas sociales. De igual manera, se indagó en diferentes documentos institucionales de los últimos 10 años como los planes de desarrollo municipal y la rendición de cuentas. Esto se hace con la finalidad de analizar el proceso que han tenido las políticas públicas en cada una de las administraciones para, posteriormente, diseñar una propuesta metodológica que permita realizar una actualización acorde a los nuevos cambios normativos (nacional e internacional), la actualización de indicadores (cualitativos y cuantitativos) y la capacidad institucional, que determine el contexto local del municipio.

Documento Preliminar

Así mismo se debe considerar cómo ha sido el proceso de evaluación durante el periodo de ejecución (2010-2020), con el fin de analizar la eficiencia de los recursos, el nivel de avance de los planes, programas y proyectos en las tres administraciones. Esto se hace con el propósito de comprender la fluctuación del gasto público de la administración, la articulación de los diferentes actores sociales (público, privado, población focalizada) en cada una de las etapas y los posibles resultados. Como lo explica Roth:

> Es claro, que la política pública es una acción estatal que ejecuta en un periodo de tiempo y en ese sentido el primer eje transversal de la evaluación es la decisión de los momentos en que se debería medir a la política pública. (Roth Deubel, 2013, pág. 45)

Igualmente, sin importar la metodología implementada para la evaluación, en el resultado de las políticas públicas se deben tener en cuenta tres aspectos importantes: la recolección de la información, el procesamiento de los documentos y las primeras hipótesis iniciales de los efectos.
Teniendo en cuenta la recopilación de información y los datos encontrados, se evidencia que la política pública debe tener una evaluación basada en los resultados de cada uno de los programas y proyectos, ya que no existe una herramienta de seguimiento que pueda describir el proceso secuencial de la política pública en los diez años de vigencia, tampoco se diseñaron indicadores de impacto, sino de producto. Por tal motivo se define en un primer momento realizar una evaluación por resultados, donde se tenga en cuenta tres criterios en “primer lugar, puede llevar implícito un carácter descriptivo en la medida que se pueda dar cuenta de lo que se ha realizado hasta el momento, teniendo presente los procesos e insumos, así como los resultados e impacto de la acción” (Ordóñez Matamoros, 2013, pág. 240). Este proceso se verá realizado en la descripción de los objetivos general y específicos, los lineamientos y los ejes que están estructurados en el documento general.

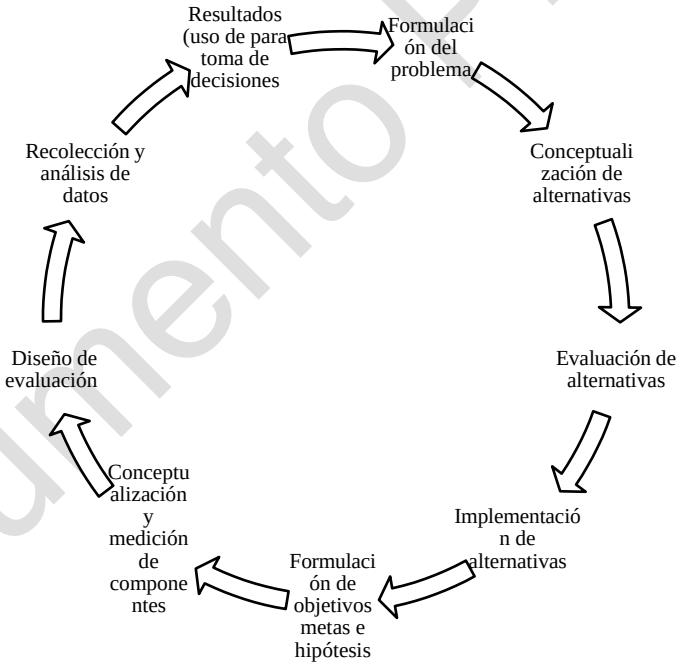
Documento Preliminar

> Igualmente, se puede implicar la realización de un diagnóstico, en donde el grado de cumplimiento de los objetivos toma importancia, y donde se puede evidenciar el éxito o fracaso de una acción implementada, lo que podría generar lecciones para próximas experiencias de política pública. (Ordóñez Matamoros, 2013, pág. 240)

Con base en lo anterior, se establece el uso del ciclo de planeación en cada uno de los programas de la política pública con base en las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles es la naturaleza y el foco del problema?
- ¿Cuáles son los actores directos?
- ¿Se diseñaron herramientas de seguimiento y evaluación?

- Ciclo de planeación: evaluación



- Fuente: Borda (2009)

- Estos interrogantes son importantes para definir la hoja de ruta de la evaluación, con base en los indicadores diseñados por cada una de los programas y las estrategias utilizadas

Documento Preliminar

para alcanzar las metas, lo cual le brinda al equipo técnico herramientas para entender el nivel de ejecución, identificando las particularidades técnicas del proceso, la recolección de datos cualitativos y cuantitativos. Además, este proceso va acompañado de un análisis de percepción de los implicados.

Teoría del Cambio (TC) y Cadena de Valor (CV)

Se adopta un marco teórico doble: por un lado, la Teoría del Cambio (TC) planteada desde la perspectiva de Álvarez-Rojas & Preinfalk-Fernández (2018) y Retolaza (2018). Por otro, la Cadena de Valor (CV) definida desde Sotelo Maciel (2020); y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2012). La TC se ubica dentro del denominado "ciclo corto lógico" de la Cadena de Valor, su propósito es explicar–a través de relaciones causales, supuestos e hipótesis–de qué manera una intervención o unos productos generan los efectos o resultados esperados (Alvarez-Rojas & Preinfalk-Fernández, 2018, p. 11; Retolaza, 2018). Esta teoría se articula armónicamente con la Cadena de Valor Público, en particular entre los componentes de productos y resultados (Alvarez-Rojas & Preinfalk-Fernández, 2018, p. 7).

La CV es utilizada como recurso heurístico para visualizar y comprender, de una parte, los componentes del objeto de evaluación y, por otra, las relaciones entre estos componentes. Este lente (la CV) identifica cinco componentes centrales, a saber: insumos (recursos físicos, humanos y financieros), gestión (acciones o actividades), productos (bienes y servicios), resultados (efectos alcanzados durante el proceso) e impactos (efectos producidos por la intervención social). Estos componentes pueden ser evaluados de manera colectiva o individual, evidenciando el desarrollo del proyecto, programa o política pública, así como las posibles dificultades o fortalezas encontradas durante el seguimiento.

Documento Preliminar

Es importante aclarar que este enfoque incorpora dos ámbitos. El primero abarca los insumos, la gestión y los productos, caracterizados por relaciones deterministas y por estar bajo el control de la entidad ejecutora. Mientras que el segundo abarca los resultados e impactos, caracterizados por relaciones estocásticas/contingentes (Sotelo Maciel, 2020), es decir, ambientes no controlados e impredecibles como desastres naturales, protestas sociales, crisis económicas, entre otros

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la siguiente CV para el objeto de evaluación:

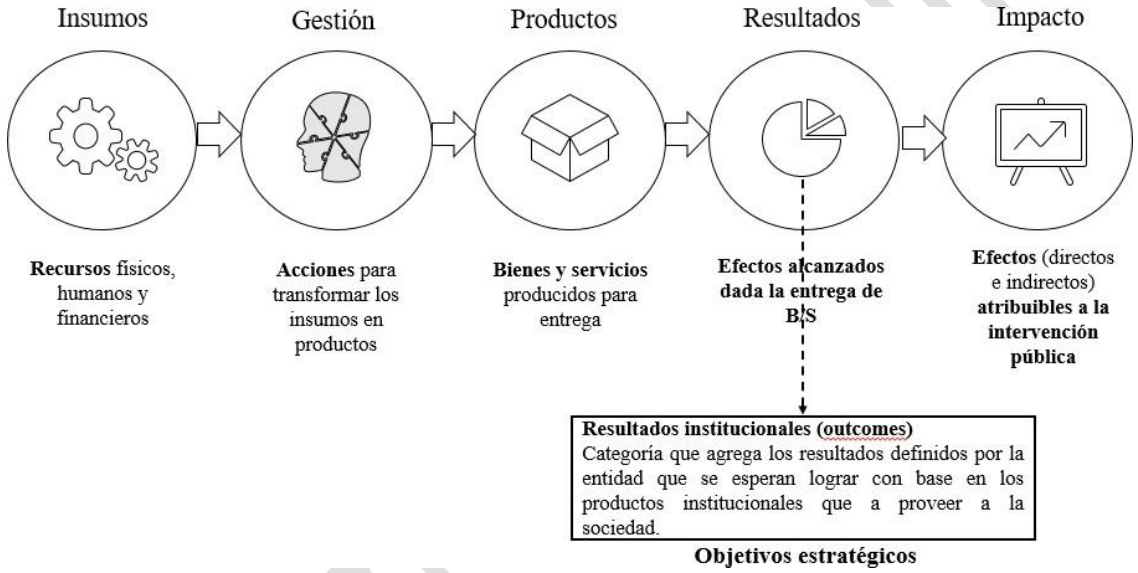


Figura 2: Elaboración propia, con base en la Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor. Departamento Nacional de Planeación

El diseño metodológico propuesto para la actualización de la política pública se basa en un enfoque cualitativo descriptivo (Patton, 2002), el cual incorpora instrumentos para analizar información de corte cualitativo (documentos, entrevistas) y cuantitativo (estadísticas) para tener una mejor comprensión del objeto de evaluación, abordar los objetivos propuestos y dar respuesta a las preguntas planteadas. Analizando la cadena de valor con base la información recolectada hasta el

Documento preliminar

momento, se utilizarán herramientas cualitativas y cuantitativas que permitan establecer un análisis mixto, donde se pueda sistematizar la experiencia de los actores implicados en el proceso.

Teniendo esto en cuenta, el proceso de recolección de información se basó en la busca queda de los diferentes programas y subprogramas que se encuentra los cuatro periodos de gobierno comenzando por el gobierno de Raúl Alfredo Arboleda Márquez y terminando con el de Óscar Eduardo Escobar García. Durante este proceso, se identifico las diferentes la metas, indicadores y productos correspondientes a los ejes de la política pública, ya que es a partir de los diferente planes de desarrollo municipal (PDM) que restructura el accionar pública en relación con de plan de acción en cada una de sus fases. Por otra parte, el proceso de consolidación de información se guía a partir de la descripción de cada eje, ya que establece los lineamientos de análisis y la pertinencia de la información.

Tabla

Cuadro de los diferentes Planes de Desarrollo Municipal

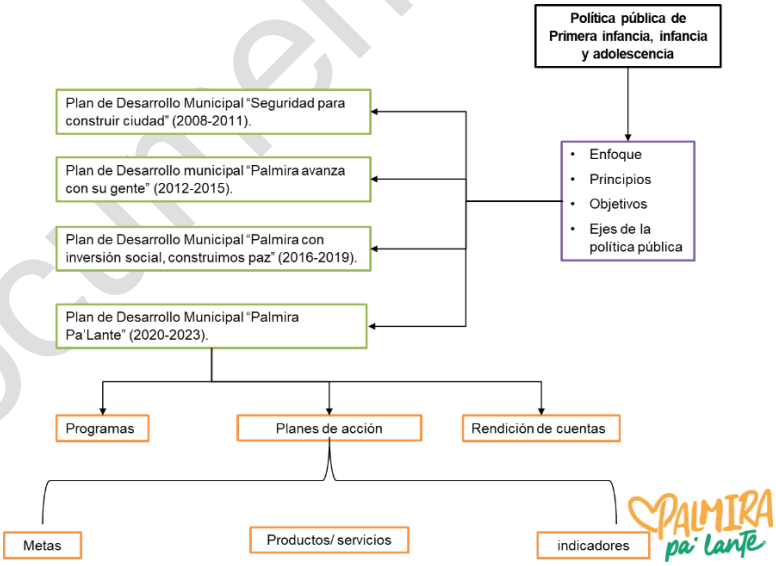


Figura 1. Mapa conceptual de los diferentes Planes de Desarrollo Municipal comprendido entre el 2010 a 2020

Documento Preliminar

Se debe mencionar que durante la recolección de información se encontraron datos cualitativos como listados de asistencia, actas de reunión, fichas técnicas, folletos entre otros. Por otra parte, los datos cuantitativos, se encuentra en algunos informes de ejecución y anuarios del observatorio de género. Adicionalmente, la información encontrada hasta el momento no es secuencial para todos los años, ni tiene en cuenta los ejes de la política pública para determinar el alcance de los programas que permitiera comprender una relación directa entre las líneas de acción y los indicadores. Otro rasgo importante de resaltar es el diseño de programas y subprogramas por cada uno de los ejes de la política pública, donde se evidencia el cumplimiento de uno o dos ejes por programa, lo cual deja entrever que no se tiene en cuenta los programas de corto, mediano y largo plazo de los programas. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud enviada a las diferentes secretarias entre el año 2021 y 2022 se cuenta con la siguiente información:

Tabla No

Ejes de política pública	Raúl Alfredo Arboleda Márquez	José Ritter López Peña	Jairo Ortega Samboni	Óscar Eduardo Escobar García
Eje 1: Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva	X	X		X
Eje 2: Conocer para transformar-nos. Educación y Cultura	X	X		X
Eje 3 Autonomía económica	X	X	X	X
Eje 4 Mujeres libres de violencias. Justicia para nosotras		X		X
Eje 5 Mujeres distintas, Mujeres únicas	X	X	X	X
Eje 6 Voces de las Mujeres. Participando y decidiendo	X	X	X	X
Eje 7 Territorios, Vivienda y Ambiente dignos para las Mujeres		X		X

Documento Preliminar

En la figura X, se puede observar cómo solo se encuentra información de cuatro ejes de siete posibles teniendo en cuenta la información suministrada por las diferentes dependencias de las alcaldías. Teniendo eso en cuenta se relación los siguientes programas y subprogramas de cada uno de los planes de desarrollo municipal.

Ejes de la política pública	Plan de desarrollo municipal 2008-2011	Entidad encargada
Eje 2. Conocer para transformar-nos. Educación y Cultura	Programa: Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	Secretaria de cultura
	Meta Resultado. Generar en un 80% de la población palmirana, cultura ciudadana para la convivencia pacífica.	
	Indicador. Porcentaje de población capacitada.	
Eje 2. Conocer para transformar-nos. Educación y Cultura	Subprograma. Prevención delitos.	Secretaria de cultura
	Subprograma. Paz y convivencia.	

Documento Preliminar

	Metas Producto. Realizar talleres de formación al menos a 2.000 personas durante el cuatrienio en prevención, paz y reconciliación, espacio público, convivencia y cultura ciudadana y el respeto por los derechos humanos.	
Eje 5 Mujeres distintas, Mujeres únicas	Realizar durante el cuatrienio, un programa de participación, convivencia y cultura ciudadana, que sea incluyente en los temas de género, etnias, juventudes, población desplazada entre otros.	
	Indicador. Número de programas realizados.	
5.3 Mujeres y Diversidad Étnica y Cultural	Crear al 2.009 el observatorio de información étnica, de minoría y población vulnerable y monitorear las condiciones de seguridad, convivencia y sostenibilidad de estas poblaciones.	
Eje 1. Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva	Programa. Salud Pública.	Secretaria de Salud
	Meta Resultado. Disminuir la tasa de mortalidad materna en el 80% respecto al período 2004-2007.	

Documento Preliminar

	Indicador: Número de mujeres en proceso de embarazo, parto y puerperio muertas en el período 2004-2007 - Número de mujeres en proceso de embarazo, parto y puerperio muertas en el período 2008 a 2011x100 - Número de mujeres en proceso de embarazo, parto y puerperio muertas en el período 2004-2007.	
Eje 1. Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva	Subprograma. Salud sexual y reproductiva.	Secretaria de Salud
	Meta Producto. Realizar dos campañas al año de promoción de la salud materna realizadas en alianza con las EPS-S, EPS, IPS y ESE.	
	Indicador: Número de campañas.	
Eje 1. Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva	Subprograma. Salud sexual y reproductiva.	Secretaria de Salud
	Meta Producto. Realizar dos campañas al año de promoción de la salud materna realizadas en alianza con las EPS-S, EPS, IPS y ESE.	

Documento Preliminar

	Indicador: Número de campañas.	
Eje 3 Autonomía económica	Subprograma. Promoción y asistencia técnica.	Secretaria de planeacion, secretaria de gobierno
	Metas Producto.	
	Realizar durante el cuatrienio programas de capacitación a 500 personas orientadas al desarrollo de proyectos productivos y asignación de capital semilla.	
	Indicador. Número de personas cubiertas con programas de resocialización/500X100.	
	Impulsar o fortalecer durante el cuatrienio a treinta (30) organizaciones femeninas y treinta (30) organizaciones juveniles, apoyándolas en actividades que promuevan la equidad de género e iniciativas empresariales.	
	Indicador. Número de organizaciones fortalecidas/30x100.	

Documento Preliminar

	Capacitar durante el cuatrienio a ochocientas (800) mujeres en desarrollo productivo y social, con perspectiva de género.	
	Indicador. Número de mujeres capacitadas en desarrollo productivo y social/800x100.	
Herramienta de seguimiento para las políticas públicas	Programa. Protección y bienestar social del sector.	Secretaria de planecion y gobierno
	Meta Resultado. Políticas sociales implementadas en un 90% al 2.010.	
	Indicador. Número de políticas sociales implementadas.	
	Subprograma. Apoyo y asesoría.	
	Metas Producto.	
	Realizar eventos trimestrales que permitan articular las cinco (5) subcomisiones técnicas del consejo municipal para la política social.	

Documento Preliminar

	Indicador. Número de eventos realizados.	
	Crear durante el cuatrienio un sistema de información que permita mantener actualizadas las bases de datos de las poblaciones beneficiarias; así como los avances, logros y dificultades en los procesos de atención.	
	Indicador. Un sistema de información social implementado.	
	Sistematizar de manera periódica y realizar una publicación al año, que dé cuenta de los avances en materia de política social del municipio, desarrollada a través del Consejo para la Política Social.	
	Indicador. Una publicación anual de avances en materia de política social.	
	Formular e implementar al 2.011 la política pública municipal de la mujer con perspectiva de género.	

Documento Preliminar

	Indicador. Política pública de mujer formulada e implementada.	
	Formular e implementar al 2.010 la política pública municipal de la juventud.	
	Indicador. Política pública de juventud formulada e implementada.	

Teniendo esto en cuenta para el plan de desarrollo municipal 2008-2012, se pudo evidenciar

Para ilustrar la anterior afirmación, se describirán las herramientas utilizadas en cada una de las fases del proyecto. A nivel cualitativo, se realizarán **mesas temáticas** se invitará a líderesas sociales, mujeres docentes, mujeres empresarias y funcionarias públicas vinculadas a la política pública para comprender los efectos de corto y mediano plazo; en especial los productos (bienes y servicios) con el objetivo de identificar las principales problemáticas y fortalezas de la ejecución. Esta herramienta se aplicará al sistematizar los documentos oficiales relacionados con la política pública, específicamente en aquello que describen los principales aciertos y desaciertos encontrados en términos logísticos, administrativos y financieros, con la finalidad de identificar cuáles fueron los factores internos y externos que influyeron (o no) en los resultados.

Por otra parte, las herramientas cuantitativas utilizadas para la evaluación de este proyecto son dos. En primer lugar, **la encuesta semiestructura** que se realizará en un grupo de participantes con base en cinco categorías (cobertura, eficiencia, infraestructura, metodología, pertinencia y dificultades) que buscan establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los productos. En segundo

Documento Preliminar

lugar, se utilizarán los **resultados estadísticos** de los planes de desarrollo municipal, la rendición de cuentas y los planes de acción, esto se hace con el objetivo de determinar el proceso histórico que ha vivido la política pública.

Preguntas orientadoras

Pertinencia	• ¿En qué medida los resultados alcanzados responden a las necesidades e intereses las mujeres de Palmira? • ¿En qué grado las actividades y productos de la política pública tuvieron en cuenta el contexto cultural, económico, político-institucional, psico-social y geofísico?
Oportunidad	• ¿Los productos fueron entregados oportunamente a la población beneficiaria de la política pública?
Efectividad	• ¿De qué manera se alcanzaron los resultados en términos cualitativos (mejora ser servicio) y cuantitativos (mejora en los resultados)? • ¿El acompañamiento de los operadores del proyecto fue el adecuado y contribuyó al logro de los resultados? • ¿Cuáles son los factores claves que explican el logro (o el no logro) de los resultados propuestos?
Sostenibilidad	• ¿La Secretaria de Integración Social cuenta con los recursos financieros y técnicos para (i) replicar la intervención o (ii) darles continuidad a los resultados después de la finalización del proyecto?

Teniendo esto en cuenta e proceso de formulación se identificaron los siguientes

Documento Preliminar

5. Objetivo de la evaluación

Evaluar los resultados obtenidos de la política pública de equidad de género por medio de los productos y servicios prestados a las mujeres del municipio de Palmira.

5.1 Objetivos específicos de la evaluación

- Describir el proceso administrativo y técnico que han tenido los planes, programas y proyectos con base en los documentos institucionales disponibles
- Examinar la precisión de los actores claves en temas eficiencia, efectividad y eficacia de los productos y servicios prestados por la alcaldía municipal de Palmira hacia las mujeres.
- Definir los resultados positivos y negativos que tuvo la política pública en los diez años de ejecución a partir de la información recolectada (cuantitativo y cualitativo)

6. Metodología

Estrategia de recolección de datos

Analizando la Cadena de Valor y los indicadores propuestos por el proyecto, se utilizarán herramientas cualitativas y cuantitativas que permitan establecer un análisis mixto, donde se puedan sistematizar la experiencia de los actores implicados en el proceso.

Para ilustrar la anterior afirmación, se describirán las herramientas utilizadas en cada una de las fases del proyecto. A nivel cualitativo, se realizarán grupos focales: en esta modalidad, participarán líderes sociales vinculados al proyecto para comprender los efectos de corto y mediano plazo; en especial los servicios y productos entregados por los diferentes planes, programas y proyectos. Esta herramienta se aplicará al finalizar la ejecución de los módulos, describiendo los principales aciertos

Documento Preliminar

y desaciertos encontrados en términos logísticos, administrativos y pedagógicos con el objetivo de identificar cuáles fueron los factores internos y externos que influyeron en los resultados.

Por otra parte, las herramientas cuantitativas utilizadas para la evaluación de la política pública son dos. En primer lugar, el cuestionario de calidad que se realizará a todos participantes con base en cinco categorías (cobertura, eficiencia, infraestructura, metodología, pertinencia y dificultades) que buscan establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los productos para producir los efectos esperados. En segundo lugar, se utilizarán los resultados (estadísticas) de la línea base, esto se hace con el objetivo de determinar la diferencia entre el nivel de ejecución de los programas vs. la percepción de los actores clave.

Contenidos temáticos.

En primer lugar, se hace la claridad sobre la importancia de distribuir los módulos en los diferentes corregimientos del municipio, con el fin de que los actores claves puedan participar de estos y en el acompañamiento de la actualización de la nueva política pública. A su vez, el proceso de capacitación se divide en dos momentos. En la primera etapa, se establecerán módulos didácticos con contenido técnico alrededor de los mecanismos de participación ciudadana, mecanismo de control político, límites de la política pública, enfoques de políticas públicas, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Asimismo, se socializarán los hallazgos durante la revisión bibliográfica de tipo institucional y académico.

En según lugar, se realizará la retroalimentación con los diferentes actores sociales para definir un cronograma de actividades, así como los canales de comunicación que permitan diseñar un diagnóstico acorde a las necesidades de cada población. Esto, con el fin de establecer los

Documento Preliminar

principales programas y proyectos que necesita la población objetivo. Igualmente, se debe aclarar que los módulos se repartirán de manera equitativa entre la zona rural y urbana del municipio.

Modulo # 1: marco normativo internacional, nacional y departamental

En la primera sesión, se realizará una introducción de los diferentes temas relacionados con la evaluación de la Políticas Pública. Allí, los participantes adquieren los conocimientos técnicos necesarios y comprenden la relevancia del proceso. Su objetivo es brindarles a los actores clave la posibilidad de adquirir los conocimientos técnicos administrativos necesarios en la construcción de una nueva política pública, capaz de generar un sentido de pertenencia al momento de realizar un proceso de seguimiento y evaluación de los programas.

Temas:

política pública

Horas intensidad: 3 horas

Contenidos temáticos: En el primer encuentro con las mujeres es definir identificar, cual es la percepción de las mujeres sobre las políticas públicas, esto se plantea con el objetivo de crear un concepto grupal donde se puede proyectar todos las definiciones en relación con el lenguaje técnico y teórico.

Preguntas guías:

- ¿Qué es una política pública?
- ¿Para qué sirve una política pública?
- ¿Por qué es necesario tener una política pública?

Documento Preliminar

Actividad lúdica:

Se les pide a las mujeres realizar una mesa redonda para comenzar con las actividades. Posteriormente, se le entrega una tarjeta con marcador para responder cada una de las preguntas y después de 15 minutos, se hará una socialización donde se expondrán todas las tarjetas para consolidar una sola definición.

En un segundo momento, el equipo técnico facilitará el concepto y agrupará con la Teoría de Cambio para establecer una relación entre lo teórico y lo práctico.

Presentación de la metodología de actualización.

- ¿Cómo se formula una política pública?
- ¿Qué sabe de la implementación?
- Alcances de la política pública

Módulo # 2: Marco normativo nacional, departamental e internacional (general)

En la segunda sección, se socializarán los principales hallazgos obtenido del proceso de revisión bibliográfica (planes, programas y proyectos) relacionados con la Política Pública de equidad de género, detallando el proceso histórico que vivió esta política con base en las tres dimensiones (políticas, económica y social).

Temas:

- Hallazgos de la Política Pública (2010-2020): se describirán la metodología utilizada en cada una de las fases del diagnóstico por medio de los objetivos, metas, indicadores y línea base. (Departamento Nacional de Planeación , 2014)

Documento Preliminar

- Resultados cuantitativos de la Política Pública: Cadena de Valor (Departamento Nacional de Planeación, 2019)
- Implementación de la herramienta cualitativa: se realizará una entrevista semiestructurada donde los diferentes participantes expondrán su percepción sobre los resultados obtenidos.

Actividad Complementaria: Caja de música

Contenidos tratados en el módulo

- Marco normativo internacional
- Marco normativo nacional
- Marco normativo departamental

Actividad 2: se les solicitará a la mujeres realizar un árbol, donde especifique el proceso el marco normativo a partir de la explicación dada por el equipo técnico, donde comienzan desde el marco normativo departamental (raíz), marco normativo nacional (tronco) y marzo normativo internacional (hojas). Posteriormente, se explicará la función del marco normativo como herramienta necesaria para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes dependiendo de cada caso.

Actividades secundarias:

- Explicar cada uno de los tratados internacionales
- Explicar el funcionamiento del marco normativo según cada eje de la política
- Articulación de marco normativo en el proceso de actualización de la política pública local.
- Implementación del árbol de problemas

Recolección de información

- Identificar el grado de conocimiento que tienen las mujeres sobre el marco normativo.
- Definir las principales problemáticas que tienen las mujeres en relación con el marco normativo ejemplo: ¿cómo es el proceso legal para garantizar un derecho? ¿cuales son los casos más recurrentes en el temas relacionados con la vulneración de derechos?
- Describir las principales preguntas que surgen del ejercicio

Documento Preliminar

Segundo momento

Una vez creado los árboles de problemas se les solicita a las mujeres separarse para comenzar socialización y retroalimentación de los participantes.

Tercer momento

- Ejercicio reflexivo en función de lo normativo
- ¿cuáles son los ejercicios que se podrían alcanzar?
- Invitación en le proceso de actualización como un ejercicio de garantía de derechos

Módulo # 3: Política pública de género Colombia

Durante este módulo, se les explicará a las mujeres los hechos más relevantes en luchas sociales que han vivido las mujeres en el último siglo, buscando generar conciencia sobre los principales cambios que han vivido a nivel económico, político y social. Además, se busca dejar capacidad instalada que les permita reconocer su participación en la construcción de la política pública.

Actividad:

- Realizar una línea de tiempo para los eventos internacionales, nacionales y locales que han generado cambio político, social y económico.
- Describir cómo las luchas sociales repercuten en las acciones públicas que cambian el aparato legislativo y ejecutivo que generan la creación de planes, programas y proyectos con enfoque de género.
- Reflexión sobre la incidencia de las mujeres en el sistemas económico, político y social.
- Actividad de cierre: bailoterapia

Pregunta guías

Documento Preliminar

- ¿Cómo fue la formulación de la política pública?
- ¿Qué es ser una mujer?
- ¿Cuáles cree que han sido los principales cambios que ha vivido la mujer en el municipio de Palmira?

Módulo # 4: política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira

objetivos: presentar el análisis de la fuentes de la implementación de la política pública en cada uno de los periodos

Actividad 1:

- Realizar una línea cronológica: explicar el desarrollo cronológico de las actividades realizadas por cada administración.
- Realizar una introducción por cada alcaldía
- Sistematizar por eje de la política pública
- Describir la cadena de valor

Actividad 2:

- Explicar cómo estaba estructurado los modelos
- explicar cómo fue el proceso de seguimiento
- cierre con un foro donde se especifica los nuevos resultados de validación

Módulo # 5: Ejes de la política pública

Se describirán los principales hallazgos encontrados por parte del equipo técnico de la Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con base en los diferentes planes, programas y proyectos que se diseñaron para responder a cada uno de los ejes de la política pública. Además, la presentación de la información debe ser estructurada teniendo en cuenta la cadena de valor de cada programa y subprograma de los diferentes planes de desarrollo municipal.

Documento Preliminar

socialización de los hallazgos encontrados durante la sistematización de los documentos institucionales (cuantitativos y cualitativos) para posteriormente implementar las preguntas guías que ayuden a comprender los cambios positivos o negativos de la implementación de la política pública.



7. Sistematización de la información cuantitativo y cualitativo

Política	Tema	Productos, Indicadores y Metas	Periodo	Fuente
		El programa Apoyos Económicos y Unidades Productivas Mujeres Platoneras 2018-2019 tuvo 4 etapas. Respondía a meta de Plan De Desarrollo. 45 unidades productivas		Entrevista a funcionario Gustavo Arboleda , 2022

Documento Preliminar

		(Arboleda, 2022) 33 unidades productivas (según el empalme)		
	Emprendimiento	Una unidad productiva consistía en: carro Chompamovil a base de acero inoxidable; kit de platones, cuchillos y sombrilla, uniforme típico Capacitadas en turismo. 4 vestidos típicos entregados De los 250 beneficiarios el 70% fueron mujeres. Se anexa un directorio de una parte de las beneficiarias y evidencia fotográfica del antes y el después de la entrega del producto.	Jairo Ortega Samboní 2015-2019	Empalme de Secretaria de Integración Social, 2019
	Autonomía económica Mujeres Distintas, mujeres únicas	Con el programa Ruta del Maíz, 124 mujeres capacitadas en preparación de derivados del maíz Unidad productiva: Horno de arepas, 1 bulto de maíz, un molino y carbón.		
		213 mujeres capacitadas en panadería, manualidades y confección en el marco del convenio Corporación mujer familia. Premio de equidad de género territorial “Ranking” otorgado por la gobernación. 200 mujeres madres cabeza de hogar		

Documento Preliminar

		31 unidades productivas 18 a mujeres rurales 58,06% de recursos de la meta (apoyos económicos y unidades productivas) invertidos en lo diferencial 520 mujeres capacitadas en artesanía de la madera y revieron bases de microempresa. Mujeres étnicas palmiranas recibieron 15 unidades productivas en peluquería consisten cada una en: Una silla, maquina, uniforme, y un kit de herramientas de peluquería.		Empalme de secretaria de Integración Social, 2019
		30 mujeres bancarizadas (39%) de beneficiarios del convenio con el Banco Agrario. Mujeres capacitas en uso de TICS en los 3 puntos vive digital del municipio. 50 mujeres beneficiadas de plan semilla basado en capacitación de bisutería, arreglos navideños, y entrega de materiales. 30 mujeres madres de hijos en situación de discapacidad capacitadas en cárnicos, arroces, ensalada, repostería, y panadería.		

Documento Preliminar

	Autonomía económica y no violencia contra las mujeres	22 proyectos Asistencia en asesoría legal a mujeres. El martes 30 de Abril de 2019 en casa de Justicia en Comuna 1 Una brigada de atención a casos de violencia contra la mujer y sector LGTB Feria de empleabilidad a mujer cabeza de familia en asocio alcaldía- SENA Taller de nuevas masculinidades dirigido a hombres y mujeres de la administración municipal	Empalme de Secretaria de Integración Social, 2019	
		Mesa técnica de pre-vejez y envejecimiento	Empalme de Secretaria de Integración Social- 2019 Empalme de Secretaria de Integración Social, 2019	

Documento Preliminar

Género e Infancia	Derechos Humanos Mujeres y niños desplazados víctimas por actores ilegales Estado ausente Asentamientos numerosos de desplazados	Seguimiento al auto 092. La alcaldía con la secretaría de Integración social, la gobernación del Valle y la organización "Ruta Pacífica" hacen seguimiento a acciones contra la violencia a la mujer. Los feminicidios disminuyeron en un 46%. En el periodo 2011-2014 el homicidio a menores de edad disminuyó a 17 respecto a 200 en los nueve años atrás. Según el Registro único de Víctimas (RUV) hasta ese periodo hubo en Palmira 6.445 mujeres víctimas de algún hecho victimizante		Folio 1148.10 Página 28
	Violencia de Género y Violencia de Infancia	En el 2015 el 12% de homicidios fueron feminicidios Y entre 2011 y 2015 125 niños, niñas y adolescentes (NNA) fueron victimizados. El observatorio de familia desde el 2011 recogió datos de violencias entre esas la intrafamiliar. Entre los casos presentados de esta violencia las más afectada es la mujer, porque en un 85% las víctimas son mujeres. En el año 2015 los niños y niñas maltratadas fueron 138 (el 52% eran niños) Serie de Gráficas de indicadores de violencia sexual contra la mujer de Enero- Agosto 2014-2015. Se	2011-2015	Folio 1148.1130

Documento Preliminar

		adjunta anexo de la línea de base de violencia de Género de este periodo. Este anexo tiene una gráfica de maltrato infantil por mes de Enero a Diciembre del 2014 -2015		

Documento Preliminar

		Meta: Un consolidado mensual de las bases de datos de cada institución interesada en asuntos de género. Se realizó reunión de comité técnico de la mesa de erradicación de violencia contra la mujer los días 27 de Marzo de 2014, 31 de Julio de 2014 y 2 de Octubre de 2014 y 27 de Noviembre de 2014. Los día 22 de Marzo y 31 de Julio del 2014, en la mesa se socializan estadísticas de violencia contra la mujer y feminicidio. En la reunión del 2 de Octubre el municipio de Palmira es pionero en Colombia en la implementación del plan de acción de la resolución 1325. El día 27 de Noviembre de 2014 se socializa la campaña "Palmira comprometida con la prevención en Violencia intrafamiliar y abuso sexual" que entregó botones, plegables y afiches sensibilizadores a participantes y a los grupos que representaban. El 27 de Noviembre del 2014 se presentan estadísticas de violencia sexual, re victimización e identidad étnica. También analizaron el intervalo de tiempo entre el día del hecho violento y la denuncia. La Dra. Támara Calvache presenta		

Documento Preliminar

		de modo somero los avances del programa "Intervención terapéutica y Psicológica a personas afectadas por la Violencia Intrafamiliar y el abuso sexual" en convenio de la secretaria de Integración Social, La Universidad Pontificia Bolivariana y el Instituto Familia y Vida. Éste programa pretendía promover una sanación interior, un desarrollo humano a través de atención psicológica individual, a la pareja, familia y al victimario. Los talleres realizados fueron: La Comunicación, La Autoestima, Sentirse Bien, Pensamientos Automáticos, Resolución de Conflictos. El programa trabajó en conjunto con el Plan Especial de Inclusión Social (PEIS) en las comunas 1, 2, 4, 5, 8 y 11 El programa atendió a 39 victimarios y 80 víctimas. Meta: 10 reportes estadísticos. Indicador: No. de reportes estadísticos. Las instituciones entregan el 50% del reporte estadístico: Entregan cifras de: Violencia doméstica contra la mujer relacionada con hecho victimizante de Enero a Octubre del2014; Violencia doméstica contra la mujer según parentesco con el agresor municipio de Palmira Enero-Octubre de 2014;		

Documento Preliminar

		Violencia doméstica contra la mujer relacionada con rango de edad de Enero a Octubre de 2014; Violencia sexual contra la mujer relacionada al mes de ocurrencia, edad, sitio de ocurrencia, y relacionada con parentesco con el agresor de Enero a Octubre del 2014 (pp. 102-105 carpeta 1148.6) Meta: Estructuración de una línea de indicadores en Violencia laboral contra la mujer. El indicador avanzó en un 40% con una amplia revisión de bibliografía. Meta 6000 rutas de bolsillo entregadas a comunidad. Y 30 pendones entregados. La meta se cumplió en un 20% con la entrega de tres pendones de atención y denuncia al maltrato intrafamiliar y violencia sexual y con diversas actividades asociadas a rutas de bolsillo. Meta: Un documento entregado de diagnóstico de familia con enfoque de Género. Avance 30 % Revisión documental y marco legal 100% Diagnóstico avanzó en un 80%		

Documento Preliminar

		384 encuestas de caracterización de familias rurales y urbanas. Principios de género transversales a la política pública de familia: Seguridad humana, participación, empoderamiento, corresponsabilidad, diversidad, equidad de género. Porcentaje de avance de la política: 40%		

Documento Preliminar

		10.000 rutas de bolsillo de atención a la violencia intrafamiliar y sexual contra la mujer publicadas Cumplimiento: 100% en 2011. 4.000 publicadas con la alianza cámara de comercio, alcaldía Palmira, Observatorio de Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana. Las rutas fueron distribuidas el 30 de Noviembre durante la marcha de conmemoración internacional de la erradicación de la violencia contra la mujer. Se identifican las rutas y base de datos de instituciones educativas donde se implementaron talleres de socialización de ambas rutas (ver anexo) Decreto 414 crea el observatorio de familia El artículo quinto del decreto municipal 414 del 23 de Noviembre del 2011 crea la mesa municipal de erradicación de Violencia contra la mujer, la cual funcionará al interior de la mesa de familia y participación de organizaciones de mujeres. Además, en el artículo cuarto en cumplimiento del acuerdo municipal 074 de Diciembre de 2010 establece políticas públicas de Primera Infancia y adolescencia	2011 Raúl Arboleda Márquez	

Documento Preliminar

		del municipio de Palmira y crea el observatorio de Infancia, Niñez y Adolescencia. En el 2012 La Dra. Viviana Ortíz, psicóloga de la comisaría de familia presentó la propuesta de investigación "Determinantes sociales y la violencia Intrafamiliar física contra la mujer en el municipio de Palmira 2012" como una estrategia de prevención de las violencias contra la mujer.		
		Publicar cada mes en medio digital estadísticas de violencia intrafamiliar y abuso sexual en el municipio. Cumplimiento 100%: 5 informes estadísticos los días 7 y 20 de Octubre, 2 y 30 de Octubre y Diciembre 6. Estructurar la base de datos de indicadores de violencia contra la mujer. Cumplimiento: 5 reportes de línea de base (ver anexo). Meta: Publicación rutas de bolsillo Indicador: Rutas entregadas a la comunidad Producto: Se entregaron 12.000 plegables de las rutas de violencia intrafamiliar y violencia sexual. Meta: Publicación rutas en pendones. Indicador: 20 establecimientos con	2012 Fundación progresamos Martha Cecilia Gualteros 16 de Noviembre a 15 de Diciembre del 2012.	

Documento Preliminar

		pendones de rutas. Producto: 30 pendones entregados a instituciones del municipio. Meta: Actualizar la ruta ampliada de prevención y atención de Violencia intra familiar y violencia sexual. Indicador: 2 rutas elaboradas y publicadas Producto: 100% 2 rutas actualizadas. Meta: Actualizar el software de violencia intrafamiliar Cumplimiento: Un Software actualizado el 20 de Septiembre con propuesta de acopio de casos de violencia intrafamiliar presentada a instituciones de atención y denuncia de casos.		

Documento Preliminar

Referencias

Alcaldía de Popayán. (10 de Julio de 2021). *Alcaldía de Popayán*. Obtenido de http://www.popayan.gov.co/participacionciudadana/normatividad/resoluciones-circulares-y-actos-administrativos

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (7 de Julio de 1954). Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc#:~:text=Las%20mujeres%20tendr%C3%A1n%20derecho%20a,los%20hombres%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna.&text=Las%20mujeres%20ser%C3%A1n%20elegibles%20para,los%20hombres%2C%2

Archivo General de la Nación Colombia. (24 de 06 de 2021). Obtenido de https://normativa.archivogeneral.gov.co/inicio/leyes/

Arenas-Duque, A., Roldán-Restrepo, D., Rivera-Restrepo , A., Sanchez-Molano, S., & Rivillas-García, J. (2021). Conocimientos, actitudes y prácticas de niñas y niños sobre educación sexual integral en ocho municipios de Colombia. *Salud UIS*.

Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). (16 de Diciembre de 1966). *Naciones Unidas Derechos Humanos oficina del alto comisionado.* Obtenido de https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx

Barrios, E. V. (2018). La implementación de políticas públicas frente al paradigma neomanageral. *Revista de Administración Pública del GLAP*, 49-60.

Biondi, A., Caro, F., & Florito, J. (s.f.). *8M: la autonomía económica de las mujeres va más allá del mercado laboral*. Obtenido de CIPPEC: https://www.cippec.org/textual/8m-la-autonomia-economica-de-las-mujeres-va-mas-alla-del-mercado-laboral/

Bonilla, A. M., Otero G, M., & de Zubiría, N. (30 de Noviembre de 2016). *Los decretos Autónomos, una posible facultad SUI Generis del presidente de la República.* Obtenido de https://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/7912168/6-LOS+DECRETOS.pdf/c39ff618-6719-49ff-bf7d-a6dcde6746a3

Cardona-Lozada, D. (2014). MUJERES Y ANTICONCEPTIVOS, ¿LIBERACIÓN FEMENINA? *Persona y Bioética*.

Casa de la mujer et. al. (2021). *Violencias sexuales y otras violencias contra mujeres en el contexto del Paro Nacional de Colombia 2021.*

CEPAL. (2020). *Informe Especial No. 9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad.*

Chany Urueña , J. M. (s.f.). *Universidad de los Andes.* Obtenido de Revista de Derecho público Universidad de los Andes: https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub301.pdf

Documento de Preliminar

Chávez, M., Zapata, J., & Villanueva, G. (2017). La diversidad sexual y sus representaciones en la juventud. *Psicogente*, 62-74.

Cifuentes, M. (2009). La investigación sobre género y conflicto armado. *Eleuthera*, 127-164.

Conferencia Internacional Americana. (2 de Mayo de 1948). *Organización de los Estados Americanos.* Obtenido de http://www.oas.org/es/cim/docs/CPRW%5BSP%5D.pdf

Congreso de la República de Colombia. (29 de Diciembre de 1995). Obtenido de https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_248_1995.pdf

Congreso de la República de Colombia. (14 de Enero de 2002). *Ministerio de Tecnología.* Obtenido de https://www.mincit.gov.co/getattachment/dff2f972-dae8-4c9a-a617-b43a1b0ea3f0/Ley-731-de-2002-Por-la-cual-se-dictan-normas-para.aspx

Congreso de la República de Colombia. (2 de Junio de 2004). *Departamento Administrativo de la Función Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13826

Congreso de la República de Colombia. (26 de Agosto de 2005). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17416#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,en%20el%20exterior%2C%20y%20para

Congreso de la República de Colombia. (04 de Diciembre de 2008). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054

Congreso de la República de Colombia. (6 de Enero de 2011). *Departamento Administrativo de Función Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41207

Congreso de la República de Colombia. (10 de Junio de 2011). *Función Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043

Congreso de la República de Colombia. (2 de Julio de 2013). *Departamento Administrativo de Función Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53627#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,contacto%20con%20el%20tejido%20humano.

Congreso de la República de Colombia. (18 de Junio de 2014). *Sistema Único de Información Normativo.* Obtenido de https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1687214

Congreso de la República de Colombia. (06 de Julio de 2015). *Sistema Único de Información Normativa.* Obtenido de https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019921#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,sensibilizaci%C3%B3n%20de%20la%20sociedad%20colombiana%2C

Congreso de la República de Colombia. (4 de Enero de 2017). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78833

Documento Preliminar

Consejeria Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020). *Trazador presupuestal para la equidad de la mujer.*

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas . (31 de Octubre de 2000). *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.* Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. (22 de Noviembre de 1969). *Departamento de Derecho Internacional, OEA.* Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Corte Constitucional. (2006). *Funcion Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173189

Corte Constitucional de Colombia . (14 de Abril de 2008). Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm

Corte Constitucional República de Colombia. (21 de Febrero de 2022). *Corte Constitucional.* Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%20de%20prensa%20Sentencia%20C-055-22%20-%20Febrero%2021-22.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 19: Derechos de las personas LGTBI.* San José: Corte IDH.

Corte Penal Internacional. (17 de Julio de 1998). *Organización de las Naciones Unidad.* Obtenido de https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf

Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer. (4 de Septiembre de 1995). Recuperado el 25 de Junio de 2021, de https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf

Departamento Admistrativo de función pública. (7 de Julio de 2021). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=128561

El País. (29 de Abril de 2021). Marcha pacífica en Palmira en segundo día del paro. Obtenido de https://www.elpais.com.co/valle/marcha-pacifica-en-palmira-en-segundo-dia-del-paro.html

El Tiempo. (3 de mayo de 2021). Paro: buscan a posibles víctimas y desaparecidos en paro en Palmira. Palmira, Colombia. Obtenido de https://www.eltiempo.com/colombia/cali/paro-buscan-a-posibles-victimas-y-desaparecidos-en-paro-en-palmira-585535

El Tiempo. (2 de Junio de 2021). Vías se empiezan a abrir con el levantamiento gradual de bloqueos. Colombia. Obtenido de https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/paro-nacional-2021-empieza-levantamiento-de-primeros-bloqueos-592956#:~:text=paro%20nacional%202021,-Contenido%20cierto&text=Tras%20un%20mes%20de%20manifestaciones,tiempo%20tuvieron%20cerradas%20las%20carre

Documento Preliminar

Fundación WWB Colombia; Observatorio para la Equidad de las Mujeres - OEM. (2022). *Situación socioeconómica de las mujeres jóvenes en el Valle del Cauca.* Cali.

Giraldo-Aguirril, S. (2018). DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. ALGUNAS REFLEXIONES PARA SU ESTUDIO. *Revista Eleuthera*, 115-133.

INMUJERES. (2020). Autonomía económica de las mujeres. *Desigualdad en cifras*.

Kelly, J. (2003). *Políticas Públicas en América Latina .* Caracas: IESA.

Londoño, V., Moncada, S., & Riviera, S. (2016). *LA MUJER COLOMBIANA Y LAS BARRERAS CULTURALES EN LA EDUCACION SUPERIOR.*

Martín Bardera, S. (2016). Una mirada, distintas propuestas: género y políticas. *Investigaciones Feministas*, 285-307.

Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Enfoque e identidades de género para los lineamientos politica de educación superior inclusiva.* Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). *Política de Atención Integral en Salud.* Bogotá D.C.

Misión de Observación Electoral. (2018). *De la Participación a la representación efectiva.*

Naciones Unidas. (1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

Naciones Unidas. (23 de Febrero de 1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/declaracion-eliminacion-violencia-mujer.pdf

Naciones Unidas Derechos Humanos oficina del alto comisionado. (16 de Diciembre de 1966). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.* Obtenido de https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx

Olarte, V., Jiménez, Y., Sánchez, R., Nieto, D., & Ojeda, R. (2018). Las mujeres colombianas y su acceso a la educación. *Revista de la Universidad de La Salle*.

ONU MUJERES. (s.f.). *Las mujeres en Colombia*. Obtenido de https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia

ONU Mujeres; Dane; CPEM. (2020). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia.*

Ordóñez Matamoros, G. (2013). *Manual de analisis y diseño de políticas públicas.* Bogotá D.C: Universidad Externado de Colombia.

Organizacion de las Naciones Unidas. (2015). *Organizacion de las Naciones Unidas*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Organización de Los Estados Americanos. (9 de Junio de 1994). *Organización de los Estados Americanos.* Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf

Documento Preliminar

Osorio, J. (2015). Esa extraña idea generalizada acerca de la inferioridad de las mujeres. *Revista CES Derecho*, 133-137.

Parra Cardenas, A. (10 de Septiembre de 2014). *Universidad Libre .* Obtenido de file:///E:/DATOS/Descargas/2399-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3681-1-10-20180906.pdf

Pedraza, Z. (2011). La "educación de las mujeres": el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 72 -83.

Presidencia de la República de Colombia. (13 de Diciembre de 2006). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).* Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2006_decreto_4444_colombia.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (9 de Diciembre de 2011). *Secretaría del Senado de la República de Colombia.* Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4633_2011.html

Presidencia de la República de Colombia. (27 de Diciembre de 2012). *Sistema Único de Información Normativo.* Obtenido de https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1485825#:~:text=medidas%20encaminadas%20a%20evitar%20posibles,la%20mujer%20(%E2%80%A6)%22.

Presidencia de la República de Colombia. (10 de Agosto de 2016). *Departamento Administrativo de la Función Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75234#:~:text=Cr%C3%A9ase%20la%20Comisi%C3%B3n%20Intersectorial%20de,y%20Defensoras%20de%20Derechos%20Humanos.

Presidencia de la República de Colombia. (20 de Diciembre de 2017). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85748

Presidente de la República de Colombia. (10 de Julio de 2021). *Función Pública*.

Roth Deubel, A.-N. (2013). *El análisis y evaluación de las políticas públicas en la era de la participación .* Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia.

Sánchez, M. (2018). *EMPODERAMIENTO EDUCATIVO DE LAS MUJERES.* Equidad de la Mujer.

Sánchez, V., Yañez, C., Bletrán, N., Martin, L., & Gomez, M. (2018). Líneas de investigación en integración curricular en psiciología social, política y comunitaria: La participación política en la voz de las mujeres. *Logos Vestigium*, 33-48.

Senado de la República de Colombia. (31 de Mayo de 2000). *Departamento Administrativa de Función Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367

Senado de la República de Colombia. (24 de Julio de 2000). *Función Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388

Documento Preliminar

Senado de la República de Colombia. (3 de Agosto de 2001). *Departamento de la Función Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18309

Senado de la República de Colombia. (7 de Julio de 2003). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8787#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,los%20%C3%A1mbitos%20p%C3%BAblico%20y%20privado.

Senado de la República de Colombia. (13 de Marzo de 2003). *Funcion Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15011

Senado de la República de Colombia. (23 de Enero de 2006). Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1009_2006.htm

Senado de la República de Colombia. (3 de Julio de 2008). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31170

Senado de la República de Colombia. (23 de Julio de 2008). *Funcion Pública.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054

The New York Time. (27 de Mayo de 2021). ¿Por qué hay protestas en Colombia? Colombia. Obtenido de https://www.nytimes.com/es/2021/05/27/espanol/protestas-colombia.html

UNICEF. (2019). *Un munddo listo para aprender: Dar prioridad a la educación de calidad en la primera infancia.*

Documento Preliminar

Fecha Actual: 2022/08/04 | Hora Ingreso: 10:39 IP: 190.144.251.100

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

dahianna mercedes tascon montiel
Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/08/04 10:04

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
No. Identificación	1143826109
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	038918207
Fecha Pago/Débito	2022/08/01
Fecha Transacción	2022/08/01
Valor Transacción	$3,412,149.00
Comisión	$0.00
IVA	$0.00
Estado	EXT
Descripción de Estado	Exitoso
Causal de Rechazo	-
No. Control	OHA004JOXJ
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	24054169940
Entidad Financiera	BANCO CAJA SOCIAL
No. Comprobante	7419
Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	038A32122213015Z
Información Adicional	-
Fecha Cobro	2022/08/01
No. Factura	ACTA PARCIAL
Oficina Pago	-
Usuario Creador	edna yamile leal rojas

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5668

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON INTERVENTOR DE CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Nro. 606

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA con identificaciòn 1143826109 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia.

De acuerdo CONTRATO PRESTACION SERVICIOS se establece que:

Fecha de firma 20/01/2022

Fecha de iniciación

Duración Hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2022

Nro. Fra. Doc Eq.

Valor orden de gasto	36.000.000
Pagos efectuados	8.000.000
Valor acta	4.000.000,00
Saldo pendiente	24.000.000,00
Valor Anticipo	0
Valor Amortizaciones	0

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA PARCIAL

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000139	4.000.000,00	0,00
Total:		**4.000.000,00**	**0,00**

Total recibido	4.000.000,00
- Amortización de anticipo	
	4.000.000,00

Valor Cuatro Millones Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Palmira el: 27/07/2022

FIRMADO

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
02459788154030-1745362-001025570

FIRMADO

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
02459788103355-1745362-001023690

Impreso : JOHN

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

Consecutivo 14160

Fecha del Documento : 27/07/2022

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
(Resolución 0042 del 05 de mayo del 2020 expedida por la DIAN)

El MUNICIPIO DE PALMIRA, con número de identificación tributaria 891.380.007-3 debe a:

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

Identificacion : 1143826109

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA PARCIAL

Item	Descripción Detalle Contrato..	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000139	4.000.000,00	0,00
Total:		**4.000.000,00**	**0,00**

Valor de la operación 4.000.000,00

Valor Cuatro Millones Pesos M/Cte. **4.000.000,00**

FIRMADO

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

02459788103355-1745362-001023690

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Nro. Int. 8385

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 606

Fecha Imp: Ene. 20, 2022

A FAVOR DE	**CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA**	**C.C o Nit**	**1143826109**
DG 66 33 B 35 BRR CIUDAD DOS MIL Cali		**Teléfonos**	3926481
Regimen Simplificado,		**Fecha Firma:**	20/01/22
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000139		
VALOR	Treinta Y Seis Millones Pesos M/Cte.		**36.000.000,00**
FORMA PAGO	ACTAS PARCIALES		
INTERVENTOR	- STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON		
PLAZO	Hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2022		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1153	2000139	101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000139	0	0,00	36.000.000,00

SubTotal	**36.000.000,00**
Iva	**0,00**
Total	**36.000.000,00**

Autorizacion Ingreso a SIIF:

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA Identificado con CC 1143826109

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina , con las siguientes características:

Número:	24054169940
Fecha de apertura:	26 de Junio de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 11 del mes Diciembre de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONTRATO No.	MP-0606-2022
FECHA DEL CONTRATO	20 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA	CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA CC N.º 1.143.826.109 DE Cali (Valle) .
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000139
SUPERVISOR	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON - Secretaria De Integracion Social
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000) incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.
FORMA DE PAGO	NUEVE (9) cuotas parciales, cada una por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	31 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA INICIO	01 DE FEBRERO 2022
NUMERO DE CP	530
FECHA DE CP	21 DE ENERO DE 2022
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	N/A
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	01 DE FEBRERO 2022
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	NO APLICA

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Palmira, el 01 DE FEBRERO 2022, a través de medios electrónicos, se reunieron STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON - Secretaria De Integración Social, en calidad de Supervisor del contrato, y CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
C.C 1.113.631.433
Supervisora

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
C.C. No. 1.143.826.109 DE Cali (Valle)
Contratista

Proyectó: Andres Felipe OLaya, Secretaria de Integración Social

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 7419** **De 27/07/2022** **Por 4.000.000,00**

ACTA PARCIAL

ACTA No.: 5668 **de 27/07/2022** **ESTADO=VIGENTE**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

A FAVOR DE: CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA **C.C o Nit** 1143826109

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No 606 de 20/01/2022 Por 36.000.000,00

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000139

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Pesos M/Cte. **4.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	96	5.651.700,00	19,00	387.851,00	**587.851,00**
ESTAMPILLA UNIVALLE		4.000.000,00	2,00	80.000,00	
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		4.000.000,00	1,00	40.000,00	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		4.000.000,00	2,00	80.000,00	

NETO A GIRAR **3.412.149,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 530 **Fecha.** 21/01/2022

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1153	**2000139**	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.000.000,00

Total obligación **4.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011010	Honorarios	4.000.000,	0,	Acta de recibo PARCIAL 95013 CONTRATO PRESTACIC
240722002	Estampilla prohospitales	0,	40.000,	Acta de recibo PARCIAL 95013 CONTRATO PRESTACIC
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	80.000,	Acta de recibo PARCIAL 95013 CONTRATO PRESTACIC
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	80.000,	Acta de recibo PARCIAL 95013 CONTRATO PRESTACIC
243615002	Sin vinculo laboral.Art. 383ET	0,	387.851,	Acta de recibo PARCIAL 95013 CONTRATO PRESTACIC
249054001	Honorarios	0,	3.412.149,	Acta de recibo PARCIAL 95013 CONTRATO PRESTACIC
Sumas Iguales		**4.000.000**	**4.000.000**	

FIRMADO

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON

02459788154201-1745509-001025575

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1387560454	9431137234	I	2022/04/05	2022/03/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 1143826109	ROZO CARLOS	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1387560454	9431137234	I	2022/04/05	2022/03/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$464,400**	**$0**	**$0**	**$464,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1527283746	9433757089	I	2022/05/04	2022/06/29	BANCO CAJA SOCIAL	56	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 1143826109	ROZO CARLOS	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1527283746	9433757089	I	2022/05/04	2022/06/29	BANCO CAJA SOCIAL	56	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1569002002	9435036585	I	2022/06/03	2022/07/25	BANCO CAJA SOCIAL	52	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 1143826109	ROZO CARLOS	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1569002002	9435036585	I	2022/06/03	2022/07/25	BANCO CAJA SOCIAL	52	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$464,400**	**$0**	**$0**	**$464,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1569034982	9436279709	I	2022/07/06	2022/07/25	BANCO CAJA SOCIAL	19	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 1143826109	ROZO CARLOS	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1569034982	9436279709	I	2022/07/06	2022/07/25	BANCO CAJA SOCIAL	19	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$464,400**	**$0**	**$0**	**$464,400**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-0606-2022	03	Lunes 25 de julio de 2022	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria De Integracion Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificacion	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duracion (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
Carlos Fernando Rozo Mahecha	1.143.826.109	1-feb-2022	31-oct-2022	9,1	5,8	64,34%

5.8 Objeto del Contrato

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000139

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duracion (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
NUEVE (9) cuotas parciales, cada una por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 36.000.000	9,07	5,83	64,34%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 36.000.000**	**9,07**	**5,83**	**64,34%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Numero Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Ultimos dos Digitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Maxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Analisis del Riesgo
2022-04 (Abr)	9433757089	29-jun-2022	9	3° día hábil	SI	Colmena Seguros	20-ene-2022	1	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotizacion (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 4.000.000	$ 1.600.000		

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4 %	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 200.000	$ 200.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	0,00%	$ 256.000	$ 256.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	0,522%	$ 8.352	$ 8.400	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**13,02%**	**$ 464.352**	**$ 464.400**	**SI**	El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica
7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-0606-2022	03	Lunes, 25 de julio de 2022	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria De Integracion Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
Carlos Fernando Rozo Mahecha	1.143.826.109	1-feb-2022	31-oct-2022	9,1	5,8	64,34%

8. SEGUIMIENTO

8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	No Aplica	,,,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	,,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-0606-2022	03	Lunes, 25 de julio de 2022	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria De Integracion Social

5. DATOS DEL CONTRATO						
5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
Carlos Fernando Rozo Mahecha	1.143.826.109	1-feb-2022	31-oct-2022	9,1	5,8	64,34%

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Implementar la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	No se asignaron, ni desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación durante este periodo.		NO	
2	Realizar talleres participativos con la población objetivo de Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira.	No se asignaron, ni desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación durante este periodo.		NO	
3	Presentar informes técnicos de avance de la implementación de la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	El contratista, durante el tres mes de ejecución, realizo el primer informe preliminar de la evaluación de la política pública de equidad de género para las mujeres de Palmira, donde se le solicito describir el proceso cronológico de la actualización comenzando desde el 2021, hasta la fecha. También, se le solicitud anexar la actualización del marco normativo y revisión bibliográfica donde se puedan ver los cambios. Posteriormente, este documento será socializados en los diferentes espacios de participación con los actores claves.	Documento anexo	SI	
4	Realizar documento técnico de consolidación del proceso de la actualización de las Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	No se asignaron, ni desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación durante este periodo.		NO	
5	Elaborar documento de proyecto de acuerdo para presentar ante el Concejo Municipal la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	No se asignaron, ni desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación durante este periodo.		NO	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-0606-2022	03	Lunes, 25 de julio de 2022	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria De Integracion Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
Carlos Fernando Rozo Mahecha	1.143.826.109	1-feb-2022	31-oct-2022	9,1	5,8	64,34%

2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 36.000.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 36.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 8.000.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 33,33%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 24000000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 4.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 24.000.000	$ 12.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 36.000.000**	**$ 36.000.000**	**33,33%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **25** dias del mes de **Julio** del año **2022**

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
SUPERVISOR

FECHA 25/07/2022

Señores

MUNIICPIO DE PALMIRA

Ciudad

Yo, Carlos Fernando Rozo Mahecha, identificado con cédula de ciudadanía No, 1143826109 expedida en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, declaro **bajo la gravedad de juramento** que:

A. De acuerdo al parágrafo tercero del artículo 437 del Estatuto Tributario, SI ☐ NO [X] soy responsable del impuesto a ventas IVA.

B. SI ☐ NO [X] he sido registrado (a) como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE.

C. Para el desarrollo de mis actividades SI ☐ NO [X] ha sido necesario contratar a dos o más trabajadores asociados.

La información aquí declarada es correcta, verdadera y está acorde a mi Registro Único Tributario - RUT.

La presente se expide a los 25 días del mes de julio de 2022
y en constancia de lo anterior, dejo evidencia con mi firma y número de identificación.

FIRMA



Nombre: Carlos Fernando Rozo Mahecha

Cédula: 1143826109

Dirección: Calle 18 A No 56-20- Unidad Cañaveral 4- Apartamento Y 394

Teléfono: 3172998680

E-mail: carlos.rozo@correounivalle.edu.co